

# CHRISTUS

*Revista Mensual para Sacerdotes*

"Omnia et in omnibus Christus"

## SUMARIO

- 171 EDITORIAL: La Maternidad Espiritual de María en el Magisterio de los Sumos Pontífices.—*J. Vergara, S. J.*
- 181 DOCUMENTAL: *CURIA ROMANA*: Sacra Rituum Congregatio.—Sagrada Penitenciaría Apostólica.—*Card. Canalli*, Penitenciario Mayor. Comisión Pontificia de Cinematografía, Radio y Televisión.—*EPISCOPADO MEXICANO*: Comunicación al Emmo. Card. Copello.—*Octaviano Márquez y Toriz*, Arz. de Puebla y Pte. del Comité Episcopal Mexicano.—*ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO*: Guadalajara, Morelia.—*DIOCESANOS*: Campeche, Chihuahua, México, Monterrey, Papantla, Tamaulipas.—*Collector*.
- 199 PREDICACION: Domingos Segundo, Tercero y Cuarto de Cuaresma, y Domingo de Pasión.—*Pbro. A. Aresti Liguori*.
- 205 ACCION CATOLICA: Año Jubilar de la Acción Católica Mexicana.—*Pbro. P. Valdes*.—*J. Itzaba, Pbro.*
- 211 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Enero: *DERECHO CANONICO*: *Pbro. A. Aresti Liguori*.—*MORAL*: *E. Avalos, Pbro.*—*LITURGIA Y RUBRICAS*: *J. C. R.*—*CONSULTAS*: 1251. Altar Papal.—*Cango, E. de la Isla*.—1252. El Lavabo.—*Prebdo. I. González Vázquez*.—1253. La Ley de Residencia.—*Pbro. A. Aresti Liguori*.—1254. Administración de los Santos Oleos sin Conocimiento.—*E. Iglesias, S. J.*—*CASOS PARA ESTE MES*.
- 223 APORTACIONES: Sobre el Juicio Acerca del Libro: "Lecciones Sencillas Sobre la Gracia".—*Pbro. L. Caballero*.—*C. Fernández, S. J.*
- 229 SACERDOTES ADORADORES: A la generosidad de Jesús Eucaristía, responde nuestra descortesía.—*Necrología*.—*Otras Noticias*.—*Prebdo. I. González Vázquez*.
- 233 PASTORAL: Las Miserias del Campesino.—*Pbro. A. Aresti Liguori*.—*Guía Cinematográfica*.—"Legión Mexicana de la Decencia".
- 241 CRONICA: *Noticias Católicas Nacionales*: Noticias de Interés General.—Aguascalientes, Colima, Cuernavaca, Guadalajara, León, México, Morelia, Monterrey, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tehuantepec, Toluca, Tulancingo, Veracruz, Zamora.—*F. Peón*.
- 251 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—*Cango, J. García Gutiérrez*.—*J. G. Treviño, M. Sp. S.*—*V. González, O. S. B.*—*Pbro. Dr. J. M. Gallagos Rocafull*.—*J. Cordero Buenrostro, S. J.*—*E. Torroella, S. J.*



Por las presentes letras recomiendo ante el V. Clero Secular y Regular del Arzobispado de México las Veladoras "OLEOCERINA" de la fabrica "Will y Baumer" como aptas para arder ante el Santísimo Sacramento por estar ajustadas a las prescripciones litúrgicas.

México, a 12 de Marzo de 1952

*+ Luis M. Martínez*  
*Obispo de México*

A los Señores Will y Baumer, S.A.  
Fábrica de Velas "La Moderna".  
6a. Clavel N° 224.  
México, D.F.



Elaboradas a base de aceite que solidificamos bajo moderno procedimiento. Cada veladora se encuentra contenida en un vaso de cristal, lo que facilita su limpio y práctico manejo.

La veladora arde sin interrupción durante una semana.

En cajas con 12 veladoras, o sea dotación para 12 semanas.

WILL & BAUMER, S. A.—"LA MODERNA"  
Fábrica de Velas.

6a. Clavel 224

Tels.: 16-14-78 38-20-13  
México 4, D. F.

## "CHRISTUS"



Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Durango y Veracruz y de las Diócesis de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Cuernavaca, Huajuapam, Huejutla, Papantla, Saltillo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tehuantepec, y Tepic. — Registrada como artículo de 2a. clase en la Admón. de Correos No. 1, de Méjico, D. F., 3 Enero-1936. Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. No. 10534 el 15 Dic. 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director Mons. Gregorio Aguilar, Jefe de Redacción: E. Iglesias, S. J.—Editor, Responsable: J. A. Romero, S. J. Suscripción anual: \$ 22.00 o Dlls. 2.25.—Número suelto: \$ 2.00.

"BUENA PRENSA". México (1), D. F. Donceles 99-A Apdo. 2181.

DOS REVISTAS DE PARTICULAR INTERES  
PARA LOS SEMINARIOS Y PARA EL V. CLERO

## "GREGORIANUM"

Comentarios de asuntos teológicos y filosóficos por los Profesores de la Universidad Gregoriana.

Aparece cuatro veces al año y forma un volumen de más de 600 páginas.

Suscripción anual: \$ 50.00 ó Dlls. 4.00.

## "PROYECCION"

Apuntes Universitarios de Teología.

Revista trimestral publicada en la Facultad teológica de la Compañía de Jesús en Granada, España.

Publicación orientadora y práctica que ofrece al lector la teología en sus diversas verdades: Dogma, Sgda. Escritura, Espiritualidad, Liturgia, Apologética y Moral con todas sus implicaciones jurídicas, médicas, económicas y sociales. Ofrece también la perspectiva teológica de la realidad histórica, estética, anecdótica y de la vida en general.

Magnífica para profesionistas, religiosas, socios de Acción Católica, de Congregaciones Marianas, etc.

Suscripción anual: \$ 18.75 ó Dlls. 1.50.

Pida Ejemplares de Muestra Gratis

QUEDAN TODAVIA EJEMPLARES DEL MAGNIFICO LIBRO:

## "Orientación Sacerdotal"

Tres importantes documentos de los Sumos Pontífices San Pío X, Pío XI y Pío XII, especialmente dirigidos para orientar a los Sacerdotes.

Ej.: \$ 3.50 ó Dlls. 0.45.

PIDALO A:

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO (1), D. F.

Apartado 2181



# Eminencia



LA COMPANIA VINICOLA  
**DEL VERGEL, S. A.**

PRESENTA A LOS SEÑORES  
SACERDOTES, SU VINO PARA  
CONSAGRAR: "EMINENCIA"

UNA EMINENCIA EN VINOS Y UN PRODUCTO  
A LA ALTURA DE SU MISION

CON APROBACION ECLESIASTICA

HAGA SUS PEDIDOS A CUALQUIERA DE  
ESTAS DIRECCIONES:

AGENCIA EN MEXICO

"CIA. VINICOLA DEL VERGEL", S. A.

Bolívar No. 179.

Teléfono 10-32-12.

"EL TROQUEL", S. A.

República del Perú No. 100 D-E.

Teléfono 26-81-06.

México, D. F.

"Cia. Vinícola del Vergel", S. A.

Apartado Postal No. 22.

Gómez Palacio, Dgo.



Reg. S. S. A. 32842 "A".

HECHO EN MEXICO

## Algunas opiniones sobre el Vino para Consagrar "EMINENCIA"

Nos consta de la pureza de este vino de Consagrar,  
porque es indiscutible la honorabilidad de los fabricantes; porque  
conocemos la gran producción de uva de la región.

Para Nos, el vino de Consagrar antes citado, es el  
que presta mayor seguridad en el País.



Compendario Portador  
del  
Arzobispado de Durango.  
Aparado 118

*José María*  
*Arzobispo de Durango*  
y José María,  
ARZOBISPO DE DURANGO.

Durango, Junio 22 de 1949.

de nuestra parte aprobamos el dicho vino para que en esta  
Diócesis de Chihuahua se pueda usar en el Sto. Sacrificio de la Misa.



Arzobispo de Chihuahua, S.S.

*Antonio Guisasa Valencia*  
*Obispo de Chihuahua*  
Antonio Guisasa Valencia,  
Obispo de Chihuahua.



ARZOBISPO DE GUADALAJARA  
APARTADO 331 - LINDO 17  
GUADALAJARA, JAL., MEX.

2 de agosto de 1950.

*José*  
Ars. de Guad.

le manifiesto que con todo gusto  
apruebo y recomiendo el vino para consagrar que con  
ta con la aprobación del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo -  
de Durango y con la inspección de mis buenos amigos,  
Los RR.PP. Leopardo Fernández y Benjamín Campos,

los vinos que Usted ofrece a los Señores sacerdo-  
tes son de absoluta pureza, fabricados según todas las leyes  
canónicas-litúrgicas, y por lo mismo con un 100% de seguridad  
para todos los que quieran servirse de dicho vino en la cele-  
bración del Santo Sacrificio.

tanos se no sólo como particulares, sino también y sobre  
todo como encargados oficiales de vigilar la fabricación de  
este vino, del cual usamos exclusivamente en la Santa Misa.

*Benjamín Campos S.S.*  
Benjamín Campos S.S.

Parroquia del Carmen  
Atlixco de San  
Cristóbal, Coah.

*Leopardo Fernández S.S.*  
Leopardo Fernández S.S.

CIA. VINICOLA DEL VERGEL, S. A.

APARTADO 22

GÓMEZ PALACIO, DGO.

Pídalo Usted a:

EL TROQUEL, S. A.

MEXICO, D. F.

TEL. 26-81-06

PERU N° 100-D.E.

VELAS Y



APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA  
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero  
y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México  
el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas -  
por el Sr. D. José Ma. Carranza Chaver, bajo la estricta  
vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición  
del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual  
del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están  
elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos -  
para este fin.

No. 6



FABRICA DE VELAS Y  
VELADORAS LITURGICAS

"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1º de Mayo N° 39

Tel.: 15-56-93 Tacubaya, D. F.

México, D.F., a 26 de marzo de 1962.

*+ Luis M. Martínez*  
*114º de México*

No. 4



## LAS FABRICAS DE LYON

CASA ESTABLECIDA EN 1894

Av. Madero 72.

Tels.: 12-19-88 y 36-24-38

Apartado 310.

México, D. F.

FABRE HNOS, S. A.

### SAGRARIOS DE SEGURIDAD



Modelos en Existencia

#### ORNAMENTOS

Con Brocados y Telas Labradas, Galones,  
Cordones y Borlas.

Casullas — Capas Pluviales — Dalmáticas

ESPECIALIDAD EN ESTANDARTES

Blandones, Candeleros, Atriles, Ramos, Copones,

Vasos Sagrados, Incensarios, Lámparas, etc.

Los precios más cómodos.

El Prestigio de 50 años respalda su pedido.

Nota.—Sirvase identificar a cualquier persona que se diga agente  
de esta casa.

# Genimine Vitis

VINO PURO DE UVA PARA CONSAGRAR

RECOMENDADO Y GARANTIZADO POR EL VENERABLE EPISCOPADO NACIONAL

## FIRMAS DE LAS RECOMENDACIONES OTORGADAS:

+ Leop. Lozano Obispo de Veracruz  
 + Luis María Obispo de Toluca  
 + Juan María Obispo de Puebla  
 + Juan Obispo de Oaxaca  
 + Juan Obispo de San Luis Potosí  
 + Juan Obispo de Tlaxcala  
 + Juan Obispo de Chiapas  
 + Juan Obispo de Tabasco  
 + Juan Obispo de Campeche  
 + Juan Obispo de Yucatán  
 + Juan Obispo de Quintana Roo  
 + Juan Obispo de Baja California  
 + Juan Obispo de Baja California Sur  
 + Juan Obispo de Nayarit  
 + Juan Obispo de Jalisco  
 + Juan Obispo de Guanajuato  
 + Juan Obispo de Querétaro  
 + Juan Obispo de Hidalgo  
 + Juan Obispo de México  
 + Juan Obispo de Morelos  
 + Juan Obispo de Puebla  
 + Juan Obispo de Oaxaca  
 + Juan Obispo de Veracruz  
 + Juan Obispo de Toluca  
 + Juan Obispo de San Luis Potosí  
 + Juan Obispo de Tlaxcala  
 + Juan Obispo de Chiapas  
 + Juan Obispo de Tabasco  
 + Juan Obispo de Campeche  
 + Juan Obispo de Yucatán  
 + Juan Obispo de Quintana Roo  
 + Juan Obispo de Baja California  
 + Juan Obispo de Baja California Sur  
 + Juan Obispo de Nayarit  
 + Juan Obispo de Jalisco  
 + Juan Obispo de Guanajuato  
 + Juan Obispo de Querétaro  
 + Juan Obispo de Hidalgo  
 + Juan Obispo de México  
 + Juan Obispo de Morelos

DISTRIBUIDORES  
**CASA MORAGREGA, S.A.**  
 OCAMPO 131 APARTADO 399 GUADALAJARA, JAL.

# ALTA FIDELIDAD

EL ADELANTO MAS NOTABLE DEL SIGLO EN MATERIA DE SONIDO!!



MODELO 4601  
 ALTA FIDELIDAD  
 Diseño de exquisito  
 buen gusto. Ataque  
 instantáneo sin ser  
 explosivo; maravilloso por su completa  
 variedad de registros.



HACE SU APARICION POR PRIMERA VEZ EN LA INDUSTRIA DE ORGANOS EN UN

# WURLITZER

UNICO EN EL MUNDO CON ALTA FIDELIDAD

- CARACTERISTICAS EXCLUSIVAS**
- SU FABULOSA ALTA FIDELIDAD LO HA COLOCADO EN EL SITIO MAS ALTO QUE ORGANOS ALGUNO PUDIERA HABER OCUPADO EN LA HISTORIA DE LA MUSICA
  - La famosa lengüeta WURLITZER produce la más completa gama de armónicos naturales; jamás se desdibujan ni detentan
  - Completa variedad de voces orgánicas; más de mil deliciosas combinaciones interpretan magistralmente todos los tonos concebidos en la música; desde el estruendo de las trompetas hasta los más graves sonidos de los bajos
  - Controles automáticos de tono maravillosos registros que responden automáticamente e instantáneamente al timbre deseado por el organista. Se pueden tocar solos o en multitud de combinaciones hasta llegar al majestuoso  *tutti*  del órgano tubular tradicional

MODELO 44  
 SPINET  
 Gracioso modelo contemporáneo, dos manuales inclinados con teclas suaves, muy fáciles de manejar. Pedal Spinette de 13 notes, abarca escala completa.



DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS  
**CASA RIOJAS**  
 BOGAS MORENO No. 27 MEXICO 4, D.F.  
 TELS. 16-43-93 y 30-58-78

EXCEPCIONALES FACILIDADES DE PAGO...!!!

# LASESCALERILLAS, S.A.

Ramón Sordo Noriega



VIDRIOS  
CRISTALES  
LUNAS  
Emplomados  
Artísticos  
Pintados  
a Fuego

Vitral colocado en la Parroquia de San Pedro, Coah.

## CASA MATRIZ:

Av. Guatemala No. 24 México, D. F.

Tels.: 22-18-88 12-08-88 12-09-88

## Sucursal Insurgentes:

Esq. Insurgentes y Hamburgo. México, D. F.

Teléfonos: 11-12-22 14.06-51.



# CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA  
SACERDOTES

Aprobada y Bendecida por el Vble.  
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por  
SS SS Pío XI y Pío XII

Año 20 No. 232

"Omnia et in omnibus Christus"

1° Marzo 1955

EDITORIAL

## La Maternidad Espiritual de María en el Magisterio de los Sumos Pontífices

La asistencia indefectible y perpetua que Jesucristo prometió a la Iglesia católica hace de su Magisterio vivo y ordinario la norma próxima, universal y suprema de la verdad en materia de fe, para que los fieles conozcamos los tesoros revelados, cuya custodia e interpretación le fue confiada por su divino Fundador. (1).

En este Magisterio que es vivo y es auténtico, es dogmático y es tradicional, está contenida toda la doctrina de Cristo, y en él encontramos como en una fuente esas verdades que el Señor por sí mismo y por medio de sus apóstoles tuvo a bien transmitirnos. (2).

(1)—"Et quamquam hoc sacrum Magisterium, in rebus fidei et morum, cuilibet theologo proxima et universalis veritatis norma esse debet, utpote cui Christus Dominus totum depositum fidei —Sacras nempe litteras ac divinam traditionem— et custodiendum et tuendum et interpretandum concedidit, atamen... Enc. Humani Generis, A. A. S. vol. 42, (1950) p. 567.

(2)—"Quae cum ita sint, ulterius sequi videtur vi huius indolis traditionalis TOTAM SEMPER atque integram DOCTRINAM CHRISTI CONTINERI... in MAGISTERIO ECCLESIAE eiusque exercitio, quod aptissime vocatur "praedicatio perennis evangelii". Si scilicet verum si tChristum totam suam doctrinam apostolis tradidisse praedicandam, si porro magisterium apostolorum est perenne, permanens nimirum in munere doctrinali Ecclesiae, fieri nequit quin etiam ipsa doctrina tradenda et docenda eadem fuerit et apostolis et magisterio ecclesiastico, i.e. tota et integra Christi revelatio. Ex hac iam sola consideratione quaestio quaedam fundamentalis de FONTIBUS huius magisterii ecclesiastici peremptorie solvitur: magisterium scilicet ecclesiasticum, utpote vivum et authenticum, utpote dogmaticum et traditionale, SIBI IPSI EST FONDS, quatenus in sua praedicatione totam semper doctrinam Christi

Por eso a las enseñanzas del supremo Pastor responde nuestro filial asentimiento, y la firme solidez de nuestras creencias está basada en la roca inmovible de Pedro. Es Jesucristo el que enseña lo que los Romanos Pontífices nos enseñan en su Magisterio ordinario, y todo el que les oye, oye a Jesucristo.

“Ni hay que pensar, dice Su Santidad Pío XII, que las verdades propuestas en las encíclicas no exijan de suyo nuestro asentimiento, cuando los Pontífices no ponen en ellas la suprema autoridad de su Magisterio. Porque las enseña el Magisterio ordinario del cual valen también aquellas palabras: “El que a vosotros oye a mí me oye...” (3).

Con esta seguridad plena vamos a fijar nuestra atención en una de esas verdades tradicionales y dogmáticas que nos proponen los Romanos Pontífices en diversos documentos de su Magisterio Ordinario. Una verdad gratísima a la Santísima Virgen y a nosotros, una verdad que sintetiza en sí todas sus funciones soteriológicas: *La Maternidad Espiritual de María*. ¿Qué piensan los Romanos Pontífices de esta verdad? En otras palabras, ¿cuál es el concepto de la Maternidad Espiritual, que aparece en el ejercicio de su Magisterio Ordinario?

Esta es la meta del presente estudio, pero son tantos los documentos que poseemos, que nos vemos obligados a elegir unos cuantos para contentarnos con una mirada de conjunto. De ellos deducimos:

1º *El Hecho: La Santísima Virgen es Madre nuestra, y su maternidad es universal.*

2º *Esta Maternidad es una maternidad real, propiamente dicha y verdadera, y no una simple metáfora.*

3º *Y como una declaración ulterior de lo mismo, la Maternidad Espiritual es una maternidad de generación.*

4º *El fundamento esencial y primario de la Maternidad Espiritual está en la actuación maternal de la Santísima Virgen en la Encarnación redentiva.*

5º *La Corredención propiamente dicha es un nuevo título, es otro fundamento de ella.*

6º *Y la Maternidad Espiritual es una verdad revelada por Dios.*

homini bus tradit; ipsa scilicet eius praedicatio perennis, si obiective spectetur, est doctrina Christi. Magisterium proinde Ecclesiae est TRIBUNAL DOCTRINALE DEFINITIVUM quoad doctrinam Christi, sive agitur de AMBITU revelationis christianae, utrum aliqua veritas ad depositum fidei pertineat necne, sive de SENSU singularum veritatum”.

Hermann Dieckmann, De Ecclesia, vol. II, p. 30, n. 670.

(3)—Humani Generis, AAS 42 (1950) p. 568.

1º *El Hecho: La Santísima Virgen es Madre nuestra, y su maternidad es universal.*

Este es el punto de partida: El Vicario de Cristo en la sucesión de los últimos seis siglos llama claramente a la Santísima Virgen Madre de los hombres, afirmando con expresiones diversas el hecho de la Maternidad Espiritual (4).

Desde Sixto IV en 1477 hasta nuestros días el título de Madre y, Madre nuestra, aparece cada vez con más insistencia, en las Bulas, en los Breves y Encíclicas, alocuciones y otros documentos pontificios que se complementan unos a otros y cuyo conjunto explica los principales puntos doctrinales de los Papas.

“Porque Ella es nuestra Madre, dice Pío VIII, madre de piedad y de gracia, madre de misericordia...” (5).

(4)—Los términos “Madre de gracia”, “Madre de misericordia”, son términos que expresan la maternidad espiritual, equivalen a “Madre nuestra”, y desde la edad media pasaron a la liturgia en dicho sentido.

Con ellos afirman la Maternidad Espiritual:

Sixto IV, Constitutio Apostolica “Cum praecelsa” 27 Feb. 1477 (reproducida en “Pareri dell’Episcopato Cattolico... sulla definizione dogmatica dell’Immacolato Concepimento della Beata Vergine María, Part. III, vol. 7 (Roma 1852) pag. 114-115.

S. Pío V, Bula “Salvatoris Dni. N. Jesu Christi”, 5 Marzo 1572. Larroca J. M., Acta Sanctae Sedis necnon Magistrorum et Capitulorum Generalium S. O. P. Pro societate SS. Rosarii, vol. 2, (Lugduni 1891) p. 85.

Gregorio XIII, Bula “Dum Praecelsa” 1 Dic. 1575.

Sixto V, Bula “Dum Ineffabilia” 30 Enero 1586.

Clemente VIII, Bula “Manus Domini” 23 Enero 1599.

Paulo V, Bula “Immensae Bonitatis” 28 Oct. 1615.

Urbano VIII, Bula “Imperscrutabilis” 12 Feb. 1623.

(Las citas de estos documentos pueden verse en Alois Baumann, *Mater nostra Spiritualis, Eine theologische Untersuchung über die geistige Mutterschaft Mariens in den Aesserungen der Paepste von Tridentinum bis heute*, (Brixen 1948) p. 11, notas 5 a 9 (inclusive).

Que los términos “Mater pietatis”, “Mater misericordiae”, “Mater gratiae” indiquen la Maternidad Espiritual lo muestran estas expresiones en que no cabe duda alguna:

“Ipsa enim Mater nostra, mater pietatis et gratiae, mater misericordiae, cui nos tradidit Christus in cruce moriturus” Pío VIII, Bula “Praesentissimum Sane” 30 Marzo 1830, et cf. etiam Gregorio XVI, Bula “Praesentissimum Sane”, 18 Mayo 1832, Bourassé, Summa Aurea, vol. 7, col. 589.

(5)—Pío VIII, texto antes citado. Et cf. Benedicto XIV, Bul. Aurea “Gloriosae Dominae” 27 Sept. 1748, Benedicti XIV Opera Omnia, vol. 16, (Prati 1846) pág. 428.

Pío VI, Decreto de la Congregación de Indulgencias, 6 Marzo 1776, aprobado por él, el 23 Sept. 1775, Mullam Elder, La Congregazione Mariana studiata nei documenti (Roma 1911) p. 119-120.

Pío VII, Bula “Quod divino afflata” 24 Enero 1806. Bourassé, Summa Aurea, vol. 7, col. 546.

Gregorio XVI, Bula “Augusti ac Venerandi” 26 Feb. 1836.

Y según Pío IX Ella es "La dulcísima Madre de todos nosotros" (6).

Pío XII en el radiomensaje al Congreso mariano del Canadá del 15 de Agosto del presente año, para citar uno de sus documentos más recientes, así la invoca: "Oh María, Madre virginal de Dios y Madre nuestra, aceptad el homenaje de amor y de veneración que el Congreso de Trois-Rivieres deposita al pie de nuestro trono en nombre de todos los fieles del Canadá. Mostradles siempre el camino que conduce a la unión con vuestro Divino Hijo; protegédlos contra el espíritu del mal, que los asecha en su camino, a fin de que un día puedan unirse a su Madre y a toda la corte celestial para adorar por siempre al único Dios verdadero". (La documentation catholique, N° 1181, 5 deptembre 1954, T/LI, p. 1092).

Esta Maternidad se refiere especialmente a los cristianos en la mayoría de los documentos, y sin embargo es también una Maternidad universal:

"Ella es, dice Benedicto XV, la amantísima y amadísima *Madre de todo el género humano* (7).

Y Pío XI: "La misma Virgen de las vírgenes es la *Madre benignísima del género humano* (8).

"Pedidle, dice Pío XII, que siga mostrándose *Madre de la humanidad*". (9).

(6)—Enc. "Qui pluribus" 9 Nov. 1846, et cf. Breve epistolare, "Vehe-  
menter nos declararunt" ad Patres Concilii Neo-Aurelianensis provincialis  
primi, 10 Abril 1856: "...gloriosissima Virgo, omniumque nostrum aman-  
tissima Mater" Collectio Lacensis vol. III, col. 246.

Litt. "Nihil certe Nobis" 28 Oct. 1847, al P. J. Perrone, S. J. por su estudio sobre la Inmaculada Concepción. Bourassé, Summa Aurea vol. 7, col. 627.

Leon XIII, Breve del 16 Abril 1901, Acta Leonis XIII, vol. 21 pag. 59-60 (Baumann o. c. p. 14, nota 34).

S. Pío X, ASS vol. 37, p. 267 y Vol. 39, p. 372; Litt. ad Card. Vanu-  
telli, 8 Sept. 1903, Acta Pii IX vol. I, p. 31. Litt. Apost. "Quae ad fidem",  
4 Marzo 1909, ASS vol. 2 p. 227.

Benedicto XV, ASS, vol. 9, p. 229; Oss. Rom. 25 Marzo 1919; Litt.  
Apost. "Nihil Magis", 30 Julio 1921, ASS vol. 13 p. 422.

Pío XII, Radio-mensaje al Congr. Euc. de Nueva-zelanda, 1 Feb. 1940,  
ASS vol. 32, p. 49; Radio-Mensaje a los Mexicanos, con motivo de la Coro-  
nación de N. Sra. de Guadalupe, 12 Oct. 1945, Tondini, Le Encicliche Ma-  
riane (Roma 1950) p. 506-510; Radio-mensaje al Congr. Euc. de Bolivia;  
Oss. Rom. 1/2 Julio 1946; Enc. "Fulgens Corona" 8 Sept. 1953, ASS vol.  
45, pags. 582-583, 586, 588.

(7)—"Universi generis humani amantissima est atque dilectissima Ma-  
ter", Carta al Arzob. de Vercelli, J. Gamberoni, 14 Nov. 1921, ASS vol.  
14, p. 38.

(8)—Litt. Apost. 16 Julio 1935, en que declara a N. Sra. de Guadalupe  
Patrona de las Filipinas, ASS vol. 28, pag. 63.

(9)—Radio-Mensaje a los Colombianos con motivo de la Coronación de  
N. Sra. del Carmen en Bogotá en el Congreso Mariano, 19 Julio 1946. Ton-  
dini, o. c. p. 524-528; ASS vol. 38 pag. 326.

Y su Maternidad es tierna y cariñosa:

"Allá arriba, tienen todos los cristianos una Madre infinitamen-  
te tierna", así habla Su Santidad Pío XII (10), y también dice:

"...que (Ella) despliegue su munificencia y sus cariños de So-  
berana Reina y Madre..." (11); es que "La Santísima Virgen Ma-  
ría, nuestra Madre dulcísima, nos ama con amor verdadero más que  
nuestras madres terrenas" (12), y por eso el Romano Pontífice no  
duda en presentarnos a veces el hecho mismo de la Maternidad Es-  
piritual con los matices de una familiaridad y sencillez extraordina-  
ria, llamándola Madrecita:

"Llevaban (los marinos de Begoña) impreso en sus corazones  
el amor a su Madrecita querida..." (13).

2° Esta Maternidad es una maternidad real, propiamente di-  
cha y verdadera, y no una simple metáfora.

Al dar un paso más en nuestro estudio nos preguntamos, ¿esta  
maternidad universal es o no es una maternidad real? En otras pala-  
bras, ¿cuando el supremo Pastor en su Magisterio ordinario nos ha-  
bla tan claramente de ella, pretende usar solamente una metáfora,  
desvirtuando el significado genuino de la palabra, o bien intenta sig-  
nificar el concepto que sugiere el término "madre" en su sentido  
propio? Los Romanos Pontífices responden a esta pregunta de una  
manera muy sugestiva y muy significativa: Es Madre nuestra como  
es Madre de Dios, es Madre nuestra como es Madre de Jesucristo.  
Oigamos a León XIII:

"La Virgen Santísima así como es engendradora (madre) de Je-  
sucristo, así es Madre de todos los cristianos, puesto que los engen-  
dró..." (14).

Notemos los elementos de la comparación: 1° la Maternidad  
divina, "quemadmodum Iesu Christi genitrix", y 2° la Maternidad  
espiritual, "ita omnium est christianorum mater quippe quos... ge-  
neravit". Se afirma pues en el texto una paridad real y verdadera

(10)—Aloc. 17 Abril 1940, Oss. Rom. 18 Abril 1940.

(11)—Radio-mensaje al Congr. Euc. de Brasil, 15 Agosto 1953, ASS,  
vol. 45, p. 554-555.

(12)—"Haec nos docet, ad haec nos adhortatur Beata Virgo Maria,  
dulcissima Mater nostra, quae nos profecto plusquam terrenaes omnes gene-  
trices veraci caritate diligit". Enc. Fulgens Corona, ASS, vol. 45, pag. 586.

(13)—Nuntius radiophonicus Christifidelibus Cantabrigiae Regionis ob  
primum elapsam saeculum a quo B. Maria V., "Nuestra Señora de Begoña"  
nuncupata, eiusdem Regionis Patrona caelestis proclamata fuit, sollemnia ce-  
lebrantibus. AAS, vol. 45, p. 804-805 (die 15 Nov. 1953).

Et cf. Radio-mensaje a los Mexicanos, 12 Oct. 1945: "La dulce Madre  
del Tepeyac... vuestra Madre y vuestra Reina... la morenita del Tepeyac".  
Oss. Rom. 14 Oct. 1945; Tondini, o. c. p. 506-510.

(14)—Enc. Quamquam Pluries, 15 Agosto 1889, ASS vol. 22, p. 67.



entre la Maternidad divina y la Maternidad espiritual, en la cual paridad los términos son: "la engendradora de Jesucristo" y la Madre de los cristianos a quienes engendra, señalando así la realidad perfecta de su maternidad porque de ella procede Jesucristo por verdadera generación y de ella proceden los cristianos por generación también. Además son de notar las conjunciones comparativas: "Así como es... así es" ("quemadmodum... ita...").

De lo cual se infiere que media una analogía propia, una analogía intrínseca entre la maternidad de la Virgen con respecto a Jesucristo y con respecto a nosotros, entre la Maternidad divina y la espiritual. En una y otra está encarnado todo el concepto de maternidad verdadera, de una y otra se predica intrínsecamente, y media entre ellas una diferencia: La Maternidad divina actúa en el orden físico, la Maternidad espiritual actúa en el orden sobrenatural, como nos dirá Pío XII. No hay pues univocidad ni equívocidad entre ellas, el sentido metafórico queda excluido, y solamente esa analogía propia, esa analogía intrínseca (que en el orden concreto es de proporcionalidad propia, y en el orden abstracto es analogía metafísica de atribución intrínseca) permite vincular así la Maternidad divina y la espiritual bajo un solo concepto, bajo un solo término: "la engendradora", "la madre que engendra". Este es el sentido obvio de las palabras de León XIII: "La Virgen Santísima así como es la engendradora de Jesucristo, así es la Madre de todos los cristianos puesto que los engendró en el monte Calvario entre los supremos tormentos del Redentor".

En virtud de esta analogía los Romanos Pontífices como Benedicto XIV, Pío IX, S. Pío X, Pío XI y Pío XII, llaman frecuentemente a la Virgen con toda propiedad "Madre de Jesús y Madre nuestra", "Madre de Dios y Madre nuestra", "Madre de Dios y Madre de los hombres" (15).

Pero hay algo más que reclama toda nuestra atención y nos admira. En la misma frase, una palabra única: "MADRE" aparece determinada por los dos genitivos uniendo en forma tal la maternidad divina y la maternidad espiritual, que solamente la analogía de que

(15)—Benedicto XIV, Bula Aurea Gloriosae Dominae, 27 Sept. 1748. *Benedicti XIV Opera omnia*, vol. 16, (Prati 1846) p. 428.

Pío IX, "Dei Mater et nostra quaeque Mater misericordiae". *Consist. in Gaeta*, 20 Abril 1849, *Acta Pii IX*, vol. 1, pag. 194.

Cf. etiam *Discorsi Pii IX*, vol. 1, p. 327; *Enc. Ubi Primum*, 2 Feb. 1849, *Acta Pii IX* vol. I, p. 172, Tondini, o. c. p. 2: "Había revivido un deseo ardentísimo para que se definiera... con solemne juicio, que la Santísima Madre de Dios y amantísima Madre de todos nosotros, la Inmaculada Virgen María, había sido concebida sin la mancha original".

S. Pío X, *Enc. Ad diem illum*, 2 Feb. 1904, *ASS* vol. 36, p. 452-453. Tondini, o. c. p. 310-312.

Pío XI, *Aloc. a los peregrinos de Milán*, *Oss Rom.* 19 Ag. 1927.

Pío XII: "Que ellos también... interpongan el poderoso patrocinio de la Deipara Virgen nuestra Madre". *Fulgens Corona*, *AAS*, vol. 45, p. 590.

hemos hablado puede explicar estos documentos. Es que la maternidad de la Santísima Virgen tiene un doble término igualmente real, Dios y los hombres. Por eso León XIII dice: "Madre de Dios y de los hombres" (16), y en otra ocasión escribía: "Quiera la Madre de Dios y de los hombres volver sus ojos clementes sobre su ciudad de Lyon y sobre toda Francia" (17). La misma expresión la encontramos en Pío XI: "La gran Madre de Dios y de los Hombres" (18) y "La Madre de Dios y de todos nosotros" (19); y S. Pío X llamó a la Santísima Virgen "(La Madre) la engendradora al mismo tiempo de Dios y de los hombres" ("Si igitur Virgo beatissima Dei simul atque hominum parens est...") (20).

De estos documentos se desprenden grandes enseñanzas:

a).—La Maternidad Espiritual está de tal manera vinculada a la Maternidad Divina, que viene a ser como una prolongación de ella; todavía más, la Maternidad Espiritual y la Maternidad Divina constituyen en la Virgen una sola Maternidad con un doble término, la acción maternal que la hace verdadera Madre de Dios la hace al mismo tiempo verdadera Madre de los hombres. El fundamento es el principio Paulino de recapitulación de los hombres en Cristo, Nuevo Adán, o la incorporación a Cristo, solidaridad con Cristo, principio que desde el siglo segundo sirve de base a la doctrina de la Maternidad Espiritual en los documentos patrísticos. La explicación la da el Vicario de Jesucristo S. S. Pío XII:

"Pues cuando la Virgencita de Nazaret profirió su FIAT al mensaje del Angel y el Verbo se hizo carne en su seno Ella fue hecha (llegó a ser) no solamente la Madre de Dios en el orden físico de la naturaleza, sino también en el orden sobrenatural de la gracia. Ella fue hecha la Madre de todos los que habían de ser uno, bajo la capitalidad de su divino Hijo, por medio del Espíritu Santo. La Madre de la Cabeza debería ser la Madre de los miembros. La Madre de la Vid sería la Madre de los sarmientos" (21).

El texto, de suma importancia, es claro y no requiere comentario. Subrayemos nada más el doble término de la maternidad en María y el doble orden de su actuación maternal. En la Anunciación, al encarnarse el Verbo en el seno de la Virgen. Ella quedó hecha Ma-

(16)—*Enc. Laetitia Sanctae*, 8 Sept. 1893, *ASS* vol. p. 199.

(17)—Breve, *Card. Coulié de Lyon* 28 Abril 1900; *Acta Leonis XIII* Vol. 20, p. 67.

(18)—Carta al *Card. Capotosti*, Legado para el Congreso Euc. Nacional en Loreto, 30 Agosto 1930; *AAS*, 22, p. 433.

(19)—Alocución a los peregrinos de Hungría, 16 Mayo 1936; *Oss. Rom.* 18 Mayo 1936.

(20) *Ad diem illum*, 1. c.; Tondini o. c. p. 310.

(21) *Nuntius radiophonicus christifidelibus datus e tota Canada ob Conventum Marialem in Urbe Octavia coadunatis*, 19 Junii 1947, *AAS* vol. 39, p. 271.

dre de Dios y de los hombres. Su maternidad actúa en un doble orden: en el orden físico natural la hace Madre de Dios. en el orden sobrenatural de la gracia la hace Madre de los hombres. La ECONOMIA divina se realiza ya desde la Encarnación, y la razón de esta maternidad divino-espiritual la ve el Papa en la recapitulación de los hombres en Cristo, su unificación bajo la cabeza, la capitalidad de su divino Hijo. Por eso la Virgen al ser madre, es Madre de la Cabeza —Jesucristo—, y de los miembros —nosotros—; es Madre de la Vid y de los sarmientos.

Pero sobre este particular volveremos después.

b).—Por el estrecho vínculo que las une, la Maternidad Espiritual aparece como una verdad de carácter revelado, por ese nexo tan íntimo con el dogma de la Maternidad Divina. Tanto la una como la otra no podrían conocerse si no fuera por medio de la revelación.

Hemos visto cómo la Maternidad Espiritual es una verdadera maternidad, una maternidad real y propiamente dicha, pero los Romanos Pontífices nos declaran más este concepto: se trata en efecto de una maternidad de generación, en lo cual consiste la maternidad propiamente dicha. Es ésta una idea que ya apuntamos antes y que ahora debemos analizar para completar ese concepto que nos da el Magisterio ordinario.

3º La Maternidad Espiritual es una maternidad de generación.

Esto se infiere del uso mismo de los términos con que la exponen. Uno de ellos es el término "PARENS" (derivado verbal de "pario"=dar a luz) que si bien en sentido lato puede indicar un pariente, v. g. los abuelos, sin embargo, en sentido estricto indica el o la que engendra un hijo, y tratándose de la madre equivale a "engendradora". Por consiguiente el sentido de esta palabra debe ser determinado por el contexto en los documentos pontificios, y no servirá de argumento sino cuando dicho contexto nos hable de generación. Pues bien, Pío VII nos dice:

"Con obligación los fieles cristianos deben honrar a la Virgen María como hijos a su Madre dulcísima por los acerbísimos dolores que con singular e inquebrantable constancia sobrellevó junto a la Cruz, y que ofreció al Eterno Padre por su salvación; y esto lo hagan con ternura y cariño, y crean que a ellos les está mandado (por precepto) lo que el santo Tobías mandó a su hijo acerca de su madre: "Debes recordar cuántos y cuán grandes peligros padeció por tí" (22).

Son de especial interés para nosotros:

a) la frase "como hijos a su Madre dulcísima", en la cual interviene el término "PARENS": "tamquam parenti dulcissimae filii",

(22)—Bula "Id Officii", 9 Enero 1801, Bourassé, Summa Aurea vol. 7 col. 495.

b) la alusión a la corredención: "dolores... que sufrió junto a la Cruz y que ofreció al Eterno Padre por nuestra salvación,

c) la referencia a los dolores y peligros que trae consigo la generación en el período de gestación y en el parto mismo.

El contexto pues nos habla de una generación estricta. El Papa no aduce el texto de S. Juan en el Calvario: "He aquí a tu Madre", sino el texto citado de Tobías. Quiere por tanto inculcar el sentido de la Maternidad verdadera, la maternidad de generación que nos vincula con la Santísima Virgen a quien debemos honrar por obligación como hijos a su Madre (PARENTI) dulcísima, y como hijos espirituales, puesto que señala como un fundamento de la Maternidad Espiritual el hecho de que Ella participó como Corredentora en nuestra Redención (por su compasión y por su co-oblación de esos sufrimientos comunes por nuestra salvación), donde el nuevo Adán y la Nueva Eva son el principio generativo de nuestra vida sobrenatural.

(Concluirá)

José Vergara, S. J.

### "Hojitas Prácticas" Especiales Para Ejercicios y Cuaresma

Ciento: \$ 1.50 ó Dlls. 0.25. — Millar: \$ 12.00 ó Dlls. 2.00 (Salvo que se advierta algo en contrario).—Más gastos de envío.

El millar puede surtirse de una o varias con tal que los títulos distintos se tomen de a cien cada uno.

- |   |  |
|---|--|
| 4.—Guía práctica de la meditación.        | 62.—Remedio infalible para no condenarse.  |
| 10.—Remedio para ser castos.              | 83.—El confesor de los jóvenes.            |
| 11.—¡No calles pecados en la confesión!   | 132.—Las malas lecturas.                   |
| 13.—¡Veinte años sin confesarme!          | 133.—¡Orad! ¡Pedid! ¡Rezad!                |
| 21.—La comunión frecuente de los hombres. | 174.—Confíesate sinceramente.              |
| 46.—Hacen falta Sacerdotes.               | 213.—Jesús y los obreros.                  |
| 41.—¡Qué importa un pecado!               | 214.—Promesa solemne contra la embriaguez. |
| 63.—¡Dios me ve!                          | 255.—Avisos a los Ejercitantes.            |

DOBLES: Ciento: \$ 3.00 ó Dlls. 0.50.—Millar: \$ 24.00 ó Dlls. 4.00 No. 57-58. Examen de conciencia. No. 357-358. Mortificate. No. 263-264. Armas contra las tentaciones.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO (1), D. F.

Apartado 2181

## Libros y Folletos muy Utiles Para el Tiempo de Cuaresma

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—(Algunas notas para su mejor inteligencia).—P. E. Iglesias, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 5.00 ó Dlls. 0.65.—Excelente guía para los que quieran entender y dar a conciencia los "Ejercicios de San Ignacio" según la mente del Santo.

MEDITACIONES SOBRE LOS EJERCICIOS DE SAN IGNACIO.—P. J. Longhaye, S. J.—Versión Castellana de un socio de "Buena Prensa"—Ej.: \$ 10.00 ó Dlls. 1.25.—Esta obra nos lleva como de la mano a ordenar nuestra vida por medio de las prácticas espirituales recomendadas por San Ignacio.

VIDA DE JESUCRISTO.—Conforme al texto de los cuatro Evangelistas, concordado por el P. J. Bautista J., S. J.—Trad. F. Ogara, S. J.—3a. Ed.—Ej.: \$ 8.00 ó Dlls. 1.00.—Es este el libro de los libros porque contiene con las mismas palabras de los Evangelistas admirablemente coordinadas, toda la vida de Nuestro Divino Salvador.

LA EDUCACION DE LA VOLUNTAD Y EL EXAMEN PARTICULAR DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—P. A. Méndez Medina, S. J.—Ej.: \$ 0.50.—Ciento: \$ 35.00 ó Dlls. 6.25.—La postura de actos buenos y la corrección de defectos educa la voluntad. El examen particular realiza una u otra cosa.

COMO DEBEMOS ORAR.—Breve catecismo sobre la oración.—P. C. Ma. de Heredia, S. J.—6a. Ed.—Ej.: \$ 0.45.—Ciento: \$ 31.50. ó Dlls. 5.65.—En estilo llano y popular, pone el P Heredia al alcance de todos, las cualidades que debe tener nuestra oración para que sea buena y los diversos modos de hacerla.

COMPOSICIONES DE LUGAR.—P. C. Ma. de Heredia, S. J.—Ej.: \$ 1.00 ó Dlls. 0.15.—Folleto que creemos será muy útil para repartirse a las personas que hacen Ejercicios, pues les ayudará a formar mejor la "Composición de lugar" y a prepararse así para su meditación.

METODO FACIL PARA APRENDER A MEDITAR.—Semejante al segundo modo de orar de San Ignacio de Loyola.—P. C. Argüello, S. J.—3a. Ed.—Ej.: \$ 0.75.—Ciento: \$ 52.50 ó Dlls. 10.00.—Folleto sencillo, práctico y utilísimo para lograr lo que indica su título.

PARA MEDITAR.—25 Rayos de sol para Ejercicios Espirituales.—P. R. Vilariño, S. J.—Ej.: \$ 2.15 ó Dlls. 0.25.—Son temas de constante actualidad y suma trascendencia, tratados con ese estilo transparente y ese tino certero que caracteriza a los escritos del P. Vilariño.

"MEDITACIONES CORTAS".—P. R. Vilariño, S. J.—Ej.: \$ 2.50 ó Dlls. 0.35.—Sumamente prácticas en todo sentido para los que quieran dedicar cinco minutos diarios al bien de sus almas y vivir cristianamente.

UN CORTO CAMINO DE SANTIDAD.—Excmo. Sr. A. Goodier, S. J., Arz. de Bombay.—Ej.: \$ 0.40.—Ciento: \$ 28.00 ó Dlls. 5.00.—Librito de oro podríamos llamar a este precioso opúsculo, que recomendamos de una manera especial a todos los directores de almas que lo lean y lo hagan llegar a todos los dirigidos.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO (1), D. F.

Apartado 2151

## Curia Romana

### SACRA RITUUM CONGREGATIO

*De Missa Votiva SSmi. Cordis Jesu horis vespertinis.*

Em.mus ac Rev mus Dominus Mauritius Card. Feltin, Archiep. Parisien., S. R. C. sequentia dubia pro opportuna solutione proposuit, nempe:

I. Utrum, prima feria VI cuiusvis mensis in ecclesiis et oratoriis, ubi peculiaria pietatis exercitia in honorem divini Cordis Iesu non mane sed vespertinis horis peragantur pro fidelibus qui matutinis horis Sacro interesse impediuntur, Missa votiva de Ss.mo Corde Iesu, approbante loci Ordinario, celebrari possit iisdem vespertinis horis, retentis utique Rubricis;

II. Utrum in ecclesiis et oratoriis, ubi Missa votiva Ss.mi Cordis Iesu, servatis rubricis, iam mane celebrata sit, eadem Missa votiva privilegiata, pietatis exercitiis iterum horis vespertinis peractis, iterum concedi possit.

Sacra porro Rituum Congregatio utendo facultatibus sibi a Ss.mo Domino nostro Pio Pp. XII tributis, re mature perpensa, respondendum decrevit: Affirmative ad utrumque. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 31 martii 1954.

Caietanus Card. Cicognani S. R. C. Praefectus.

L. S. A. Carinci, Archiep. Seleucien., S. R. C., a Secretis.

### SAGRADA PENITENCIARIA APOSTOLICA

"Nuestro Santísimo Señor, por la Divina Providencia Papa Pío XII, en audiencia celebrada por el infrascrito Cardenal Penitenciario mayor, el 11 de octubre de 1954, acogiendo gustosamente las peticiones de algunos Prelados y "a fin de que la convivencia hogareña brille con pura fe" además de la indulgencia parcial de diez años, una vez cada día, ya otorgada, y de la indulgencia plenaria dos veces al mes, por el rezo del Santo Rosario de Nuestra Señora en familia, se ha dignado conceder benignamente, en favor de los fieles que rezaren cotidianamente en familia la tercera parte del Rosario de Nuestra Señora, durante una semana, indulgencia plenaria que se podrá ganar cada sábado y además en otros dos días de la semana, y por otra parte, en cada una de las fiestas de la Virgen Madre

de Dios que se encuentren en el calendario universal, con tal de que debidamente confesados participaren de la mesa eucarística. Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma en el Palacio de la Sagrada Penitenciaría Apostólica el día 11 de octubre, en la fiesta de la Maternidad de Santa María Virgen. *N. Cardinal Canali*, Penitenciario Mayor, *S. Lucio* Regente.

COMISION PONTIFICIA  
DE CINEMATOGRAFIA, RADIO Y TELEVISION

ESTATUTO

Art. 1

Se funda la Comisión Pontificia de Cinematografía, Radio y Televisión.

Art. 2

La Comisión Pontificia de Cinematografía, Radio y Televisión es el órgano de la Santa Sede para el estudio de los problemas del cine, radio y televisión que están relacionados con la fe y la moral.

Art. 3

La Comisión Pontificia de Cinematografía, Radio y Televisión tiene por objeto: estudiar las direcciones tanto ideológicas como prácticas de la producción cinematográfica y de las emisiones radiofónicas y televisivas; dirigir la labor de los católicos y promover la actuación de las normas directivas provenientes de la Suprema Autoridad Eclesiástica.

Art. 4

La Comisión Pontificia de Cinematografía, Radio y Televisión está a disposición de los Sagrados Dicasterios y Oficios de la Santa Sede y de los Excmos. Ordinarios para las informaciones y el estudio de las cuestiones que ellos le propongan.

Art. 5

La Comisión Pontificia de Cinematografía, Radio y Televisión, con el fin de fomentar las producciones y las emisiones conformes con el espíritu cristiano y de preservar a los fieles de las que son de una moral negativa, está en contacto con los Centros Católicos Cinematográficos, Radiofónicos y Televisivos nacionales y con las respectivas Organizaciones Internacionales (O. C. I. C., UNDA) informándose mutuamente, colaborando y valorizando su labor.

Art. 6

La Comisión Pontificia de Cinematografía, Radio y Televisión de ordinario se abstiene de publicar juicios favorables o desfavora-

bles sobre películas, o sobre emisiones radiofónicas o televisivas remitiéndose, según el espíritu de las normas promulgadas a este propósito por la Santa Sede, a los respectivos Centros nacionales, fundados por la Sagrada Jerarquía en las respectivas naciones.

Art. 7

La Comisión Pontificia de Cinematografía, Radio y Televisión es nombrada por la Santa Sede y está compuesta del siguiente modo:

1) El Presidente, cuyo nombramiento dura por seis años.

2) El Consejo de la Presidencia, del que forman parte:

a) Miembros natos:

—el Asesor de la Suprema S. Congregación del S. Oficio,

—el Asesor de la S. Congregación Consistorial.

—el Asesor de la S. Congregación para la Iglesia Oriental,

—el Secretario de la S. Congregación del Concilio,

—el Secretario de la S. Congregación de Religiosos,

—el Secretario de la S. Congregación de Propaganda Fide,

—el Secretario de la S. Congregación de Seminarios y Universidades,

—el Sustituto de la Secretaría de Estado S. Santidad.

b) Cuatro miembros, como máximo, de libre elección de la Santa Sede.

3) El Comité Ejecutivo, compuesto de la siguiente forma:

—el Presidente de la Comisión,

—un Secretario Ejecutivo,

—tres o más Consejeros, uno de los cuales, como miembros nato es el Director de la Redio Vaticana,

—un Colegio de técnicos con tres Secciones: cinematográfica, radiofónica y televisiva.

Los miembros del Comité Ejecutivo ocuparán el cargo por un período de cuatro años.

Art. 8

La Comisión Pontificia de Cinematografía, Radio y Televisión tiene su sede en la Ciudad del Vaticano.

Disposición Final.

Con la publicación del presente Estatuto en el "Acta Apostolicae Sedis", la Comisión de Cinematografía, Radio y Televisión sucede a la Comisión Pontificia de Cinematografía.

("Acta Apostolicae Sedis" 31 déc. 1954, vol. XXXXVI p. 783-784).

## Episcopado Mexicano

### COMUNICACION AL EMMO. CARD. COPELLO

México, 14 de diciembre de 1954.

Emmo. Cardenal Santiago Luis Copello, Arz. de Buenos Aires.

El Episcopado Mexicano, dolorosamente sorprendido y justamente preocupado por la desconsoladora situación actual, según los despachos de prensa, de la Iglesia Católica en la noble nación Argentina, expresa públicamente su unión fraternal con el Episcopado Argentino en esta hora de prueba, y eleva fervientes plegarias por la seguridad de la Iglesia y por la paz y la prosperidad espiritual de nuestra amada república hermana".

*Octaviano Márquez y Toriz.*

Arz. de Puebla y Pte. del Comité Episcopal Mexicano.

## Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

### GUADALAJARA

*Dionisio Torres*, originario de El Castillo, Jal., casado con *Olivia Zermeño*, en noviembre de 1953, pretende casarse con N.N. en El Salto, Jal.

El Gral. *Carlos de Alba*, casado con N.N., que vive en México, pretende casarse con *Rosa X*, en Guadalajara, Jal., el 10. de noviembre próximo.

*Aclaración.*—En la sección de "Pretendientes atentatorios de matrimonio" de los tres números pasados del "Boletín Eclesiástico", de Guadalajara, se hace aparecer al Sr. Gral. *Carlos Alba*: como este señor probó a satisfacción su libertad, la Sagrada Mitra autorizó su matrimonio y, por consiguiente, se hace la debida rectificación.

### MORELIA

*Francisco Domínguez Velázquez*, no puede casarse con *Beatriz Torres*, por estar casado con *Lucina Arredondo*, que vive.

*Rafael Chávez Sotelo*, no puede casarse con N.N. por estar casado canónicamente con *Delfina Macías*, que vive.

*J. Carmen Fuentes* no puede casarse con N.N. por estar casado con *María Álvarez*, que vive.

## Diocesanos

### CAMPECHE

*Circular No. 116.*—10. *Febrero* - 1955.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

Como según parece, ha desaparecido la suma gravedad de Ntro. Smo. Padre, el Papa Pío XII, aunque su estado no deja de ser delicado, ordenamos

que, desde el recibo de esta Circular, se sigan dando las oraciones mandadas como lo tenemos establecido, a saber: para los días nones, la del número 12, "Deus refugium nostrum" por el Seminario, y para los días pares: "Pro Papa" hasta el 31 de mayo y del 31 de mayo hasta el 31 de octubre la del número 16 "Ad petendam pluviam". La colecta "Et famulos" se dirá siempre menos en los días de Primera Clase.

Asimismo os comunicamos que el Año Mariano terminó el 12 de diciembre del año pasado, 1954. Por una mala inteligencia se pensó que continuaba hasta el 12 de diciembre de este año, pero no es así. Sin las gracias y privilegios seguimos fomentando el culto y devoción a la Santísima Virgen, como hasta el presente, para atraernos más y más sus gracias y bendiciones maternales.

Pedimos a Dios N. Señor que conserve por muchos años vuestra vida para vuestra mayor santificación y bien espiritual de las almas. † *Alberto*, Ob. de Campeche.—Por mandato de S. E. R.—*Pbro. Raúl Herrera*, Of. May.

### CHIHUAHUA

*Edicto Diocesano.*— *Febrero* - 1955.—En todo tiempo los católicos bajo diversas formas, han contribuido con recursos económicos al sostenimiento de la Iglesia, y a satisfacer sus necesidades en cada una de las Diócesis (cfr. can. 1946). Compuesta la Iglesia de hombres, y teniendo para servirla a sus ministros, justo es y equitativo que éstos vivan de la Iglesia y dependan de ella en cuanto a sus necesidades de orden temporal. Además, y por encima de todo esto, las obras de todo orden que la Iglesia debe iniciar y sostener para cumplir su divina misión, suponen erogaciones que no se podrían hacer sin la generosa ayuda de los fieles católicos de cada Diócesis.

En la Nación Mexicana ha estado vigente por siglos la ley que impone, a los agricultores y a cuantos reciben provechos económicos de algún modo provenientes de la tierra y sus productos, la obligación de dar una parte de esos rendimientos a la respectiva Diócesis, para su sostenimiento material y el de sus obras (Ley del Diezmo).

Pero, no pareciendo justo ni equitativo que SOLO UNA PARTE de los católicos preste dicha ayuda al sostenimiento de la Diócesis, el Episcopado Mexicano ha estudiado la conveniencia y la justicia de que esa ayuda se reparta equitativamente entre TODOS los católicos que poseen bienes temporales. No existe, en efecto, como antaño, una razón para que esa ayuda recaiga exclusivamente sobre la agricultura y los productos de la tierra. El Comercio, la Industria, las Profesiones y tantas otras actividades humanas tienen hoy día beneficios de orden económico para sus dueños y empresarios, indudablemente muy superiores, en conjunto, a los de la agricultura. Es, pues, justo que la obligación se reparta con toda equidad entre TODOS los beneficiados con recursos económicos, en mayor o menor abundancia.

El dinero que el Gobierno Eclesiástico de una Diócesis recibe por este concepto se distribuye, de acuerdo con las prescripciones de la Iglesia, entre las diversas obras diocesanas, entre las que se pueden enumerar el sostenimiento del Obispo y de la Curia, los gastos de administración del gobierno diocesano, el sostenimiento del Seminario, las obras de beneficencia y caridad, la ayuda a sacerdotes enfermos y ancianos y a las parroquias pobres, el sostenimiento o ayuda a las obras sociales, escuelas, hospitales, orfanatorios, asilos, y los socorros a los pobres vergonzantes y de toda condición.

Mas antes de presentar los mandatos del presente DECRETO, queremos hacer algunas observaciones, que podrán servir para su mejor inteligencia y comprensión:

*ACLARACIONES:* 1.—La ayuda a que se refiere el presente DECRE-

TO, es sobre las UTILIDADES LIQUIDAS obtenidas, y en ninguna manera sobre los ingresos brutos que, de por sí, no siempre significan utilidad.

2.—La obligación que imponemos mira, NO A LAS PERSONAS MORALES (como son las sociedades mercantiles, industriales, bancarias y semejantes, sino a las PERSONAS FISICAS que, o perciben de esas sociedades beneficios económicos (como accionistas, empleados, etc.), o tienen negocios y propiedades que podrían llamarse individuales.

Por tanto, en cumplimiento de Nuestro deber pastoral, poniendo en práctica acuerdos generales del Episcopado Mexicano, oído el parecer de los Consultores Diocesanos y con el beneplácito de la Delegación Apostólica en México, con la autoridad episcopal de que, aunque indignos estamos revestidos, MANDAMOS cuanto sigue, como verdadero MANDAMIENTO ECLESIASTICO que obliga en conciencia a todos los católicos de esta Nuestra Diócesis de Chihuahua:

PRIMERO.—Las personas que trabajan a sueldo y ganan menos de VEINTE PESOS por día, por este respecto no están comprendidas en el presente Decreto.

SEGUNDO.—Las personas que trabajan por sueldo y ganan VEINTE PESOS por día o más, deberán dar como subsidio o ayuda a la Diócesis, UNA VEZ AL AÑO, la cantidad correspondiente a UN DIA DE SUELDO.

TERCERO.—Las personas comprendidas en los párrafos Primero y Segundo si, además del salario, perciben otras entradas, deberán atenerse a lo dispuesto en los párrafos Cuarto y Quinto del presente Decreto, incluyendo en el monto de sus entradas el valor del sueldo percibido.

CUARTO.—Las personas que tienen propiedades para rentar, los comerciantes, industriales, profesionistas y, en general, todos los que tienen propiedad o participación en negocios por acciones, así como también los agricultores, mineros, ganaderos, etc., darán, como ayuda a la Diócesis, una vez al año, el 3 AL MILLAR de sus utilidades líquidas de cada año, siempre que estas utilidades no excedan de los \$ 50,000.00.

QUINTO.—Las personas clasificadas en el párrafo Cuarto, pero cuyas ganancias líquidas excedan de los \$ 50,000.00 darán, como ayuda a la Diócesis, una vez al año, el 6 AL MILLAR. (Así, quien obtenga al año una ganancia líquida de \$ 20,000.00, deberá pagar \$ 60.00, anuales; quien obtenga al año una ganancia líquida de \$ 60,000.00, deberá pagar \$ 360.00 anuales; quien obtenga al año una ganancia líquida de medio millón de pesos, deberá pagar \$ 3,000.00 anuales).

SEXTO.—La entrega de esta ayuda a la Diócesis deberá hacerse exclusivamente a una de estas dos personas:

- a).—Al párroco propio, para que él la envíe al Tesorero Diocesano;
- b).—Al mismo Tesorero Diocesano (Ilmo. Mons. Lic. Manuel Talamás C., Calle 22a. No. 1201, Chihuahua, Chih.

SEPTIMO.—Dicha entrega deberá hacerse precisamente en los meses de noviembre, diciembre, enero.

OCTAVO.—En casos de duda, deberá consultarse el Obispado, ya directamente, ya por medio del Párroco propio o de otro sacerdote.

NOVENO.—Este DECRETO obliga en conciencia a todos los católicos de Nuestra Diócesis, y entra en vigor desde el presente año de 1955 (lo cual quiere decir que, la primera entrega, deberá hacerse en noviembre o diciembre de 1955 o enero de 1956).

Exhortamos vivamente a los Párrocos, Confesores, Predicadores y demás sacerdotes de ambos cleros a que, con la suavidad, prudencia y constancia que el asunto requiere, instruyan a los fieles sobre este grave deber, y

los ayuden a cumplirlo convenientemente, recordando que, especialmente para los Párrocos y Confesores, este deber constituye también una obligación en conciencia.

Queremos también apelar a la bondad de nuestros muy amados Hijos quiénes, a no dudarlo, comprenderán que lo que les hemos pedido en el presente mandato es bien poco, en comparación con lo que Nuestro Señor les ha dado y los exhortamos para que, con su nunca desmentida generosidad, después de cumplir este deber que ahora les hacemos comprender, sigan ayudando a las diversas obras (parroquias, en favor del Seminario, etc.), como hasta el presente.

Ordenamos que el presente Decreto sea leído en todas las Misas de todos los templos, el domingo siguiente a su recepción, que se publique en la Revista Oficial de la Diócesis (CHRISTUS) y que se difunda ampliamente por diversos medios de publicidad, con el fin de que llegue cuanto antes al conocimiento de todos nuestros amados Hijos, los fieles católicos de la Diócesis de Chihuahua.

Con esta ocasión, amados Hijos, os bendecimos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.—† Antonio Guízar Valencia, Obispo de Chihuahua.—Mons. Dr. José de la Paz García, Secretario.

MEXICO

Circular N. 5.—15-Febrero-1955.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes del Arzobispado de México.

El Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo Primado dispone comunicar a Uds. que, considerando el ambiente lleno de peligros que rodea a la niñez, a causa de la inmoralidad reinante, de la cual no escapan ni aun los hogares cristianos, a causa de la televisión, revistas, etc., es necesario que exhorten a los padres de familias a fin de que esmeren su vigilancia en sus hijos, y que procuren por todos los medios darles instrucción religiosa, sin la cual no es posible llevar una vida con decoro cristiano. No es menos importante el que los padres de familias procuren a sus hijos esta formación, en primer lugar, por el buen ejemplo.

S. Excia. Revma. ordena que para alcanzar la ayuda divina se promueva:

1.—Una cruzada de oraciones entre los niños por la preservación de su pureza.

2.—Una comunión reparadora, el día veinticinco de cada mes, en memoria de la fecha en que celebramos el nacimiento del Niño Dios. Los niños harán esta comunión además, para implorar en su favor la protección divina y pedir a N. Señor Jesucristo extienda su reinado de paz y justicia.

Lo que tengo el honor de comunicar a Uds. para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios Ntro. Señor les guarde muchos años.—Cango. Rosendo Rodríguez, Secretario.

MONTERREY

Edicto Provincial.—22-Abril-1954.—A los MM. II. y Ven. Cabildos Metropolitanos y de S. Luis Potosí: a los MM. II. Sres. Consultores Diocesanos de Tamaulipas y de Saltillo; y a los demás Sres. Sacerdotes del Ven. Clero secular y regular de las Diócesis de la Provincia, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos:

En cumplimiento de lo prescrito por el Canon 292. Par. 1, los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Monterrey celebramos Nuestra Conferencia

Provincial, en esta Ciudad el día 22 de abril del presente año, para tratar algunos asuntos que miran al orden general de Nuestras Diócesis y tomar algunas resoluciones que Nos aparecieren más convenientes delante de Dios para bien de las almas encomendadas a Nuestros cuidados pastorales.

Entre los varios acuerdos que tomamos, hay algunas prescripciones que a continuación os damos a conocer:

1.—Ministerios sacerdotales en parroquias de diversas Diócesis de la Provincia que tienen entre sí límites comunes:

1).—El Párroco y los vicarios cooperadores de parroquias colindantes con las de otras Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Monterrey, podrán hacer uso, en la Parroquia limítrofe, de sus licencias de celebrar, predicar y confesar, siempre de acuerdo con el párroco del territorio.

2).—Los párrocos podrán, dentro de los límites de su territorio, asistir lícitamente a los matrimonios de fieles de ranchos y pequeños poblados pertenecientes a parroquias limítrofes comprendidas dentro de las Diócesis de la Provincia.

3).—En estos casos cobrará el párroco los derechos conforme al arancel de su Diócesis y enviará la mitad de ellos al párroco propio de los contrayentes, pudiendo retener para sí la otra parte, y sin olvidar lo dispuesto acerca del ministerio gratuito que debe ejercerse en favor de los indigentes.

4).—Los párrocos limítrofes podrán mandarse mutuamente exhortos matrimoniales, directamente y sin que sea necesaria la intervención de la Curia Diocesana.

5).—Se recuerda a los párrocos y sacerdotes de parroquias limítrofes lo dispuesto por el Canon 1098:

*Si haberi vel adiri nequeat sine gravi incomodo parochus vel Ordinarius vel sacerdos delegatus qui matrimonio assistat ad normam canonum 1095, 1096: 1.—In mortis periculo validum et licitum est matrimonium contractum coram solis testibus; et etiam extra mortis periculum, dummodo prudenter praevideatur eam rerum conditionem esse per mensem duraturam; 2.—In utroque caso, si praesto sit alius sacerdos qui adesse possit vocari et, una cum testibus, matrimonio assistere debet, salva coniugii validitate coram solis testibus.*

Y, para mayor claridad (añadimos las siguientes respuestas de la Comisión de Intérpretes del Código:

*Utrum, secundum C. 1098, ad valide et licite matrimonium coram solis testibus contrahendum, sufficiat factum absentiae parochi an requiratur etiam moralis certitudo, ex notorio vel ex inquisitione, parochum per mensem neque haberi neque adiri posse gravi incomodo.—Resp. Negative ad primam partem, affirmative ad secundam (Cl. 10 Nov. 1925; AAS 17,583).*

*An ad physicam parochi vel Ordinarii absentiam, de qua interpretatione diei 10 martii 1928 ad Can. 1098, referendus sit etiam casus, quo parochus vel Ordinarius, licet materialiter praesens in loco, ob grave tamen incommodum celebrationi matrimonii assistere nequeat, requirens et excipiens contrahentium consensum.—Resp. Affirmative (Cl. 25 Jul. 1931; AAS. 20, 120).*

*Utrum grave incommodum, de quo in c. 1098, sit tantum illud quod imminet parochus vel Ordinarius vel sacerdoti delegato, qui matrimonium assistat: an etiam illud quod imminet utrique vel alterutri matrimonium contrahenti.—Resp. Negative ad primam partem, affirmative ad secundam (Cl. 3 mai, 1945, AAS 37,149).*

6).—El párroco el sacerdote legítimamente autorizado podrán bautizar lícitamente, dentro de su propio territorio, a los domiciliados en una parroquia limítrofe perteneciente a otra Diócesis de la misma Provincia Eclesiástica.

7).—El párroco y el sacerdote autorizado podrán administrar lícitamente

el bautismo en la parroquia coludante con la suya, perteneciente a otra Diócesis de esta Provincia, estando ausente el párroco propio y el sacerdote por él facultado, siempre que el bautizando por razones de salud, no pudiere ser llevado a la propia parroquia o iglesia.

8).—En estos casos los derechos corresponderán a la parroquia propia del sacerdote que administró el bautismo y se distribuirán conforme a lo dispuesto en el arancel diocesano.

II.—En cuanto a algunas formas de arbitrase recursos para obras pias y de apostolado:

No podrán los sacerdotes aceptar para obras piadosas o de carácter apostólico los fondos obtenidos por medio de bailes y de juegos de cartas o similares.

III.—En cuanto a la moralidad de algunos festivales: Los Prelados de la Provincia recuerdan a los directores de colegios particulares y de organizaciones católicas que deben evitar en sus festivales los bailes y bailables poco decorosos, ya sea por los movimientos o por la indumentaria, aún tratándose de niñas pequeñas.

IV.—Para defensa de la fe.

1).—Urgimos a los párrocos el cumplimiento de la obligación propia y gravísima (Can. 1329) que tienen de dar instrucción catequística al pueblo cristiano.

2).—Es necesario que los párrocos se esfuercen por dar la Instrucción Catequística sólida por medio de centros bien organizados, en la cabecera y fuera de ella, preparando para el efecto a los catequistas espiritual e intelectualmente.

3).—Como hay alguna dificultad para lograr la asistencia de los adultos a instrucciones especiales para ellos, ordenamos que se aproveche la asistencia de los fieles a las Misas de precepto para darles instrucción catequística, conforme a un programa completo al plan que determine cada Ordinario en su Diócesis. Esta obligación recae sobre todos los sacerdotes de ambos cleros que celebra Misa, los días de precepto, en Iglesias u oratorios públicos. La instrucción será breve y sólida y no deberá pasar de los diez minutos y obliga en todas las misas de precepto, salvo cuando haya que leer algún documento eclesiástico o cuando la solemnidad de la misma (fiesta patronal o de particular importancia) imponga tema distinto. No concederemos ninguna licencia para Misa vespertina entre semana, fuera de la cabecera de la Diócesis, sin imponer la obligación al sacerdote que la celebre de dar instrucción catequística por diez minutos antes, o después, o a la hora del Evangelio.

4).—Recomendamos a los sacerdotes los planes de Onir y Cultura Cristiana para sus instrucciones catequísticas, y la obra del Card. Gibbons titulada "La fe de nuestros padres" para los puntos atacados por los protestantes. Para instruir a los fieles y preservarlos de los errores protestantes, recomendamos los folletos E. V. C., y las hojitas de Buena Prensa, referentes a este asunto.

5).—Fomentese la provechosa práctica de la entronización del Sgdo. Cozón en los hogares, procurando preparar convenientemente las familias para este acto y poniendo como condición que todos los familiares que habitan en la misma casa hagan profesión de fe católica y, en cuanto sea posible, se acerquen a recibir el sacramento de la penitencia y de la Eucaristía.

6).—Promuévase con más empeño la saludable práctica de los viernes y sábados primeros de mes.

7).—Recomendamos encarecidamente que se fomente cada vez más la devoción a la Santísima Virgen María, especialmente en su advocación de Santa María de Guadalupe. Para el efecto: a) Promuévase las asociaciones

guadalupanas de hombres y mujeres, especialmente la de Obreros Guadalupanos y la Unión Patronal Guadalupana; b) Deseamos que todos los templos estén abiertos en las primeras horas de la noche y se establezca a una hora oportuna, para que puedan concurrir los fieles después de terminados sus trabajos cotidianos, el rezo del Santo Rosario. El párroco o rector de la Iglesia aprovechará esta oportunidad para explicar brevisísimamente algún punto de doctrina o sobre los misterios del Rosario, procurará que cante el pueblo y dará al final la bendición eucarística anunciándola con tres toques graves de la campana mayor.

8).—Recomendamos encarecidamente la celebración de jornadas especiales en defensa de la fe.

V.—En cuanto a la disciplina del Clero.

1).—Se recuerda a los clérigos la prohibición dada por el Concilio Plenario de la América Latina de asistir a cualesquiera espectáculos públicos en los teatros, a los que se deben equiparar los cines. Esta prohibición obliga siempre, a no mediar un caso de especial necesidad y permiso expreso del Ordinario del lugar, y es no sólo territorial sino también personal. Si esta recomendación no fuera tenida en cuenta por los Eclesiásticos, se verán obligados los Superiores a imponer la pena de suspensión *latae sententiae*, como está establecido en algunas Diócesis.

2).—Los Sacerdotes deberán observar fielmente lo dispuesto en cada Diócesis respecto al hábito eclesiástico ya sean seculares o religiosos. Y determinamos que, en todos los casos en que se les permita, por alguna disposición general o por algún permiso particular concedido por el Ordinario, dejar de usar el alza cuello, debern usar siempre la corbata negra.

3).—Aprobamos para la Provincia de Monterrey las normas siguientes acerca de la intervención de los eclesiásticos en la dirección y organización de espectáculos cinematográficos:

1.—Pídase en cada Diócesis a todos los sacerdotes que digan si tienen organizado algún cine y en qué condiciones: si obtuvieron la licencia del Ordinario y cuándo; si el cine es de paga o gratuito; en caso de que sea de paga, cuánto cobran por la entrada; dónde está establecido el cine; si es el mismo sacerdote el que lo maneja directamente, o lo hace por medio de otras personas; qué clase de películas se exhiben y qué casa distribuidora las alquila; si a las exhibiciones propias para adultos se permite la entrada a los niños.

2.—Pídase a esos mismos sacerdotes que digan si en la localidad hay algún cine público y qué películas exhibe, y, si en caso de que no lo haya, creen que sea necesario o conveniente que el sacerdote tenga el cine, para evitar que pongan otro malo o para alejar a la gente de peligros graves.

3.—En adelante ningún sacerdote podrá poner un cine sin previo permiso del Excmo. Ordinario, el cual no dará tal permiso sino después de estar cierto de la conveniencia del mismo y con las siguientes condiciones:

a).—Que a ser posible el sacerdote no lo dirija personalmente sino por medio de personas seglares de reconocida honradez y moralidad.

b).—Que no sea empresa lucrativa, sino con fines de apostolado. Se podrá pedir cuotas módicas para sacar los gastos; pero de ninguna manera se pondrá el cine para sacar fondos para la construcción de los templos, escuelas, etc., ni para otros fines benéficos.

c).—Se tenga especial consideración con los niños pobres y, en cuanto sea posible, se acepten las asistencias y puntos buenos del catequismo como cuotas de entrada.

d).—Que el cine no se dé en templos o capillas abandonados o en mal estado, ni en los anexos de los templos, sino con permiso especial del Ordinario.

e).—Que el sacerdote tiene que hacerse responsable de que se guarde el orden y la decencia en la sala de cine y deberá, por consiguiente, vigilar por sí o por medio de personas de respeto, para que no se cometan abusos y, menos, faltas a la moral. A ser posible tendrán separados a los hombres de las mujeres.

f).—Recordamos que según la clasificación de la Legión de la Decencia sólo las películas en (A) son propias para niños.

g).—Que no se permita a los niños asistir a las funciones propias para jóvenes, ni a éstos a las propias para adultos.

h).—Que no se exhiban para adultos películas inconvenientes (tales como B-3 y C) aún cuando se recorten quitándoles algunas escenas, pues subsisten muchos inconvenientes en tales exhibiciones.

i).—Que nunca se anuncien en el templo las películas que van a darse en el cine.

j).—Que el sacerdote que autorice la exhibición, consciente de su grave responsabilidad, tenga en cuenta las condiciones locales del pueblo y de los niños, pues lo que es inofensivo para un lugar, puede resultar aún escandaloso para otro.

k).—Que el cine en tanto se permite en cuanto al Sacerdote no descuida sus deberes ministeriales. Por tanto, no deberá el Sacerdote dejar de ir a ver a los enfermos graves so pretexto de que está censurando la película que se dará al día siguiente o ese mismo día; no dejará de confesar en la iglesia con ese mismo pretexto o porque está él mismo exhibiendo personalmente la película; igualmente no deberá poner a un seglar a que rece el Rosario, para poder él dedicarse al cine.

l).—Finalmente si el cine ha de ser ocasión para que el Sacerdote se disipe y vaya perdiendo su espíritu sacerdotal, que dicho Sacerdote manifieste sencillamente su condición al Excmo. Ordinario a fin de que él resuelva lo conducente.

Estas Nuestras disposiciones en lo que establecen de nuevo, entrarán en vigor el día primero del mes de agosto del presente año.—Alfonso, Arzobispo de Monterrey.—Gerardo, Obispo de S. Luis Potosí.—Serafin, Obispo de Tamaulipas.—Luis, Obispo de Saltillo.—Ernesto, Ob. Tit. de Zapara y Aux. de Tamaulipas.—Jesús, Ob. T. E. de Amiso y Aux. de S. L. P.

PAPANTLA

*Exhortación Pastoral a los fieles del poblado de Alamo, Ver.—30 - Diciembre - 1954.*—Con no poca amargura de nuestro corazón tuvimos conocimiento de los hechos penosos que se desarrollaron entre algunos fieles y el Sacerdote de esa Villa de Alamo los días 11 y 12 del mes de noviembre pasado y que vinieron a terminar con la detención de dicho Sacerdote Vicario, durante cinco horas, en la Presidencia Municipal, lo que nos afectó profundamente, y más por las palabras despectivas y humillantes con que fue tratado por algunos que presenciaban el acto.

A fin de esclarecer la verdad de los hechos y darnos cuenta de lo que realmente había sucedido, encomendamos a nuestro Vicario General que fuera a tomar una información serena y exacta de los acontecimientos; lo que hizo recibiendo las declaraciones de muchos vecinos, y entre ellos varios que habían firmado anteriormente un telegrama a esta Sgda. Mitra en que acusaban al Sacerdote y pedían una intervención inmediata. Varios manifestaron que habían firmado sin saber qué firmaban, y que lo habían hecho por la urgencia que les hacían las personas que recogían las firmas a las altas horas de la noche del día 11.

El resultado de las investigaciones, según consta por las declaraciones



escritas traídas a esta Secretaría, es de que si alguna falta de discreción o prudencia pudo haber en las palabras que el Sacerdote dijo en algunas ocasiones, de lo que ya tornamos el juicio y concepto que se merece, no hubo ni la violencia exagerada ni los golpes a la Srita. Maria de Jesús Herrera, de que algunas personas lo acusaron. Que hubo algún empeño para que dicha señorita saliera del presbiterio como era deber del Sacerdote, porque está prohibido que las mujeres entren a ese lugar por el respeto que se debe al Sagrario, a no ser con el debido permiso, y en este caso ya se le había indicado anteriormente a la señorita que no entrara al presbiterio.

Habíamos resuelto dejar las cosas en paz, confiando en que se tranquilizarían los ánimos con las advertencias y amonestaciones que les hizo el Sr. Vicario. Mas en vista de que algunos elementos han seguido inquietando a los fieles y se han dirigido de nuevo a esta Superioridad, dejando ver a través de su escrito cierta malevolencia para con el Sacerdote, instigados, según parece, por otras personas que nos firman; nos vemos en la necesidad de hacer una exhortación paternal a nuestros fieles de la población de Alamo, en el deseo de que vengan a mejores sentimientos de respeto y obediencia a la dignidad del Sacerdote, por el bien mismo del pueblo y tranquilidad espiritual de sus habitantes, y al efecto les manifestamos y les recordamos las siguientes leyes de la Iglesia:

1o.—“Todos los fieles deben a los clérigos reverencia, según sus grados y oficios, y cometen delito de sacrilegio si infieren a los mismos injuria real” (Can. 119), que se comete por obra o con hechos contra la libertad o la dignidad de la persona.

2o.—Conforme al Canon 1503, “se prohíbe a los particulares que sin licencia del Ordinario propio dada por escrito, recojan limosnas para cualquier fin piadoso o instituto eclesiástico”. De manera que las personas de buena voluntad que quieran ayudar y que deben ayudar a la Iglesia o al Sacerdote, han de hacerlo con su anuencia y permiso y las limosnas colectadas han de entregársele o cuando menos que él se informe de lo colectado y vea porque se apliquen debidamente a su objeto.

3o.—El Canon 2343, par. 4 establece que: “el que pusiere manos violentas en la persona de otros clérigos incurre por el mismo hecho en excomunión reservada a su ordinario propio”. Poner manos violentas se entiende inferir con hechos una injuria al Sacerdote, a su persona, a su dignidad o a su libertad.

Por tanto, las personas que tengan conciencia de haber participado y actuado conscientemente en la forma a que se refiere el Canon anterior 2343 par. 4, en los hechos del 11 y 12 de noviembre y que culminaron con la detención del P. Vicario, los exhortamos a que cuanto antes procedan a obtener la absolución de la censura en que pudieron incurrir.

Mas estando reservada esta censura al Obispo, y queriendo evitarles el trabajo de venir a esta ciudad Sede Episcopal, delegamos nuestra facultad al mismo Sr. Presb. Francisco Jiménez y al Sr. Cura Guillermo Voges de Poza Rica, para que a cualquiera de ellos acudan, y previamente retractándose en su corazón de la culpa, hagan una santa y fervorosa confesión en que sean absueltos de la censura.

Indudablemente que hay en ese lugar católicos buenos y cumplidos, que habrán ayudado desde hace tiempo con el buen ejemplo de su vida para afianzar la fe de Cristo entre sus semejantes, y que habrán cooperado con sus limosnas y trabajos para la construcción de la Iglesia y para otras obras de la Religión; para ellos mi agradecimiento y benevolencia. Mas también va mi paternal afecto para los que en este caso hubieren faltado en algo, porque tengo la confianza de que sabrán reconocer la falta o error en que hubieren incurrido, y que con humildad y buen espíritu cumplirán lo que en este documento se les prescribe.

“Que la paz de Dios sea siempre con vosotros”, y que todos en general contribuyáis al verdadero Reino de Cristo en vuestras almas con vuestra diligencia por la formación y vida cristiana de los hogares, la instrucción religiosa de los niños y con la obediencia sencilla y sincera a las leyes de la Santa Iglesia.—†Luis, Obispo de Papantla.—Por mandato de su Excia. Revma. Pbro. Luciano Hernández B.—Secretario.

Edicto.—10 - Febrero - 1955.—Al V. Clero y fieles de la Diócesis, salud, paz y bendición en el Señor.—*Estamos casi a la puerta del santo tiempo de Cuaresma que comenzará el próximo Miércoles de Ceniza con la solemne y grave ceremonia en que el sacerdote deja caer sobre la frente de los fieles un puñado de polvo, de ceniza, para recordarle lo miserable y transitorio de las cosas humanas con aquellas palabras tan tremendas: “Acuérdate, hombre, que eres polvo y en polvo te has de convertir”.*

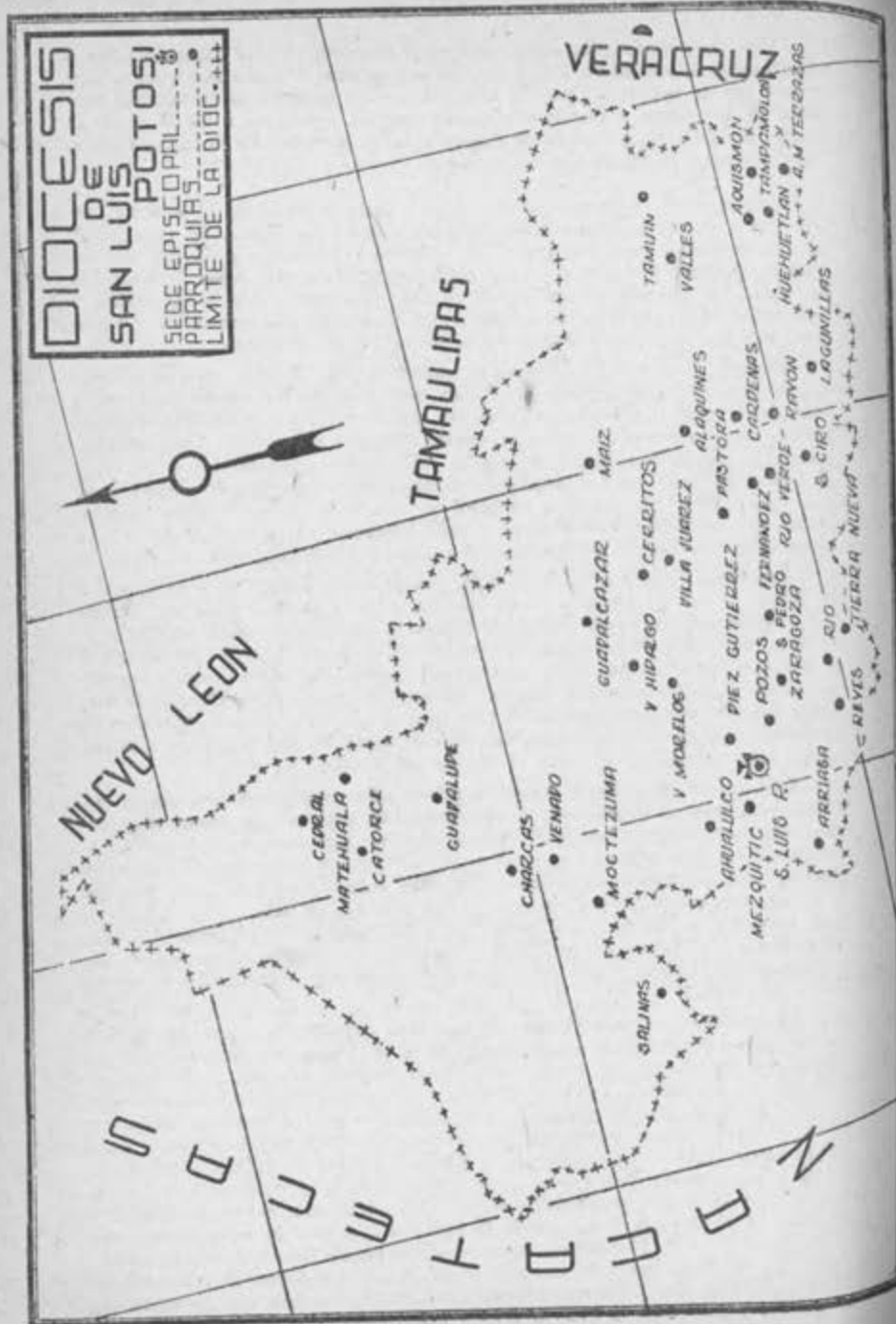
Llegado es el tiempo de la salud espiritual para el alma, porque es tiempo de penitencia; es cuando la Iglesia nos llama a la resurrección de la vida de la gracia y hace que resuenen en nuestros corazones más distintamente, más imperiosamente los fervientes clamores del profeta Joel, que inspirado y urgido por Dios exclamaba: “Ahora pues, convertíos a mí, dice el Señor, de todo vuestro corazón, con lágrimas y gemidos. Y rasgad vuestros corazones y no vuestros vestidos; y convertíos al Señor Dios vuestro; puesto que el Señor es benigno, y misericordioso y paciente, y de mucha clemencia, e inclinado a suspender el castigo”. (Joel II-12-13).

La Santa Cuaresma es, ante todo, tiempo de oración, como lo aconseja la Iglesia y nos da ejemplo en la liturgia sagrada. Uníos, pues, en espíritu a la misma Iglesia, amados hijos, y procurad asistir al augusto sacrificio de la misa todos los días, al ejercicio vespertino o por la noche los domingos y días festivos, al devoto rezo del viacrucis los viernes, a los demás actos públicos de piedad que acaso haya en vuestras parroquias; y si nada de esto fuere posible por la distancia o por otra grave circunstancia, no olvidéis el hacer vuestras oraciones con más fervor, especialmente seguid y renovad la piadosa costumbre de rezar el rosario en familia.

Con el fin de proveer a tantas necesidades espirituales que tienen sus hijos, la Iglesia se ingenia en ir efectuando durante el año varias actividades religiosas: novenarios, festividades, misiones parroquiales, cursos de catecismo para los niños, preparación para primeras comuniones, juntas de Asociaciones, obras de apostolado. Pero hay tiempos en que Dios, por decirlo así, nos acerca más a su regazo, nos anima, nos persuade y exhorta a que volvamos a El; abre sus manos para derramar sobre nosotros con más abundancia los tesoros de su gracia y nos convida a la participación de los sobrenaturales bienes. Entre tales tiempos ocupa lugar preferente el de la Santa Cuaresma.

En verdad, es el tiempo en que con más abundancia y con mayor frecuencia y se distribuye al pueblo cristiano el delicado pan de la divina palabra: se le recuerdan las postrimerias o las verdades eternas, se le inculcan y explican sus ineludibles obligaciones, y se le impulsa a cumplirlas por amor a Jesucristo, su Redentor y Padre. Siempre debían estar las almas en gracia y tener hambre de recibir con frecuencia el Pan de los Angeles, pero de un modo especial en el tiempo de Cuaresma invita la Iglesia a todos sus hijos, y los compele por medio de grave obligación a que acudan a purificarse a la misteriosa y saludable piscina del sacramento de la penitencia, y sentarse en el sagrado banquete de la Eucaristia, y esto es lo que llamamos el Precepto Pascual. Nunca podremos ponderar suficientemente la infinita misericordia de Jesucristo, que como el padre del hijo pródigo abre sus brazos para recibirnos, nos perdona nuestros pecados, nos reviste con la estola de la gracia, y nos alimenta con su mismo sacratísimo cuerpo.

Ya desde los tiempos antiguos el Real Profeta clamaba y decía: “Si en



este día oyeréis la voz de Dios, no queráis endurecer vuestro corazón” (Ps. 94-8). Porque es muy triste ver que hay pecadores que suelen dejar la penitencia para más tarde, para la vejez, para la hora de la muerte; pero con esto, además de que ahincan el clavo de su obstinación, añaden el pecado de su presunción, porque temerariamente confían en que no les faltará tiempo, gracia y voluntad para convertirse; desafiando así las amenazas que el Señor fulmina tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, contra los que tan imprudentemente exponen la salvación de sus almas.

No sólo los grandes pecadores, sino otras muchas almas cristianas sufren de remordimientos por los errores y extravíos de sus culpas pasadas; es natural que tengan esas angustias que no se disiparán mientras no hagan alguna penitencia, porque la justicia así lo exige; y es mejor pagar algo en esta vida donde hay misericordia, y no en la otra donde brillará la eterna justicia. Este es precisamente el tiempo mejor, el de la Cuaresma, para la penitencia aun de los buenos; pues nadie puede eximirse de cierta mortificación interior o de vencimiento de sus pasiones, de alguna mortificación exterior o de cuidado y vigilancia de sus sentidos, ayunando y absteniéndose de asistir a espectáculos ciertamente perversos y malos y aun cuando no lo sean tanto, lo mismo de no cometer cualquier acto pecaminoso; ya que la ley de Dios urge en todo lugar y tiempo. No hay, pues, pretexto alguno para que el pecador no haga penitencia castigando en algo siquiera su cuerpo, para someterlo a la obediencia del espíritu.

Por tanto, V.V. Hermanos e hijos nuestros muy amados, vivamente os exhortamos, y desde luego a los Sres. Sacerdotes, a que redoblen su celo durante la Cuaresma; disponen de la predicación, del confesionario, del consejo y del buen ejemplo. A cada sacerdote le repite el Señor aquellas mismas palabras que dirigió al profeta Isaías: “Clama, no ceses: haz resonar tu voz como una trompeta, y declara a mi pueblo sus maldades, y a la casa de Jacob sus pecados” (Is. LVIII-I). Mandamos a todos los Sres. Curas que den cuando menos tres tandas de Cuaresmales en la cabecera de su Parroquia, y que recuerden que deben ir a los pueblos lejanos para hacer el Cumplimiento a muchas almas que lo necesitan. Los fieles en cambio procuren corresponder con su asistencia, reciban con atención y humildad las instrucciones y exhortaciones los ministros sagrados, y principalmente pongan en práctica las enseñanzas que Dios les da por medio de los sacerdotes.

A continuación les recordamos los siguientes puntos: 2o.—El precepto de la Confesión y de la Comunión pascual obliga a todos los fieles desde que llegan al uso de la razón, que por lo común es a los siete años de edad. Se puede cumplir con este precepto desde el domingo de Septuagésima hasta la fiesta de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo.

2o.—Obliga la abstinencia desde los siete años y el ayuno desde los veintiuno cumplidos, hasta comenzar los sesenta (Can. 1254). La abstinencia de carnes obliga todos los viernes del año. El ayuno y la abstinencia obligan el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo, Vigilia de la Asunción de la Sma. Virgen y el Viernes de las cuatro Temporas de Adviento.

3o.—La ley de la abstinencia y del ayuno cesa en los domingos y fiestas de precepto y no se anticipa; pero sí obliga en las fiestas de precepto en tiempo de Cuaresma (Can. 1252). La ley de la abstinencia prohíbe comer carne y tomar caldo de carne, más no prohíbe tomar huevos y lactinios y cualquier condimento, incluso grasa de animales (Can. 1250).

Este Edicto se leerá a los fieles en todas las Misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo, se fijará en los cancelos de los templos, y se distribuirán los ejemplares que se mandan en paquete por separado, no sólo a los que asistan, sino de preferencia a los que no se acercan a la Iglesia. —†Luis, Obispo de Papantla.—Luciano Hernández B., Srio.

Circular No. 43.—19 - Febrero - 1955.—Al Clero y Fieles de la Diócesis. Siendo nuestra principal preocupación la formación debida de los Sacra-

dotes tanto en su aspecto espiritual como científico, hemos emprendido la obra de reconstrucción y ampliación del local que ocupa el Seminario; trabajo que gracias a Dios ya está muy aventajado, aunque sea debiendo parte de lo que se ha gastado. No se trata de un gran edificio con todo lo que requiere la importancia del plantel y el objeto a que se dedica, mas nos conformamos por ahora con que tenga lo indispensable para todos los servicios de la educación seminarística; de manera que así afirmaremos nuestra esperanza de cumplir con lo que la Santa Sede nos manda respecto de los Seminarios en beneficio de los fieles, ya que de lo que ahora sea el Seminario depende el porvenir de la Diócesis.

Dios sabe el sacrificio que nos hemos impuesto y el esfuerzo que se hace, por esto confiamos en que los Superiores y Profesores de nuestro Seminario seguirán cumpliendo con verdadero celo y diligencia los oficios o cargos que se les han encomendado; que compartirán con Nós las responsabilidades y estarán a la altura de nuestros propósitos y anhelos. De los alumnos esperamos su correspondencia que habrá de manifestarse en su empeño por los estudios y en sostenido ánimo para el progreso de su vida espiritual y cultivo de las virtudes que los preparen para el sacerdocio.

En cuanto a los amados fieles de la Diócesis, les anunciamos que está próxima la colecta anual en favor del Seminario el Domingo 13 de marzo, la que totalmente se destina para ayudar siquiera en parte al sostenimiento y alimentación de los alumnos. Esta colecta debe organizarse y atenderse como la principal colecta de las Parroquias entre las demás que por cualquier otro motivo semejante se hicieran. Al efecto, ya se han enviado los sobres acostumbrados; pero los Párrocos tomarán las providencias que sean necesarias para la efectividad de la colecta, y desde luego fijarán en lugares visibles y públicos los carteles que se les remiten.

Aprovechamos esta oportunidad para comunicar a los Sres. Sacerdotes que por una lamentable omisión de la imprenta o del encargado de hacer el cuadernillo, no vienen consignados como en años anteriores los días del Retiro y Conferencia mensual; pero estas prácticas se tendrán en la forma acostumbrada, es decir, el tercer martes de cada mes, con excepción del mes de septiembre por motivo de los Ejercicios y el mes de diciembre por el Curso Intensivo de Catecismo; en el mes de mayo se tendrán en el martes segundo por la Peregrinación del día 20.

Esta Circular se leerá en todas las misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo, menos el párrafo anterior exclusivo para Sacerdotes.

Dios guarde a Uds., muchos años.—† Luis, Obispo de Papantla.

### TAMAULIPAS

*Circular No. 2.—26 - Enero - 1955.*—Al Clero secular y regular de la Diócesis.

Carísimos en Cristo: Las circunstancias especiales de México en materia de instrucción religiosa y las particulares de nuestra Diócesis, que ha carecido de un número suficiente de sacerdotes, han cooperado a que el gravísimo mal de la ignorancia religiosa sea uno de los principales que nos aquejan.

Por eso sentimos la imperiosa obligación de exhortaros, carísimos sacerdotes, para que teniendo presente el explícito mandato de Cristo y el poder de enseñar, que confirió a los apóstoles (Mat. 28,18), recordéis las disposiciones de nuestra Madre, la Santa Iglesia, que en el Can. 1332 impone el deber de enseñar el catecismo a los adultos a la hora más oportuna, y en el Can. 1345 prescribe: "Es de desear que en las misas que, con asistencia de los fieles, se celebren las fiestas de precepto en todas las iglesias u oratorios públicos, se haga una breve exposición de algún punto de la doctrina cristiana; y si el Ordinario del lugar lo preceptuase, dando las oportunas instrucciones, deben cumplir dicho mandato no solamente los sacerdotes del clero

secular, sino también los religiosos, incluso los exentos, en sus propias iglesias". Disposiciones que concuerdan con lo que ordenamos en el Art. 1101 de nuestro Sínodo Diocesano: "Los párrocos están obligados por deber de justicia a predicar a sus feligreses en la Misa de los domingos y demás fiestas... Según esto mandamos que, en la mañana, en todas las misas, se haga una explicación doctrinal..."

Por lo que, deseando se lleve a la práctica lo acordado en el Edicto Provincial del 22 de abril de 1954 (No. IV.—Para defensa de la fe-3). Como hay alguna... etc.).

Disponemos:

a).—En todas las misas del domingo se expondrá el punto de catecismo que, para esa fecha, se indique en el folleto "Esquemas para la predicación dominical del Catecismo", y que os enviamos adjunto a la presente.

b).—Esa exposición por ningún motivo deberá alargarse más allá de diez minutos. Se hará, en forma sencilla y clara; evitando los chistes de mal gusto e impropios de la predicación sagrada o el reducirla, toda ella, únicamente a reprimir a los fieles y guardándose de hacer alusiones personales. (Ver "Sínodo Diocesano" Art. 1096 y ss.).

c).—La obligación será personal del celebrante. Cuando, por enfermedad u otra causa, no pudiera cumplirla, con anticipación avisará al párroco o rector de la iglesia, para que por sí o por otro provea a la exposición.

Además, se cumplirá con esta obligación en todas las parroquias, iglesias y aún oratorios semipúblicos a los cuales concurren seglares.

d).—Para cumplir con fruto tan importante ministerio, como es la Sagrada Predicación, tened bien presente, carísimos sacerdotes, que es un ministerio del todo divino; pues lo que predicamos es la doctrina de Cristo; al hacerlo "somos embajadores de Cristo, como si Dios... exhortase por medio de nosotros" (2 Cor. 5,20) y su finalidad ha de ser conducir las almas a Dios. Por lo mismo, como dice el Art. 1093 del Sínodo Diocesano, "para que los sacerdotes ejerzan con provecho el santo ministerio de la predicación, deberán orar y estudiar y meditar con el tiempo suficiente; y hacerlo con la rectitud de intención necesaria, evitando toda finalidad menos recta, que pudiera profanar la divina palabra y frustrar sus saludables efectos (Enc. "HUMANI GENERIS" del 15 de junio de 1917)".

Para facilitar la preparación próxima del tema sobre el cual toca hablar, podrán usarse los textos en que durante los estudios se aprendió la Sgda. Teología; además podrán también servir los señalados en la bibliografía del folleto adjunto, que contiene los esquemas. Por la noche en el Santo Rosario, predíquese sobre el Santo Evangelio del día.

Conceda el Sacratísimo Corazón de Jesús a toda la Diócesis que vuestra predicación, cuidadosamente preparada, fervorosamente meditada y apostólicamente pronunciada, acarree sobre las almas la luz que las libre de la ignorancia y del error, y las acerque a Dios.

Implorando esta gracia os bendice ex toto corde vuestro devoto Prelado.—† Serafín María, Obispo de Tamaulipas.

*Circular N. 3.—2 - Febrero - 1955.*—A los Sres. Curas y Capellanes de la Diócesis:

Debiendo el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano remitir a la Sagrada Congregación del Concilio el Informe Diocesano Catequístico del Quinquenio 1949-1953, me ordena diga a Uds. como tengo el honor de hacerlo, que dentro de los 10 días a más tardar después de recibir esta Circular, se sirvan contestar el Cuestionario siguiente con datos precisos, claros y exactos:

I.—¿Cuántos niños hay en la Parroquia que deben asistir al estudio de la doctrina Cristiana?

- II.—¿Cuántos niños asisten en realidad y por qué causa?
- III.—¿Cuántas niñas hay en esa Parroquia que deben acudir a la Doctrina Cristiana?
- IV.—¿Cuántas son en realidad las que asisten y por qué motivo?
- V.—¿Qué métodos se usan en las explicaciones doctrinales?
- VI.—¿Qué provecho se reporta de las explicaciones?
- VII.—¿Será necesario usar otro método en el caso del que hasta hoy usado, no dé resultados satisfactorios?
- VIII.—¿Con qué frecuencia se hacen los estudios del Catecismo?
- IX.—¿Se cuenta con personal apto y suficiente para obra tan importante y tan del agrado de Dios N. S.?
- X.—¿Se verificó en su Parroquia o Capellania la Colecta Pro-Oficio Diocesano Catequístico del último domingo del mes de Enero?
- XI.—¿Ha adquirido el material catequístico que en diversas ocasiones le ha ofrecido el Oficio Catequístico Diocesano?
- XII.—¿Ha enviado alumnas a la Escuela Diocesana Catequística?
- XIII.—¿Si las ha enviado qué servicio le han prestado al volver a su Parroquia o Capellania?
- XIV.—¿Las ha orientado, animado y proporcionado Láminas Catequísticas, Pizarrones, etc., para ser más eficaz la enseñanza del Catecismo?

Dios guarde a Uda. muchos años.—*Mons. Santiago Martínez*, Canciller.  
 N. B.—Necesitamos con igual urgencia, si aún no lo ha enviado, nos informe qué número de Bautismos y Matrimonios se verificaron en el año de 1954. También nos urge se ponga Ud. al corriente en sus pensiones conciliares, estipendios de misas, binaciones y trinaciones: de todo tenemos que dar cuenta a la Santa Sede.

*Circular N. 4.—4. Febrero. 1955.—Al Venerable Clero y fieles de la Diócesis de Tamaulipas.*

Carísimos hijos: Os rogamos elevar vuestras oraciones y especialmente la celebración de la Santa Misa por el eterno descanso de nuestro sacerdote, Sr. Pbro. D. Antonio Mares Torres, fallecido ayer en su residencia de nuestro Seminario. El Excmo. Señor Rector, los Consultores Diocesanos, profesores y alumnos poseídos de profundo dolor os participan este acontecimiento. El finado Señor profesor fue confortado con todos los auxilios espirituales recibiendo la Bendición Papal.

Roguemos todos por su eterno descanso.—Sus familiares trasladaron su cuerpo a su antigua residencia de Brownsville, Tex.—† *Serafin María*, Obispo de Tamaulipas.—*Mons. Santiago Martínez*, Secretario.

Collector.

“TOMAS ALVA EDISON, “El Brujo de Menlo Park”, después de 1600 experimentos, con un trocito de hilo carbonizado de la cesta de costura de su esposa que colocó en el interior de una bombilla y conectó a un circuito eléctrico, triunfó al fin, hace 75 años, en la lucha contra las tinieblas, sobre la noche tenebrosa y sin contornos”.

Sin embargo, las Velas de cera “Véritas” fruto y obra de abejas depuradas, de expertos humildes obreros, siguen siendo las preferidas en los altares.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía Santa Bárbara 10.—Col. Varónica.—México, D. F.

### Domingo Segundo de Cuaresma

(S. Mat. XVII, 1-9)

En el Evangelio de Quincuagésima leímos que Cristo anunció su Sagrada Pasión y que invitó a sus discípulos a seguirle, por este camino. El Apóstol Sto. Tomás según nos dice el Evangelista S. Juan 14, exclamó: Domine, nescimus quo vadis et quomodo possumus viam scire? Muy natural, pues para caminar sin extravíos, se necesita estar informado del fin o término, así como el cazador dirige sus tiros, una vez conocido el blanco. S. T. 3-41-1-0.

Mostrar la Gloria que tendrán los santos y justos, después de la Resurrección, fue el objeto y finalidad de la TRANSFIGURACION. Pues Cristo, por medio de la TRANSFIGURACION, hizo patente a los discípulos la GLORIA DEL CUERPO.

Este hecho grandioso, que pertenece a los hombres, explica por sí solo, por qué hayan sido llevados, como testigos, hombres y no ángeles.

La Gloria conseguida a los hombres con la Resurrección de Cristo, pertenece no sólo a los que vivieron después de Cristo sino a los que le precedieron. Por ello, los testigos fueron: Moisés y Elías, testigos para los que antecedieron a Cristo. Pedro, Juan y Jacobo para los que le siguieron. S. T. 3-45-3-0.

Los altos Misterios no se exponen inmediatamente a todos. Por medio de los mayores han de ser llevados a su tiempo a otros. Por ello, nos dice S. Juan Crisóstomo, Cristo escogió a los más destacados: a Pedro por el amor que le tuvo y la potestad que le fue conferida; a Juan por el privilegio del amor y la prerrogativa de la doctrina Evangélica; y a Jacobo por la prerrogativa del Martirio. A Moisés y Elías como a las figuras más destacadas del Antiguo Testamento. Ante la vista de estos cinco testigos estuvo el espectáculo grandioso de la Transfiguración y en su boca el testimonio, para que fuera conocido a su debido tiempo. S. T. 3-45-3-c., 1, 4. Pues nos dice S. Jerónimo, respecto a las palabras “nemini dixeritis” que la grandeza de la Gloria, puesta de manifiesto en la Transfiguración haría increíble a los rudos el siguiente escándalo de la Cruz. 3-45-3, 4 S. Mateo, en el Evangelio de este Domingo, nos narra este espectáculo grandioso. Y S. Jerónimo sobre estas palabras de S. Mateo: “Et transfiguratus est” nos dice: “Nemo putet Christum, per hoc quod transfiguratus dicitur, pristinam formam et faciem perdidisse, vel amisisse corporis veritatem et assumpsisse corpus spirituales vel aereum; sed quomodo transfiguratus sit, Evangelista demonstrat dicens: Resplenduit facies ejus, sicut sol, vestimenta autem ejus facta sunt alba sicut nix, ubi splendor faciei ostenditur et candor describitur vestium; non substantia tollitur, sed gloria commutatur.”

La claridad que tenía el cuerpo de Cristo representa la futura claridad, y la claridad de sus vestidos designaba la futura claridad de los justos y santos, que es sólo superada por la claridad de Cristo, así como la blancura de la nieve es sólo superada por el esplendor del sol. S. T. 3-45-2-3.

S. Gregorio, acerca de esto nos dice: “Vestimenta Christi facta sunt splendidia, quia in supernae claritatis culmine, sancti omnes ei luce Justitiae fulgentes adhaerebunt”.

Más aún, aquella claridad que Cristo tomó en la Transfiguración, fue la *Claridad de la Gloria Futura*. Pues esa claridad del cuerpo proviene de la gloria del alma, como nos asegura S. Agustín en su carta a Dionisio: "La claridad del cuerpo de Cristo en la Transfiguración se derivó de la misma divinidad, como asegura el Damasceno y también de la gloria de su alma".

Que los cuerpos de los santos y justos sean lúcidos conviene y es necesario afirmarlo, pues la divina Escritura y los Santos Padres que se han encargado de interpretar la palabra de los Cielos, lo han afirmado en muchas ocasiones. Sin meternos a estudiar la causa de esta claridad, diremos que la claridad es causada por la redundancia de gloria del alma al cuerpo. Lo que se recibe no se recibe per modum influentis, sed per modum recipientis. Por lo cual la claridad que está en el alma espiritual, es recibida en el cuerpo, como corporal. Esta claridad será mayor o menor según sea el mérito mayor o menor como consta por el Apóstol I Cor. 15. Así como en el vidrio se conoce el color del cuerpo que está contenido en un vaso de vidrio, así en el cuerpo glorioso se conoce la gloria del alma. S. T. - S. 85. O. O. Gregorio Santo nos dice sobre las palabras de Job 28: "Non adaequabitur ei aurum vel vitreum" que los cuerpos gloriosos se comparan al oro por la claridad y al vidrio porque translucen.

Al reflexionar sobre esto hay que exclamar con el Apóstol a los Fil. 3: Reformabit corpus humilitatis nostrae configuratum corpori claritatis suae. Toleremos las cosas adversas con la mirada fija en la futura gloria.

## Domingo Tercero de Cuaresma

(Luc. XI, 14-28).

Es necesario conocer al enemigo, que puede impedir que lleguemos a la *Felicidad Suprema, a la que tenemos derecho*.

Y como el pecado es lo único que nos impide la entrada al Reino de los Cielos. Es preciso, conocer todo y a todos los que nos inducen al pecado.

El Evangelio de este Domingo nos muestra a Cristo expulsando un demonio. Y cabe preguntar: ¿qué sean los demonios, y si inducen a pecar?

Los demonios son substancias espirituales, no unidas a cuerpo, que perdieron el Cielo por el pecado. (S. T. 1-115-5-c).

Existe entre ellos Jerarquía, que se funda no en el orden de Justicia, sino en la Justicia de Dios, que todo lo ordena. S. T. 1-109-2-1. Ya que, cada demonio tiene su naturaleza distinta, lo que supone Jerarquía, esto es, superiores e inferiores. Estos, obedecen no para el bien de aquellos a quienes están subordinados, sino para su daño. Pues al hacer daño, se es desdichado y al tener un lugar superior, en hacer el mal, se es mucho más miserable. S. T. 1-109-2-3. Obedecen, no por amistad, sino porque existe entre ellos una malicia, que consiste en un odio a Dios y a los hombres que tienen el derecho a la felicidad. Esta común malicia, une y sujeta a los hombres impíos. S. T. 1-109-2-2.

El pecado es un acto, y todo acto reconoce y exige un principio. El propio principio del acto del pecado es la voluntad, porque todo pecado es voluntario. Por lo que la causa directa del pecado es sólo lo que directamente mueva la voluntad. La voluntad puede ser movida de dos modos: por el objeto y por aquello que interiormente inclina a la voluntad a querer y desear.

Por parte del objeto, la voluntad se mueve de tres modos: 1o. por el objeto mismo, ya apetecible; 2o., por aquel que propone u ofrece el objeto; 3o.

por aquel que persuade, presentado el objeto, bajo el aspecto de bien. En el primero, son las cosas exteriores las que mueven a pecar. En el segundo y tercero es el demonio o el hombre. los que valiéndose de los objetos inducen a pecar.

Por parte de aquello que interiormente inclina a la voluntad, ésta puede ser movida únicamente por dos Dios o la misma voluntad. No siendo Dios, que no puede ser causa del pecado, entonces, es de la misma voluntad de donde proviene, el que el hombre peque.

De todo lo expuesto debemos concluir con toda lógica:

*Que el Demonio y sus secuaces, con relación al pecado del hombre que impide la entrada al Cielo, solo; proponen u ofrecen el objeto pecaminoso, y astutamente persuaden, presentando el obispo pecaminoso, bajo la apariencia de bien.*

*Este modo de proceder del demonio y sus secuaces no es causa directa del pecado. Porque el objeto no tiene fuerza de necesidad sino que solamente tiene esta fuerza, el fin último. S. T. 1-2-80-1-c.*

Con relación al entendimiento del hombre, el demonio y sus secuaces, tratan de obscurecerlo. El obscurecimiento del entendimiento proviene: o de la fantasía o del apetito sensitivo. Por lo que todas las operaciones del demonio y sus secuaces con relación al entendimiento del hombre, se concentran en la fantasía y apetito, conmoviendo uno y otra para que el hombre sucumba en el pecado. S. T. 1-2-2-c. El demonio ocasional e indirectamente es causa de todos los pecados de los hombres, en cuanto que indujo al primer hombre a pecar. Al pecar el primer hombre el *Demonio* asestó su golpe más duro a la Humanidad. Pues por el primer pecado se vició la naturaleza humana, en tal forma, que todos estamos propensos a pecar. Sin embargo, esto no quiere decir que el demonio sea la causa directa del pecado. S. T. 1-2-80-4-c.

Los hombres que se unen y sujetan al demonio, son conocidos con el nombre de secuaces. Y lo son, o en forma colectiva o individual. En forma colectiva, cuando siguen o propagan doctrinas o sistemas realmente diabólicos, que obscurecen el entendimiento, por medio de fantasías y del apetito sensitivo. Persuaden a una multitud inconsciente, presentándole cosas apetecibles que inclinan a pecar y orillan a otros errores. Está por demás enumerar estos sistemas, si todos giran alrededor de lo mismo: *Hacer pecar al hombre*, llegándose a él por el entendimiento y voluntad, en la forma antes dicha.

Individualmente se une y sujeta al demonio por medio de la malicia común: odiando a Dios y despreciando sus leyes, haciendo el mal, valiéndose para ello de las circunstancias, cualidades y hasta del poder. A todos ellos S. Pablo, Ephes. 5 les dice "Estote imitatores Dei". Esto es. *Seguid a Cristo*.

## Domingo Cuarto de Cuaresma

(S. Juan VI, 1-15).

Cristo consiguió que los méritos del hombre valieran para ganar el Cielo. Pues vino al mundo con el único fin de salvarlo.

Esto nos asegura categóricamente S. Juan en el cap. 3: "Non enim misit Deus Filium suum in mundum, ut judicet mundum, sed ut salvetur mundus per ipsum". Más aún, Cristo al hacer milagros, como nos lo presenta el Evangelio de este Domingo cuarto de Cuaresma, demostraba: *Que él era el Único y Universal Salvador de todo el Mundo*. S. T. 3-44-3-0.

Para dar a conocer esta gran verdad, llevó a cabo una labor de convencimiento que consistió en: *Un conjunto de milagros de todo orden.* La verdadera finalidad de los milagros de Cristo fue la de convencer que Él era la salvación de todos. ¡Maravilloso y delicado sistema! Ya que las grandes verdades no se imponen por la fuerza sino por medio del convencimiento. Pues la razón de la justicia que importa la rectitud de la voluntad y la razón misma de la naturaleza humana, piden: *Que el hombre sea conducido al bien y a la verdad mediante el libre albedrío y no por la fuerza y coacción.* S. T. 3-44-3-1.

Que Él era el Salvador es una verdad que Cristo no podía probar por razones, ni imponer por la fuerza y coacción. Por lo cual echó mano de un argumento, anunciado en los Profetas y que es llamado el *Argumento del Divino Poder*, que consiste en hacer para probar una verdad, cosas que sólo Dios puede hacer. Pues al hacerlas se pone como testigo a Dios de que lo que se dice es verdad. Algo así como si alguien presenta una carta del rey con los sellos reales, por los sellos se conoce que efectivamente es del rey. Por esta razón Cristo decía: "Si mihi non vultis credere, operibus credite" S. Joan 10. S. T. 3-43-1-0.

Las cosas que sólo Dios hace los hombres las llaman milagros y son hechos que están por encima de todo poder creado y de toda naturaleza creada. Lo que haga el ángel y la naturaleza creada son hechos según el orden de la naturaleza creada y por propia virtud y no son milagros. S. T. 1-110-4-0.

No hay milagros con relación a la potencia divina pero con relación a la naturaleza humana éstos pueden ser muy grandes, grandes y hasta pequeños según sea su superación a la naturaleza humana. Pues hay milagros: en cuanto a la substancia del hecho, que el sol retroceda, que el cuerpo humano sea glorificado; segundo, en cuanto que supera la naturaleza humana, en aquello en lo que se hace, como la resurrección de un muerto y la iluminación de un ciego, pues alguno puede causar la vida pero no en un muerto; puede dar la vista pero no en un ciego: en cuanto al modo y orden de hacerlo, como si alguien súbitamente y por virtud divina se ve libre de una calentura sin una curación. S. T. 1-105-8-0.

Los hechos milagrosos de Cristo que sobrepasan toda potestad del poder creado, no podían provenir sino de la virtud y poder divinos. Por esta razón el ciego iluminado exclamaba: *A saculo non est auditum, quia aperuit quis oculos caeci nati, nisi esset hic a Deo, non poterat facere quidquam.* S. Joa. 9. Por esta razón también S. Luc. nos dice: *Virtus ab illo exibat et sanabat omnes.* Esto es, hacia Cristo milagros y los hacía por propia virtud. Esta virtud observada por S. Luc. nos dice S. Juan 5 que era igual a la del Padre Celestial. *Quaecumque Pater haec et similiter Filius facit.* Además las afirmaciones mismas de Cristo de que era Dios se vieron apoyadas por milagros, al mismo tiempo que demostraba que era Dios, demostraba también que es único y universal Salvador del mundo.

Y este es el verdadero Cristo con relación a los hombres. Habiendo estudiado al demonio con relación a los hombres, no podemos menos que concluir que al hombre se lo disputan Dios y el demonio. Dios con el único objeto de salvarlo consiguiéndole el derecho de ir al Cielo y que sea completamente feliz; para lograr esto lleva a cabo planes que respetan la razón misma de la naturaleza humana. Y hace prodigios con su misericordia, poder y sabiduría.

El demonio en cambio, por medio de la fantasía y del apetito sensitivo ha logrado apartar a una multitud innumerable del plan que Dios tiene con respecto al hombre.

## Domingo de Pasión

(S. Juan 8, 46-59).

Cristo vino al mundo, con el único fin de salvarlo. Y quiso que todos conocieran esta verdad y todas las verdades que giran alrededor de esta gran verdad. Con este fin predicó e hizo milagros y llevado de este fin, realizó en el interior del alma del hombre, *La Obra admirable de la Fe.*

Por la predicación las verdades son expuestas, para que el hombre explícitamente crea en ellas. Pero se necesita el asentimiento de aquel a quien las verdades son propuestas. Y aunque las verdades vengan de Dios, ya inmediatamente, como aconteció a los Apóstoles y Profetas, ya por medio de los predicadores de la Fe, enviados por Dios. "Quomodo praedicabunt, nisi mitantur". Rom. 10. Sin embargo, se necesita el asentimiento de la mente de aquel a quien las verdades llegan.

Este asentimiento reconoce dos causas: Una, que induce exteriormente. Como acontece con la predicación y milagros. Pero no es causa suficiente, pues de todos los que ven y oyen, unos creen y otros no.

Por esta razón la obra de Dios no quedó en la predicación y milagros. Y se hace necesaria otra causa interior, que los Pelagianos dijeron ser el libre albedrío. ¡Falso! Pues el hombre al sentir en materia de Fe es elevado sobre su naturaleza, y esto tiene lugar por medio de un sobrenatural principio, que mueve a creer. Este principio es Dios. Por lo cual la Fe, en el asentimiento, que es su acto principal, viene de Dios, que mueve interiormente por medio de la gracia. Por esto, el Apóstol S. Pablo decía a los Efesios 2: "Gratia estis salvati per fidem, et hoc non ex vobis, ne quis gloriatur, *Donum Dei est.*" 2-2-6-1-c.

El sol ilumina las cosas exteriores. El sol intelectual, que es Dios, ilumina interiormente. La luz natural, dada al alma es luz que viene de Dios. Con ella podemos conocer aquellas cosas que son propias del conocimiento natural y para este conocimiento no se requiere otra luz que esté sobreañadida a la natural. Sin embargo, para aquellos conocimientos que sobrepasan al natural conocimiento, se necesita la luz de la Fe que nos viene directamente de Dios, por medio de la Gracia. 1-2-109-1-2. Dicho todo esto, nos resultan más claras las palabras de Cristo, que leemos en el Evangelio de este Domingo de Pasión: "Si os digo la verdad por qué, no me creéis? El que es de Dios, oye las palabras de Dios. Por eso vosotros no las oís, porque no sois de Dios". S. Juan 8.

El único fin y objeto de la veracidad es el de manifestar la verdad. Por ello se denomina *verax*, a aquel que manifiesta siempre la verdad y que hace de la verdad su *bien*, convirtiendo en buenas sus acciones. 2-2-109-1-0.

Sin embargo, decir la verdad no es siempre bueno ni conveniente, cuando por las circunstancias pueda ser malo y degenerar en vicioso. Lo cual acontece, cuando sin causa, se alaba uno a sí mismo o se publican los pecados propios o ajenos, como alabanza, alegría, o inútil manifestación. 2-2-109-1-2.

Existe un orden especial, según el cual las palabras y los hechos deben estar ordenados por *algo*. Este orden se consigue por la veracidad. 2-2-109-2-c.

La veracidad, unas veces se acerca y otras se aparta de la justicia. Se acerca, cuando se dice algo de otro, y cuando existe conformidad entre lo dicho y lo hecho. Se aparta, en los motivos. El de la justicia es legal y el de la veracidad, es moral. Un hombre está obligado a manifestar la verdad por honestidad y este motivo es el propio de la veracidad. "2-2109-3-0.

Existen tres verdades: La verdad de la vida, la verdad de la justicia, y la verdad de la doctrina... La verdad de la vida no consiste en decir la verdad, sino más bien en la conformidad de los hechos con la Ley Divina, de esta conformidad la vida recibe su rectitud en los juicios. O también, cuando alguien por justicia, manifiesta la verdad en juicio al dar su declaración... La verdad de la doctrina, cuando alguien en su vida y en sus palabras se muestra tal cual es ni mayor ni menor. Por sus palabras y hechos se deduce que existe no sólo una ciencia sino una moral que ordena sus palabras y hechos. 2-2-109-3-3.


El que no manifiesta toda la ciencia y lo bueno que hay dentro de él, no por ello perjudica a la veracidad, pues en la mayor puede estar lo menor. Este modo es más prudente, nos dice Aristóteles, por aquello de las envidias y onerosas superabundancias. El que afirma de sí mayores cosas resulta oneroso y en cambio el que afirma menos es gracioso, porque condesciende con los demás por medio de la moderación. El que asegura no tener lo que en realidad tiene incurre en la falsedad. 2-2-109-4.

Por ello Cristo dijo: Si yo me glorifico a mí mismo, mi gloria nada vale. Conozco a Dios y observo sus palabras. S. Juan 8.

*Pbro. Alfonso Aresti Liguori.*

**FABRICAMOS LAS MEJORES VELAS**

**WILL & BAUMER, S.A.**  
**FABRICA DE VELAS**  
 P<sup>o</sup> **LA MODERNA** P<sup>o</sup>



6<sup>a</sup> CLAVEL 224 MEXICO 4, D.F.

**¡¡ BARATISIMO !!**

**Los Cuatro Evangelios**

*Traducción del P. José M. Petisco, S. J.*  
*Edición Apostolado de la Prensa, Madrid.*  
 16a. Ed.—Papel Biblia.

Magnífica edición del libro de los libros pues no son otra cosa los Cuatro Evangelios; libro que todo cristiano debe leer una y muchas veces.

**SOLAMENTE POR: \$ 2.00 ó Dlls. 0.25.**

**PIDALO HOY MISMO A:**

**"BUENA PRENSA"**

Donceles 99-A MEXICO (1), D. F. Apartado 2181

**ACCION CATOLICA**

***Año Jubilar de la Acción Católica Mexicana***

El Consejo Nacional de Asistentes Eclesiásticos de la A. C. M., teniendo en cuenta el necesario apoyo que todo Asistente debe dar a la Acción Católica, la celebración en el presente año de las Asambleas Nacional y Generales de la Acción Católica Mexicana, la conmemoración de los veinticinco años de vida de esta benemérita Institución y el vivo deseo del Excmo. y Rvdmo. Sr. Director Pontificio, D. Luis Ma. Martínez, Arzobispo Primado de México, expresado en carta 24 de diciembre próximo pasado, de que los señores Asistentes Eclesiásticos prestemos a este Organismo Oficial del Apostolado de los seglares toda nuestra influencia, todo nuestro espíritu de sacrificio y toda nuestra industria apostólica en el campo donde somos representantes de la Autoridad Eclesiástica,

**CONVOCA**

a todos los señores Asistentes Eclesiásticos de la República a la

**XIa. ASAMBLEA NACIONAL**

para los días 19, 20, 21 y 22 del mes de abril próximo; y se permite insistir, de la manera más atenta, en la asistencia y en la labor por que asista además el mayor número de sacerdotes.

De Ud(s). Afmos. y Ss. Ss. en Cristo.

México, D. F., febrero 8 de 1955.

*Ismael Villalba, Pbro.*  
 Presidente

*Joaquín Paz, S. Pbro.*  
 Secretario

En el Congreso Mariano de Tulancingo se abordó el tema de la Inmaculada y la A. C., tocó desarrollar el punto al joven sacerdote Pbro. José Irazaba, por la novedad de la forma y las relaciones cuanto juicios atinados que hace sobre el particular, juzgo que tanto dirigentes como militantes en el apostolado seglar deben hacer reflexiones para llegar a la conclusión fundamental, necesaria e inaplazable de ser apóstoles por ser cristianos en el ambiente en que Dios les haya colocado y por encima de todo preferentemente incrementar la vida sobrenatural a fin de fortalecer nuestra A. C. con motivo de sus bodas de plata hace poco conmemoradas.

*Pbro. Porfirio Valdés.*

## "LA INMACULADA Y EL APOSTOLADO SEGLAR CATOLICO"

El privilegio de la Inmaculada Concepción es de tal naturaleza que lo hemos personificado de modo y manera que al decir Inmaculada, entendemos la Virgen María; tratemos de llegar al conocimiento sencillo y práctico de la más delicada y perfumada Flor de Israel: María, la Inmaculada y busquemos las relaciones que no por sencillas y muchas veces inadvertidas dejan de ser menos reales y provechosas, entre María Reina de los Apóstoles y el apostolado de todos los tiempos y condiciones.

Era hacia el atardecer de un día lleno de sombras para los discípulos del Señor quienes, por temor a los judíos, encontrábase encerrados en el Cenáculo, cuando de pronto un rayo de luz fulgurante ilumina sus ojos no menos que sus almas y un tonel de vino generoso se derrama en sus corazones, les dice: "La paz sea con vosotros. Como me envió mi Padre, así os envió yo..."

Recibid el Espíritu Santo, a quienes perdonareis los pecados les serán perdonados, a quienes se los retuviéreis les serán retenidos". (Jo. XX, 21-23). Estas palabras de San Juan así como las no menos elocuentes de San Mateo: "Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra; id, pues, enseñad a todas las gentes... enseñándoles todo cuanto yo os he mandado", nos hacen ver a todas luces que los enviados por antonomasia (esto significa Apóstoles, atendiendo a su etimología) son los doce discípulos predilectos del Maestro alentados y apacentados por Pedro a quien dio tal encargo constituyéndolo en cabeza visible de su Iglesia. Por tanto, todos los que en medio de nuestras muchas o pocas miserias tenemos el honor de llamarnos y ser Sacerdotes, no lo somos sino en cuanto participamos de los poderes y prerrogativas del Sacerdocio pleno, herencia exclusiva de los Obispos, legítimos sucesores de los Apóstoles.

¿Quiere decir esto que las labores y correrías apostólicas competen únicamente a los Obispos y a sus coadyutores los Sacerdotes?

Para contestar traeré a cuento las palabras que la Santidad de Pío XI dirige a los Obispos en su Encíclica "Urbi Arcano" del 23 de diciembre de 1922; "Recordad también a los fieles que, cuando tomando por guías a vosotros y a vuestro Clero, trabajan en público y en privado porque se conozca y ame a Jesucristo, entonces es cuando sobre todo merecen que se les llame linaje escogido, una clase de sacerdotes reyes, gente santa, pueblo de conquista (1 Pt. 2, 9)". Como si quisiera el Papa, al citar las palabras del Príncipe de los Apóstoles, hacernos sentir y entender que el hecho mismo de ser cristianos nos obliga a ser apóstoles y que no sería verdaderamente un buen católico, quien no sea al mismo tiempo un buen apóstol. Ni se crea que es ésta una innovación ni en las ideas ni en la práctica porque no puede serlo lo que nace de la natura-

leza misma del Cristianismo y que encontramos ya desde sus orígenes; y si no, que lo digan desde el cielo una Prisca y una Lidia quienes ayudaron en su ministerio a aquel Apóstol que terminantemente imponía el silencio a las mujeres en la Iglesia de Dios. Díganlo, así mismo, esas pléyades de buenos cristianos que a cada paso encontramos con sólo abrir la gloriosa historia de la Iglesia y la no menos gloriosa historia de nuestros mártires.

Finalmente para corroborar y completar mi acerto no quiero dejar en el olvido lo que el Santo Padre, felizmente reinante, decía a los enfermos el 14 de febrero del presente año Mariano: "cuantos de vosotros, amados hijos, desearían ayudar a Jesús a salvar las almas... Vuestro sacrificio unido al de Jesús hará volver hacia el Padre a muchos pecadores; muchos infieles encontrarán la verdadera fe; muchos cristianos débiles recibirán la fuerza necesaria para vivir en toda su integridad la doctrina y la ley de Cristo".

Igualmente me parece oportuno recordar lo que tanto encarece el mismo Romano Pontífice al dirigirse a los jóvenes italianos: "Os espera un trabajo del cual ninguno de vosotros debe creerse dispensado: el trabajo de la conquista individual, de alma a alma, en todo lugar y en todas las circunstancias. Desearíamos que ninguno hablara, tratara o trabajara con vosotros sin que recibiera un rayo de luz cristiana en su mente".

No hay, pues, persona: hombre o mujer, rico o pobre, niño o adulto, culto o ignorante, sano o enfermo que si es católico, nunca lo será plenamente si no es apóstol. Ni hay lugar o circunstancia: ciudad, pueblo o aldea, campo, fábrica u oficina, palacio, casa o choza que no sea campo propicio para el apostolado porque donde hay un alma ahí quiere Cristo que haya un apóstol que por ser cristiano quiere serlo con sus palabras y ejemplo, o un mejor católico que por ser tal ha dado su nombre para que se inscriba en el libro de vida que es la Acción Católica, tan querida de los sucesores de Pedro hasta el punto que Pío XI llega a llamarla "Niña de sus ojos", y tan no menos amada de nuestro paternal Prelado. Todos miembros y no miembros de la A. C. pero principalmente los primeros están comprendidos en el apostolado seglar católico; por eso para todos la Reina de los apóstoles viene a ser un magnífico modelo y una poderosa protectora, lo que intentaré demostrar en seguida con la mayor brevedad posible.

## LA INMACULADA MODELO DE TODO APOSTOLADO

El apostolado no debe ser efusión de propaganda sino de gracia y por tanto ésta debe adelantarse a aquélla como la fuente al arroyo. Para muchos, principalmente dentro de las filas de A. C., apostolado es sinónimo de papeleo, de juntas, de fiestas y bullicio sin parar mientes en que todo eso no tiene sentido ni razón de ser mientras no esté vivificado por la gracia; gracia de la cual cada uno de los apóstoles debe llenar sus alforjas, cuanto más mejor, para



salir a los campos del Señor y derramarla en las almas de los que no creen o no viven conforme a lo que creen. No, y mil veces no; el apostolado verdadero no es tañer de campanas y redoblar de tambores; por eso de esto no nos da ejemplo la Virgen María y por eso cuántas veces y con cuánta tristeza hemos visto derretirse como el hielo o llevar una vida lánguida a nuestra A. C. El verdadero apostolado ha de ser como el arroyo que, con ruido o sin él, lleva las cristalinas aguas de la gracia, cuya fuente es Cristo, al campo árido y seco de las almas para que dé frutos de vida eterna.

En modo alguno es mi intención reprochar y menos condenar las labores tan útiles y muchas veces necesarias que se tienen en la A. C., sino invitar a sus miembros y a todos los que verdaderamente quieran ser apóstoles, a compenetrarse de esta verdad tan cierta como provechosa; nadie puede ser verdaderamente apóstol sin llevar en su alma la gracia de Cristo porque nadie puede dar lo que no tiene.

He aquí por qué la siempre Virgen, la llena de gracia, la Inmaculada es modelo el más acabado de todo apostolado. He aquí también por qué nunca ni nadie puede acercarse a María sin dejar de sentir el hábito de la gracia porque Ella estaba plena, rebosante. ¿Quién podía mirarla sin ver en Ella y con Ella a su Hijo Divino? ¿Quién escuchar su voz sin que de sus labios brotara el dulce nombre de Jesús? ¿Quién finalmente no veía en Ella la virtud hecha vida o una vida toda virtud? Y ahora cabe preguntar ¿no es por ventura esto, apostolado? ¿no es verdadero apostolado llevar a Cristo a las almas o almas a Cristo? Si no es así confieso estar equivocado de medio a medio; pero no lo estoy porque así lo entendió Cristo, así lo practicaron los apóstoles y esa es la misión de la Iglesia y la razón de ser de su existencia en el mundo.

Con ser esto mucho no es todo; porque María es también modelo perfectísimo del espíritu que debe alentar las obras y la vida toda del apóstol; el amor a Dios y el amor al prójimo por Dios.

¿Acaso el fiat voluntario que nos trajo al Salvador no lo pronunció movida por su inmenso amor a Dios y por su no menos grande amor a los hombres tan necesitados de la redención.

El Magnificat ¿no es por ventura un cántico de amor y de acción de gracias al Todopoderoso por las maravillas que en Ella obró y por los beneficios que ha hecho principalmente a los humildes? ¿No la vemos afanosa acudir a la necesidad urgente que los novios de Caná tienen al escasearseles el vino y obligar a su Divino Hijo a adelantar su hora como dice San Juan? ¿Nos olvidaremos de que siendo Ella la Madre de Cristo lo cuidó con tanto cariño y esmero por amor a El y por amor a nosotros hasta no verlo, con su corazón desgarrado por el dolor, subir al patíbulo de la Cruz y ahí, para como de nuestra dicha y desbordamiento de su amor, recibirnos por hijos y nosotros a Ella por Madre? ¡Ah cristianos y apóstoles! Cuántas cosas y tan nunca vistas haríamos de haber en nuestros co-

razones un destello del inconmensurable amor de María para con Dios y para con los hombres sus hijos. Entonces no habría madres, ni montañas, ni obstáculo alguno que se interpusiera entre nosotros y las almas porque nuestro celo sabría llegar a todas ellas como llegó el de Sta. Teresita y el de Francisco Javier.

Quiero dejar siquiera sea apuntado el amoroso cuidado que la Virgen María ha tenido con la Iglesia, cuerpo místico de Cristo, desde el Cenáculo donde, al decir de los Hechos de los Apóstoles, estaba con los primeros discípulos, sin duda alguna alentándolos y confortándolos principalmente a los doce, hasta nuestros días.

Porque siempre en los momentos cruciales de la historia de la Iglesia indefectiblemente se ha hecho presente de mil y mil maneras la estrella de la esperanza, sin que haya escatimado el dejar su trono de gloria y bajar a la tierra para prodigarnos sus maternales cuidados y con gritos de angustia señalarnos nuestros descarríos como lo hizo no ha mucho en Fátima. Y nosotros, mexicanos ¿podremos olvidar o desconocerlo que la Morenita del Tepeyac ha hecho por nosotros y por nuestra Patria cuando fue Ella y nadie más la que hizo que las aguas de nuestros lagos y ríos fecundaran no ya nuestras fértiles campiñas sino las idolátricas almas de nuestros antepasados, por el bautismo? ¿No es Ella a quien se debe que nuestro querido México siga siendo preponderantemente católico a despecho de las sangrientas embestidas del enemigo de Dios y de los hombres? Con cuanta razón, pues, llama la Iglesia a la Humilde Virgencita de Nazaret, Reina de los Apóstoles porque ni Pablo con su ardoroso entusiasmo, ni Pedro con sus poderes divinos pueden equiparar su apostolado de María, la Inmaculada.

#### LA INMACULADA PROTECTORA DE LOS APOSTOLES

“Si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan los que la construyen. Si el Señor no cuida de la ciudad, en vano pernoctan los que la custodian”. (Sal. CXXVI, 1). Palabras son éstas del salmista que si son verdaderas en las obras materiales lo son más en las sobrenaturales como es el apostolado. Por eso el Divino Maestro al despedirse de sus Apóstoles les hace esta advertencia”. “Como el sarmiento no puede dar fruto de sí mismo, si no permaneciere en la vid, tampoco vosotros si no permaneciereis en mí. Yo soy la vid, vosotros los sarmientos... sin mí no podéis hacer nada”. Nada podemos hacer sin Cristo porque uno es el que siembra y otro es el que riega, dice San Pablo, pero el que hace germinar la siembra divina en las almas no es ni puede ser otro sino Cristo. Si pues ni los Apóstoles que tienen el encargo inmediato de predicar la doctrina de Jesucristo, y son depositarios de tan excelsos e incomprensibles poderes, nada harán ni podrán hacer sin Cristo ¿qué podréis hacer vosotros, buenos cristianos que queréis ser lo que debéis, esto es, buenos apóstoles en vuestro medio? Nada; pero con Cristo

todo: porque dice el Apóstol de las gentes que todo lo podemos en Aquel que nos conforta. Dedúcese de aquí la necesidad que todo apóstol tiene de acudir a la protección e intercesión de la Medianera de todas las gracias para que sus trabajos y desvelos no sean infructuosos. Protección e intercesión de la que puede estar seguro todo aquel que verdaderamente quiera ser apóstol porque María puede y quiere dársela. ¿No es acaso Ella la omnipotencia suplicante? ¿No es Ella la creatura más bella que la luna y más resplandeciente que el sol? ¿No está en sus manos el océano insondable de las gracias para que Ella como Madre munífica las reparta entre nosotros sus hijos? ¿No es Ella la Madre del Redentor y Corredentora con El? ¿No es la hija predilecta del Padre y la Esposa amantísima del Espíritu Santo? ¿No es Ella de quien los Stos. Padres afirman que toca los límites de la Divinidad hasta hacer exclamar a uno que si pudiera haber más de un solo Dios, él creyera que María era Dios?

Si pues es cierto que puede ayudar al apóstol en sus obras, lo es más que quiere hacerlo.

Cristo ha dicho: "el que me ama guarda mis mandamientos" porque no hay signo más seguro de amistad, ni prueba más elocuente de amor que la unidad de voluntades entre los que se aman de modo que el deseo de uno, es el querer del otro. Ahora bien, el Corazón Inmaculado de María ¿no es un horno ardiente de amor a su Divino Hijo? ¿Ha habido o puede haber santo o santa que ame a Cristo más que su amorosísima Madre? No, sin duda porque su amor se eleva muy por encima del amor de todos ellos juntos. Nada extraño, por tanto, y sí del todo cierto que la voluntad de María se identifica con la de Aquel que dijo: "No quiero la muerte del pecador sino que se convierta y viva"; y para que la pudiera tener se hizo hombre y vino al mundo y para que la tuviera en abundancia derramó por él en la Cruz, hasta la última gota de su Sangre Preciosísima.

¿Puede haber un cristiano que meditando estas verdades se haga sordo a la voluntad de Cristo y no quiera oír la invitación que su Inmaculada Madre y Madre nuestra le hace para que sea apóstol y verdadero apóstol?

Si así fuera no merecería el nombre de cristiano, y nosotros mexicanos, que de una manera muy especial podemos llamarnos hijos predilectos de María.

**CONCLUSIONES:** 1) Todos debemos ser apóstoles por ser cristianos.

2) Incrementar la vida espiritual de la A. C.

José Irazaba, Pbro.

## Solución a los Casos Propuestos en Enero

### DERECHO CANONICO

#### PAGO DEL DIEZMO

A propósito de las nuevas disposiciones para el pago del diezmo se me han presentado los siguientes casos:

1o.—Juan, empleado, percibe un sueldo que le permite vivir con cierto desahogo. De lo que le sobra, una vez pagados todos sus gastos, trata de ahorrar a fin de tener a mano el dinero para una posible emergencia, enfermedad repentina, accidente, etc., etc. Y pregunta si ha de dar eso que le sobra pero, que considera necesario para emergencias.

2o.—Un propietario de fincas urbanas me dice que con los impuestos actuales le es imposible nivelar los gastos todos de su numerosa familia: Unos meses gana lo suficiente, otros no le alcanza. Y quiere que yo le dé una norma segura, a fin de que quede con la conciencia tranquila.

3o.—Un asalariado a quien llamaremos Eduardo, me dice que aun el dar un día de salario al año se le hace difícil, pues con lo que le dan en el negocio donde trabaja apenas le alcanza.

4o.—Un industrial vino a decirme que haciendo el promedio de sus utilidades anuales se encuentra con la dificultad de si debe incluir allí los honestos pasatiempos que se concede a sí mismo y concede a su familia, tales como dos excursiones a Acapulco al año, una función teatral a la semana, el cine semanal de los chicos, etc., cosas, según él, estima necesarias para su familia.

5o.—Una persona caritativa y que es acomodada, por otra parte, me dice que ella hace mensualmente muchas limosnas, tales como el sostenimiento de varios seminaristas, manutención del culto en varias capellanías pobres, amparo de varios conventos muy pobres, contribuciones a asilos y guarderías infantiles, etc. Ahora bien, todo esto sale de sus utilidades. Con la nueva obligación del diezmo, probablemente esas donaciones quedarán muy mermaidas y aun algunas las tendrá que suprimir, v. g. sostenimiento de seminaristas. Y pregunta si se puede considerar dispensado del diezmo.

Como la última disposición referente al diezmo dice que esta obligación debe cumplirse "Ex Iusta" quisiera que se me dieran algunas normas para resolver estos casos.

#### SOLUCION

Por derecho natural y divino los fieles están obligados a sostener a sus pastores. Y la Iglesia determina esta obligación, en cuanto a la cantidad y modo por medio del precepto del pago de diezmos y primicias.

Por ley natural, pues así como los príncipes y militares que se preocupan por el bien temporal de los ciudadanos deben de ser sos-

tenidos por los mismos ciudadanos de quienes se preocupan para su utilidad; así también es necesario que reciban de los fieles la sustentación todos aquellos que están dedicados a su utilidad espiritual. (Sum. Theol. 2-2-87-1.

Por ley divina, Cf. I Cor. 9, 7. Mt. 10, 10. I Cor. 13, 14.

Por lo tanto esta obligación debe cumplirse "ex iustitia legal".

Ciertamente, la costumbre de pagar los diezmos ha sido suprimida en muchas regiones, y la congrua sustentación de los ministros del Altar se ha logrado, por medio de los réditos de los beneficios o por medio de una pensión que el Gobierno da en los países en donde existe algún concordato.

Como en México no existen estas especiales condiciones, a los fieles les incumbe la obligación, por *justicia legal* de sostener a los ministros del Altar.

El can. 1502, nos dice: Ad decimarum et primitiarum solutionem quod attinet, peculiaria statuta et laudabiles consuetudines in unaquaque regione servantur. Para la América Latina, *Peculiaria statuta*, está ante todo el Concilio Plenario de la América Latina.

Ahora bien, dicho Concilio distingue los *diezmos reales*, *ratione fundi*, y los *diezmos personales*, *ratione laboris et industriae*.

En México antes del cambio social agrario, la riqueza de la Nación giraba sólo alrededor del campo, por lo que existía la costumbre de pagar los diezmos reales. Después del cambio social agrario se abrieron en nuestra Nación nuevas industrias y fuentes de trabajo. El campesino mexicano desde el principio, desarrollo y fin del cambio social se ha debatido en medio de multitud de miserias no sólo económicas sino sociales que hacían ya necesario puesto que se habían abierto ya nuevas industrias y fuentes de trabajo, que esa obligación que proviene de la justicia legal y pesaba sólo sobre ellos, se hiciera por decirlo así más distributiva y llegara a las nuevas fuentes de trabajo e industrias.

Por lo cual muy acertadamente el Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo de México dio un Decreto por el cual se hace extensiva esta obligación a trabajadores e industrias. Este Decreto tiene sus bases en el quinto mandamiento de la Iglesia, y en el can. 1502 que amonesta se observen los Estatutos Particulares. Para México la fuente de todos los Sínodos y disposiciones diocesanas, en lo que a Estatutos Particulares se refiere, ha sido el Concilio Plenario de la América Latina, en el cual, en lo que se relaciona a Diezmos se manda se exijan los diezmos personales, lo cual no se había logrado en México por no existir más fuente de trabajo que el campo.

Con todo, siguiendo la mente de la S. Sede, que procede siempre con la mayor delicadeza evitando todo lo que pueda tener apariencia de vejación (S. Pío X. al Episcopado Francés 18 de Oct. 1907), el Excmo. Sr. Arzobispo no quiere obligar a los verdadera-

mente impedidos y recomienda exponer su caso particular ya al Párroco o directamente a la Haceduría en las oficinas de la S. Mitra.

*Expuesto lo anterior*, salvo meliori, no se puede aconsejar mejor norma al Párroco consultante, que si está convencido de que los incluídos del 1º al 5º están realmente impedidos, recurran ya por medio de él o directamente a la Haceduría, para tener un arreglo. Mientras no lo hicieren están obligados por justicia legal al pago.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

Contestó también el Sr. Cura D. Manuel Vázquez, de la Parroquia de S. Miguel Papasquiario, Dgo.

## MORAL

### ABSOLUCION DE UN REINCIDENTE

*En cierta zona que no quiero nombrar aquí, el 95 por 100 de los habitantes cumplen con el precepto pascual. Pero por el contrario, adolecen de un grave defecto. Padecen un abandono inexplicable en la práctica de oír la misa todos los domingos y fiestas de guardar. Proceden así un 80 por 100 de todos los habitantes de esa zona.*

*Esta anomalía, hace que los sacerdotes que ahí trabajamos, nos hayamos puesto a discutir sobre la conducta que seguiremos con tales penitentes. Unos de nosotros opinan que ya que se trata de reincidentes sin esperanza alguna de enmienda, se les debe negar absolutamente la absolución, otros más benignos decimos que con tal que actualmente en el momento de confesarse, se les note alguna disposición y propósito de enmienda, aunque se prevea su nueva reincidencia, se les debe absolver, porque con negarles la absolución no se consigue su enmienda sino que se apartarán definitivamente de la Iglesia a causa de su poco fervor religioso. Pero debo hacer notar que en no pocos casos la reincidencia es de muchos años.*

*¿Quiénes estamos en lo cierto?*

### SOLUCION

Puntos de doctrina que servirán de base a mi resolución:

1) Reincidente en sentido teológico o estricto, se llama al que sin ninguna enmienda recae en el mismo pecado aun después de muchas confesiones. Así generalmente. Luego no lo es quien haciéndose esfuerzos, haya vencido a la tentación por algún tiempo, aunque después siga su vida de recaídas. Estos podrán ser consuetudinarios y, en tal caso, tratarse como tales, dándoseles la absolución, como a cualquier penitente. (Regatillo, Derecho Sacramental. T. I. 514; Capello, V. II. 540; etc.).

2) Hay reincidentes por fragilidad y son los que habitualmente aborrecen el pecado y, por tanto, después de la caída, lo detestan y resisten por algún tiempo; más de nuevo sucumben a la tentación, por vehemencia de la misma y flaqueza de la voluntad. Los hay también de mala voluntad y son los que se adhieren por razón de mal afecto al objeto pecaminoso y por la misma razón recaen. Los primeros, en general, se duelen; no así los segundos. Es doctrina común.

3) De suyo y siempre, puede ser absuelto el reincidente, cualquiera que él sea, si prudentemente se juzga dispuesto. Así todos. Razón: para absolver válida y lícitamente sólo se requiere que, en el acto, el penitente esté dispuesto. La previsión de una o muchas recaídas, ni probables ni aun ciertas, no obsta. El Angélico dice: "Quod aliquis postea peccet... non excudit, quin prima poenitentia vera fuerit. Nunquam enim veritas prioris actus excluditur per actum contrarium sequentem". (Smma theol., III. q. 84, art. 10, ad. 4). Mas no sólo puede, sino que, de suyo, debe ser absuelto (C. 886).

4) Mas ¿cuándo el confesor podrá formarse juicio prudente de esta clase de penitentes? Hic est labor. Las frecuentes recaídas en el mismo pecado engendran sospechas de impreparación por falta de una voluntad seria de enmienda.

5) Algunos, como Ter haar (De Occas. et Recidiv., n. 264), Wouters (n. 495), siguiendo a S. Alfonso, requieren para la absolución de los reincidentes de mala voluntad, signos extraordinarios de dolor; pero otros, y son los más, no los requieren. La razón se ve: para la verdadera disposición basta en cualquier penitente un dolor y propósito ordinarios, que pueden muy bien revelarse con una señal también ordinaria.

6) Las señales de una buena disposición, según todos, son: a) una confesión espontánea, ya sea para cumplir con un precepto, ya para recuperar la gracia, ya por devoción etc.; b) la afirmación del penitente que debe presumirse sincera, si no consta lo contrario; c) el modo de confesarse: humilde, vergonzoso, sincero etc.; y d) circunstancias del penitente (que suelen llamarse signos extraordinarios): cuidado eximio de extirpar una mala costumbre por arraigada que esté —sincera promesa de poner los medios para evitar el pecado, por mucho que cuesten— acusación de pecados culpablemente callados en anteriores confesiones —el cumplimiento muy difícil de una obligación— etc.

7) Al reincidente dudosamente dispuesto, de suyo se le ha de diferir la absolución, a no ser que urja alguna necesidad, por ejemplo el cumplimiento del precepto anual, o para que no permanezca mucho tiempo en pecado, quizá toda su vida, quien por no ser absuelto se sintiera desdenado. En tal caso debe absolverseles. Es doctrina común. Por tanto, en los grandes centros de población, en donde tanto se descuidan los deberes de la vida cristiana, el confesor con su celo, haga desaparecer la duda exhortando al penitente; mas cuando tal duda no pudiera substituirse por una probabilidad prudente, debe absolverseles bajo condición. Y advierto que según muchos autores de nota, como Genicot-Salmans (II, 367), Noldin (III, 389) etc., a esta probabilidad no obsta una sospecha grave en contrario.

Dados estos preámbulos, voy a contestar a la única pregunta: "¿Quiénes estamos en lo justo?"

Es mi parecer que juzgan rectamente quienes están por la absolución.

En el conglomerado de penitentes sobre que se versa la cuestión, podemos distinguir verdaderos reincidentes y también quienes no lo sean, según la definición dada (n. I).

El caso parece que deja ver que en general son verdaderos reincidentes: se trata de penitentes "sin esperanza alguna de enmienda"; pero ¿no habrá algunos que se venzan por algún tiempo y cumplan con el precepto dominical, aunque después sigan con las mismas recaídas? Si los hay, deben absolverse como cualquier penitente (n. I).

Por lo que ve a los verdaderos reincidentes, porque no presenten ninguna enmienda, ni siquiera incoada, o dan, en el momento de confesarse, alguna o algunas señales de buena disposición (n. 6), suficientes para que el confesor se forme un juicio prudente; o no...

Si lo primero, que puede muy bien verificarse en la gran mayoría por su espontaneidad en confesarse, por el modo de hacerlo etc., pueden y deben ser absueltos (n. 3).

Si lo segundo, exhortelos el confesor y si su asentimiento parece ser serio y sincero, también pueden y deben absolverse. El caso se reduce al anterior. Y esto aunque los reincidentes sean de mala voluntad (nn. 2 y 3), y aunque no den sino señales ordinarias de disposición (n. 5).

Finalmente si la duda permanece, por ejempl. porque su confesión no sea espontánea y su afirmación ante la exhortación del confesor, no parezca, por fría, seria y sincera, entonces también debe absolverseles, pero bajo condición (n. 7).

*Emilio Avalos, Pbro.*

Tingüindín, Mich., enero de 1955.

Contestó también el Sr. Cura D. Miguel Vázquez de la Parroquia de S. Miguel Papasquiario, Dgo.

## LITURGIA Y RUBRICAS

### PROCESION DEL DOMINGO DE RAMOS

*En una reunión de Sacerdotes los PP. Medina y Narváez reanudan sus charlas sobre Liturgia y Rúbricas. Oigámoslos:*

—Ya mandaste a "Christus" la consulta sobre los dos subdiáconos en la Procesión del Domingo de Ramos?

—Inmediatamente, P. Medina, y esperamos una respuesta satisfactoria.

—Y qué opinas P. Narváez, sobre el significado de la Procesión de Ramos y en particular del toque o toques que se da a la puerta de la Iglesia con el asta de la Cruz? ¿Cómo explicarías eso a los fieles, si tu Párroco te mandara hacerlo?

—Temiendo, P. Medina, ese mandato he buscado en mis libros y en los de algunos compañeros especializados en materia de Rúbricas, y nada he hallado sobre el particular.

Respecto de los toques he advertido que unos dan uno; otros, dos, y algunos, tres.

—En efecto, P. Narváez. Y yo lei en una importante publicación que se dieron los tres toques litúrgicos. Luego parece que deben ser tres.

Uno de los presentes dio fin a la conversación diciendo: "No se quiebren la cabeza, hagan su consulta a "Christus".

Por tanto se pregunta:

- a) ¿Qué significa la Procesión del Domingo de Ramos?
- b) ¿Cuántos toques ha de dar el Subdiácono a la puerta con la Cruz?

### SOLUCION

A la primera pregunta respondemos:

a) La Procesión del Domingo de Ramos significa la entrada triunfal de Jesucristo en Jerusalén (Cfr. Liturgia, Revista Benedictina, 1952, pág. 67; Solans-Vendrell, Tom. II, n. 483; Catecismo de Perseverancia del Abate J. Gaume, Tom. VIII, pág. 58).

b) A la Procesión pertenece el toque de la puerta y sobre este punto trae el P. Catalán, comentando el Ceremonial de los Obispos (Lib. II, Cap. XXI, Par. IX); "*Sacerdos fores Templi seu portas civitatis pulsans, et impacta Cruce aperiens, Christum exprimit virtute Passionis suae portas coeli aperiens, Christum exprimit virtute Passionis suae portas coeli aperiens, et de diabolo victoriam in Cruce reportantem, sicut hac die divina virtute effecit, ut patentes portis Civitatis Jerusalem, cum honore ab universo populo, quasi Rex Israel intra moenia exciperetur*".

Respecto a la segunda pregunta, exponemos la doctrina de diversos autores, para hacer después la aplicación al caso.

En primer lugar hacemos notar que en ningún libro estrictamente litúrgico de aquellos en que cabe esta materia hallamos tratado el punto sobre el número de toques que debe dar el Subdiácono a la puerta de la Iglesia, en la Procesión de que se trata.

En lo que atañe a los Autores que tratan de esta materia, hay discrepancia. En efecto el P. de Herdt (*sacrae Liturgiae Praxis*, Tom. III, n. 23) dice: "Dictis vel cantatis versibus omnibus vel aliquibus, crucifer calce hastilis crucis *semel percutit imam partem portae*. De Carpo-Moretti (*Coeremoniale juxta ritum Romanum*, edic. 11a., n. 1282) escribe: "Completis exinde versiculis, ad nutum Caeremoniarum, versa Crucifixi Imagine sursum, *semel percutit partem imam ipsius portae* extremitate inferiori hastae Crucis ita ut fragor audiatur intus. Solans-Vendrell (*Manual Litúrgico*, Tom. II, Edic. 12a., n. 483) enseña: "Cantados los versos (todos o en parte, *prout tempus et occasio postulabit*), el Subdiácono *da un solo golpe con la extremidad del asta de la Cruz*, en la parte inferior de la puerta. El P. Sola (*Curso de Liturgia Sagrada*, 2a. edic., n. 554) afirma: Cantados en esta forma todos los demás o parte de ellos (se refiere a los versos del Himno *Gloria laus*), el subdiácono *da un golpe con la extremidad del astil de la cruz en la Puerta*. A su vez Catalán, l. c., eminente comentarista del Ceremonial de los Obispos: "Cantatis omnibus Versiculis, vel eorum parte, prout tempus et occasio postu-

labit, Subdiaconus portans Crucem, tangit cum illius hasta portam, cum ima scilicet parte ipsius hastae, sive ut ait Crassus, percutiet Crucis pede ipsam portam; non amota scilicet Cruce ab hasta, *percutit semel ipsam portam nihil dicens*. El P. Wapelhorst (*Compendium Sacrae Liturgiae*, edic., pág. 330, n. 4) enseña la misma doctrina.

Van Der Stappen-Groegaert (*Caeremoniale*, Cap. XIV, n. 18, *De Officio Subdiaconi*) dice: "Post cantum aliquot versuum: *Gloria laus* etc. ad nutum Caeremoniarum, Subdiaconus hastili, seu extremitate inferiori Crucis partem imam portae leviter pulsat *uno vel duplici ictu*."

En cambio los P. Hays, Martínez de Antoñana, Callewaert y Martinuci nada dicen sobre el número de toques, limitándose a decir que el Subdiácono o aquel a quien corresponda toque la puerta; por lo que parece que para estos autores el número de toques es algo indiferente.

*Aplicación de la doctrina al caso.*—Dada la discrepancia de los Autores citados, no hay motivo para censurar la conducta de ninguno de los Sacerdotes a que se refiere la consulta, con relación al número de toques; obsérvese, sin embargo, que la gran mayoría de los Autores sólo hablan de un toque.

J. C. R.

Contestó también el Sr. Pbro. D. P. Antúnez.

## Consultas

1251.—ALTAR PAPAL.—Unas Religiosas tienen en su oratorio altar papal, es decir, en el que el celebrante queda de cara al pueblo. ¿Podría extenderse esta costumbre a otras Comunidades?—J. G. B.

RESPUESTA.—No hay actualmente ninguna prescripción jurídica sobre la dirección del altar. El *Ritus celebrandi* del Misal solamente prescribe lo que el celebrante debe hacer si el altar está hacia el Oriente y él tiene la cara vuelta al pueblo: "Si Altare sit ad Orientem, versus populum, Celebrans versa facie ad populum, non vertit humeros ad Altare, cum dicturus este Dominus vobiscum". "El celebrante no vuelve la espalda al altar cuando ha de decir Dominus vobiscum". (1)

En consecuencia, puesto que la celebración de cara al pueblo no está prohibida por ninguna ley general, no se requiere autorización alguna de la S. C. de R. para ella.

Con todo, la costumbre de poner los altares de modo que el celebrante dé la cara hacia el ábside o testero, ha venido a ser tan tradicional, que no se puede dejar sin autorización del Ordinario. Tal es la disposición del Concilio Provincial de Malinas (1937): "Salva

(1) Tit. V, n. 3.

Ordinarii loci special licentia, altare non ita disponatur ut sacerdos versus populum Missam celebret" (can. 157).

¿Es de desear semejante colocación del altar? Nada favorece tanto la participación activa de los fieles al Santo Sacrificio como la celebración del sacerdote de cara a ellos. Es una actitud del todo natural a quien se dirige a una asamblea. Durante cerca de mil años fue la actitud clásica y todavía hoy es observada en las principales basílicas de Roma aun por el mismo Papa. ¿Cómo podrá ser vivo un diálogo y la comunicación de las almas íntima si el interlocutor vuelve las espaldas a su auditorio?

Hoy día, que los fieles tienen de nuevo conciencia de que son miembros del cuerpo místico de Cristo y de que ofrecen con el celebrante un mismo Sacrificio, es en principio deseable la celebración de cara al pueblo.

Pero, dadas las prescripciones que con el transcurso del tiempo se han venido dando respecto a la colocación del sagrario, de la cruz, del trono de la exposición, de las velas y ramos de flores, tal colocación ofrece dificultades que no la hacen factible en todas las iglesias y oratorios. Con las cautelas debidas, con cierto tacto y sobre todo con la licencia del Ordinario, a quien corresponde declarar en cada caso si es conveniente dar a un altar tal colocación, podrá dársele. (2)

*Cango. Ezequiel de la Isla.*

1252.—EL LAVABO.—He visto que en el lavabo se usan varios sistemas. En algunas partes se usa el platillo, manotejo y vinajeras. El acólito después de proporcionar el vino y agua, coloca la vinajera del vino en la credencia y usa el platillo para el lavabo. En otras colocan un vaso especial con agua donde el sacerdote introduce los dedos. ¿Hay algo sobre el particular? ¿o se debe seguir lo primero?—Homobonus.

RESPUESTA.—Procuraré ser conciso. A los simples sacerdotes y aun algunos Prelados inferiores a los Obispos, les es obligatorio usar en el Lavabo, la vinajera del agua, su platillo y el manutergio. No pueden hacer uso de la jofaina o jarra, de la toalla y la palanganá (Decr. S. C. R. 4100-4).

El primer modo descrito por Homobonus para el "Lavabo", es correcto. Es decir está muy bien que el acólito, colocada la vinajera del vino en la credencia, emplee la del agua, y con ella ministre al sacerdote, usando el platillo y el manutergio o cornijal.

El segundo, es decir "introduciendo los dedos índice y pulgar, en el agua de un vaso especial" colocado en la mesa del altar, (fuera de la línea central) es permitido solamente "nel caso che mancasse il ministro" en el caso de que falte el ministro, como dice el Padre Barin ("Lezioni di S. Liturgia" tomo III, cap. IV). Cuándo sea lícito

(2) Vid. Croegaert, *Les Rites et Prieres du Saint Sacrifice de la Messe*, t. I, págs. 29-33.

to celebrar sin ministro o acólito, véase Martínez de Antofiana n. 431, 8ª ed. que cita a Lehmkühl, Theol. mor. y el Decr. 4015-6. Esto último no pertenece al caso propuesto.

La colocación del vasito con agua en la mesa del altar en las circunstancias apuntadas, es una excepción, pues nada puede haber en esa mesa, que no sea estrictamente necesario durante los divinos misterios.

*Prebdo. Ignacio González Vázquez*

1253.—LA LEY DE RESIDENCIA.—Quisiera pedir a "CHRISTUS" me hiciera la caridad, de orientarme, sobre la ley de la "RESIDENCIA", que obliga a todos los párrocos. Pues, con respecto a ésta ley, he oído ideas tan contradictorias, que deseo tener un concepto claro y completo sobre la residencia que obliga a los párrocos. Esto es, hasta donde se extienda y cual sea su verdadera finalidad?—Un párroco.

RESPUESTA.—La ley de la "Residencia" obliga a los Párrocos a habitar continuamente en la casa, que debe estar cerca de la Iglesia Parroquial. can. 465 & I.

CONTINUAMENTE, esto es, diurna y nocturnamente, con respecto a estas palabras a la S. Congreg. d. d. Concil. le fueron hechas las siguientes preguntas:

Primero.—Si los Párrocos que distan de la Ciudad unos cuantos kilómetros, puedan, sin licencia del Obispo, dejando un sustituto, habitar en la Ciudad, diurna y nocturnamente, menos los Domingos y fiestas?

Segundo.—Si los Párrocos que residen nocturnamente en su casa Parroquial pueden una vez, que han celebrado Misa en la Iglesia Parroquial, regresar a la Ciudad, dejando un sustituto?

Tercero.—Si los Párrocos que residen diurnamente en la casa parroquial, pueden vivir por la noche en la ciudad?

A estas preguntas, la S. Congreg. del Concil. el 10 de Mayo de 1687, respondió:

Ad primum —secundum— et tertium—. NEGATIVE.

Sin embargo, hay que tener como cierto, que de ninguna manera afecta la ley de la residencia, la ausencia del Párroco de unas cuantas horas, en el día, con tal de que no sea frecuente y mucho menos, que ésta se repita, todos los días.

POR CASA PARROQUIAL, entiende el derecho la casa, anexa a la Iglesia Parroquial, destinada únicamente para que habite el Párroco. Sin embargo, el Ordinario del lugar, puede permitir que el Párroco habite en otra casa, con tal de que la casa esté dentro de los límites de la Parroquia y que no diste mucho de la Iglesia Parroquial y pueda originarse algún detrimento, en las funciones Parroquiales, can. 465.

LA LEY DE LA RESIDENCIA SE REFIERE Y HAY QUE HACERLO NOTAR CLARAMENTE A UNA RESIDENCIA MATERIAL. ESTA RESIDENCIA DEBE SER FORMAL, ESTO ES, LABORIOSA Y NO OCIOSA...

Que la residencia del Párroco deba ser laboriosa, lo advierte S. Benedicto XIV (Institutione 17, n. 6). Para que un Párroco, cumpla con la ley de la residencia, no es suficiente que esté presente en su Parroquia, con el cuerpo; ni que llevado por la idolencia desempeñe lo más leve, dejando a su vicario el desempeño de lo más duro. El Tridentino manda que la residencia se cumpla no con indolencia, sino en el desempeño laborioso de las funciones que son propias de una Parroquia. Y cualquiera que sea la opinión de si están obligados a restituir, los que no residen en su Parroquia y la forma de hacerlo, lo cierto es, que los que no residen no están libres de un grave delito que amerita que el Superior lo castigue, según sea su gravedad. (Inst. 17, n. 6).

También, a la S. Congreg. del Concil. le fue hecha la siguiente Pregunta: Puede eximirse al Párroco de la ley de la residencia, cuando: el número de familias es muy reducido, aislado e indiferente y pueda, muy bien, el Párroco vecino atenderlas? El 3 de Octubre de 1661 respondió: "NON ESSE ANNUENDUM".

Con toda razón. Y todo esto lo comprendemos más, si tenemos presente que: La Sagrada Pasión de Cristo se extiende en sus efectos admirables y abarca todos los siglos, por medio de la Fe, Sacramentos y Caridad.

La Santa Madre Iglesia, por voluntad y mandato de Cristo, tiene la responsabilidad de hacer extensivos los efectos admirables de su Pasión.

El Santo Padre y los Obispos han recibido de Cristo, por medio de los Apóstoles las POTESTADES DIVINAS, para extender la Fe, administrar los Sacramentos y lograr la Caridad. Los Obispos, delegan a su vez, ciertas potestades que vienen de los Apóstoles, en los Párrocos. Los Párrocos asumen la responsabilidad, de una porción de la grey, bajo el control y vista del Obispo.

Esta responsabilidad, por su naturaleza misma pide y exige la residencia laboriosa del Párroco. Esta responsabilidad es más grande, cuando las regiones, en donde está enclavada una Parroquia son aisladas y llenas de miserias.

Cuando se dudaba si los indios eran hombres o bestias, España, para su conquista espiritual, mandó en respuesta grandes talentos como Tata Vasco, Bartolomé de las Casas y otros. No hay que caer en desaliento y tomarlo como un castigo el ser Párroco en las regiones aisladas, porque inclina a violar la ley de la residencia y a trabajar con indolencia. Hay que quitar de la mente de muchos que las Parroquias aisladas, difíciles y de habitantes pobres SON UN CASTIGO. Las Parroquias aisladas y difíciles son las que necesitan Sa-

cerdotes talentosos que sepan sacar de males bienes. Que sepan aprovechar las horas de ningún trabajo, para estudiar el corazón del hombre en sus más profundas raíces. Todo lo que de cerca y de lejos se relacione con sus fieles. Sobre todo el Párroco debe enlazar el trabajo de la Iglesia en su Parroquia a través de los años y tal vez de los siglos y el cual puede ver en el Archivo Parroquial, sobre todo en el libro de Providencias.

Con esto, creemos haber dado respuesta completa a las preguntas de nuestro estimado Párroco. Si dejamos lugar a alguna duda, con todo gusto responderemos a otras preguntas.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

1254.—ADMINISTRACION DE LOS SANTOS OLEOS SIN CONOCIMIENTO.—Anteayer fui llamado para atender a un enfermo gravísimo, de 39 años, sin Bautismo; al otro día murió. ¿Ya sin conocimiento, debí ponerle el S. O.?—D. H. M.

RESPUESTA.—Suponemos que la primera vez que el sacerdote fue a ver a ese enfermo, habiéndolo encontrado suficientemente preparado lo bautizó. Claro es que si no hubiera recibido el bautismo no se le puede administrar el sacramento de la Extrema Unción.

Suponemos también, —el caso no manifiesta nada, sino que obliga a hacer suposiciones—, que entre la primera visita y después del bautismo y la segunda visita del sacerdote al enfermo, éste tuvo ratos más o menos largos en que haya podido tener o se pueda suponer que tuvo actos humanos. Con todas estas suposiciones fue a lo menos prudente y acertado poner la Extrema Unción, a lo menos "sub conditione", por si hubiera habido después del bautismo algún o algunos pecados.

E. Iglesias, S. J.

## Casos para este Mes

### DERECHO CANONICO

#### INTERRUPCION EN LAS MISAS GREGORIANAS

Una familia de la parroquia, que me distingue con su sincera amistad me encargó un treintenario de misas gregorianas, rogándome muy encarecidamente que yo mismo me encargara de celebrarlas por un difunto suyo. Les dije, que como párroco que soy, no podía yo decirlas personalmente todas, porque tengo que aplicar la misa "pro populo" los domingos y días de fiesta. Al oír esto me dijeron que los domingos y días de fiesta que ocurrieran, aplicara la misa gregoriana otro sacerdote, pero que las demás las aplicase yo mismo. Accedí a esto, encargando a uno de mis vicarios aplicase la misa a mi intención para cumplir con las misas gregorianas. El sacerdote aludido se comprometió a hacerlo así; pero uno de los domingos, por descuido, se olvidó de hacerlo por el treintenario, aplicando la misa por otra intención particular. Quedó pues interrumpido el treintenario.

Pregunta:

1.—¿Es necesario comenzar de nuevo?

2.—¿Aunque ya se haya dicho más de la mitad, se debe comenzar de nuevo?

3.—¿Sobre quién recae la responsabilidad de la interrupción?

MORAL

LICENCIAS PARA CONFESAR

Por razones de salud, fui enviado por el médico a pasar unos días a una pequeña playa particular. Con frecuencia diversas personas me piden confesión, a lo que no accedo por no haber pedido licencias en aquella diócesis. Pero uno de los días, un joven de Guadalajara con varias otras personas, se me acerca a la sacristía y me dice: "Padre, queremos comulgar y usted puede confesarnos a nosotros, porque somos, como Ud. de la diócesis de Guadalajara. Y juzgo que este es caso similar, por ejemplo, a cuando vamos a alguna peregrinación con el párroco". Casos de estos son frecuentes en familias de veraneantes piadosos y ansiosas de frecuentar los sacramentos, pero que algunas veces se abstienen por no infundirles confianza suficiente el párroco del lugar de veraneo.

Pregunto:

1.—¿Puedo seguir la sentencia de este joven?

2.—¿Se equipara realmente al caso de una peregrinación?

3.—¿Podré hacer lo mismo, si me lo piden, personas piadosas de mi misma diócesis?

LITURGIA Y RUBRICAS

DOMINGO DE RAMOS

Cuántos toques deba dar el Subdiácono a la puerta.—Con qué ornamentos haya de cantar la Pasión.

Humberto y Marcelino acaban de salir de una función del Domingo de Ramos y conversan entre sí del modo siguiente:

—Qué bien diste los tres toques litúrgicos a la puerta, P. Marcelino.

—Y tú P. Humberto, qué rica capa te pusiste para cantar la Pasión. Lástima que hayas cometido un gran disparate, pues la Pasión no se canta con capa pluvial.

—Mira, Marcelino, la capa es ornamento de solemnidad, y como la Pasión se canta solemnemente usando ese ornamento, resulta más solemne el acto. En efecto, el P. Hays en su Manual litúrgico, número marginal 82, dice textualmente: La capa pluvial es ornamento de solemnidad.

—Pues... no sé qué responder a eso, quizá tengas razón.

—Pasando a otra cosa, dime por qué diste tres toques en la puerta, y no dos, o cuatro, o más?

—Pues, porque deben ser tres. Así lo he visto practicar por Sacerdotes muy peritos en las rúbricas.

Nuestros Padres Humberto y Marcelino, después de haber discutido un poco más, acaloradamente sobre los toques litúrgicos del Domingo de Ramos sobre el uso del Pluvial para cantar la Pasión, convinieron en pedir sus luces a "Christus" sobre ambos casos, para lo cual formulan las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuántos toques haya de dar el Subdiácono a la puerta de la Iglesia?
- b) ¿Con qué se deba cantar la Pasión?

APORTACIONES

Sobre el Juicio Acerca del Libro: "Lecciones Sencillas Sobre la Gracia"

En la revista CHRISTUS del mes de noviembre de 1954, apareció un juicio del R. P. Casto Fernández, S. J., sobre esta obra, que ha editado la H. Junta Diocesana de A. C. de esta Diócesis de Tacámbaro.—Mucho agradecemos al Padre los elogios que hace de la obra; pero al mismo tiempo hemos juzgado oportuno publicar el juicio que ha dado a su autor el M. I. Sr. Cango. Dr. D. Luis Caballero, censor de la obra, y para lo cual tenemos ya el debido permiso:

"Muy respetable Padre Mauro:

Leí atentamente la crítica que de su libro "La Gracia" hace en CHRISTUS el R. P. Casto Fernández, S. J., (mes de noviembre pág. 967) y la comparé con su libro; francamente, no veo razón de alarmarse y le voy a decir por qué:

"Dice el P. Fernández: "Imposible sería no encontrar defectos en una obra humana: la concisión lleva al autor algunas veces a ser impreciso y aun a falsear uno que otro punto de la doctrina católica;..." Esta acusación es grave para un libro que se va a poner en manos de los fieles; pero vamos a ver en qué se funda, recorriendo los ejemplos que cita y que deben ser los que más saltan a la vista de un teólogo:

"1.—por ejemplo —continúa el P. Fernández—, define lo sobrenatural: lo que supera las fuerzas y exigencias naturales de un ser; sin embargo la gracia no es sobrenatural en el sentido en que lo es la inmortalidad del cuerpo, o la milagrosa curación de un ciego; esta distinción es esencial para conocer la absoluta gratuidad de la gracia, que nos eleva al orden Divino".

"Resp.—a) La definición de sobrenatural es correcta y equivale a la que ordinariamente dan los teólogos: "id quod neque constitutive neque consecutive neque exigitive ad naturam pertinet", pues lo que supera las fuerzas naturales de un ser no es su elemento constitutivo ni su consecuencia natural; y lo que supera sus exigencias naturales non pertinet ad exigentias naturae.

"b) Es cierto que la gracia no es sobrenatural como la inmortalidad del cuerpo o la curación milagrosa de un ciego; pero estas comparaciones no las uso Ud. en su libro. Yo le recomendaría al P. Fernández que leyera atentamente las págs. 25 y 26 del libro para que viera la diferencia que hay entre las milagrosas curación de un ciego y el ser adoptados por Dios como hijos, ser elevados a la participación de la naturaleza divina y a la herencia de Dios y de Cristo.

"c) Que no aparece explícita la distinción entre lo sobrenatural y lo que algunos llaman preternatural, es cierto; pero Ud. puede defenderse diciendo que su intención no fue hacer un libro de texto, sino dar ideas claras sobre algunos puntos acerca de la Gracia, y en un libro como éste deben evitarse los términos técnicos y las divisiones engorrosas. La doctrina está claramente expuesta y basta.



"2.—La adopción divina que es un efecto esencial de la gracia, difiere —dice el P. Fernández— de la humana en algo más que en su espontaneidad y frutos (p. 33), mientras la segunda es meramente legal, la primera es transformadora del mismo ser del alma".

Resp.—No sé a qué viene esta observación, pues Ud. dice en la misma página citada por el P. Fernández que la adopción es una RENOVACION de nuestra naturaleza y como un SEGUNDO NACIMIENTO, y cita a San Agustín y no significa esto que la adopción divina nos transforma? Después de esto habla Ud. de las VENTAJAS de la adopción divina sobre la humana, diciendo de aquella que es más ESPONTANEA y más FRUCTUOSA, y entre los frutos enumera Ud. en primer lugar las perfecciones interiores, que el hombre adoptado por Dios recibe y no es esto suficiente para significar la transformación del ser? ¿el hombre adoptado por otro hombre, recibe perfecciones interiores? ¿Qué más desea el P. Fernández?

"3.—Aunque el tratar de la iniciación en el proceso de la justificación —continúa el crítico—, el autor correctamente afirma que es Dios el que da el primer paso (p. 129), sin embargo el ejemplo del enfermo destruye la afirmación; no es el hombre mancillado por el pecado un enfermo en la obra de su salvación (como querían los semipelagianos), sino como un muerto que ni siquiera pueda llamar al médico (como afirma la doctrina católica)".

Resp.—Recuerde el P. Fernández, aquello de exempla claudicant, lea la página que él mismo cita y vea la diferencia entre el enfermo de los semipelagianos (el enfermo que llama al médico) y el enfermo de que Ud. habla "que se entrega en manos del cirujano, que se deja curar, que no resiste, que obedece al facultativo". Este enfermo no toma la iniciativa, no llama al médico; se entrega en las manos del médico ya presente, y esto es cooperar con la gracia, no prevenir su acción.

4.—Recomienda además el P. Fernández más amplitud en cuanto a la naturaleza de la gracia santificante y su efecto primario y fundamental.

Resp.—Creo que en un libro que pretende contener sólo "lecciones sencillas sobre la Gracia" no es necesario hablar de todas las cuestiones relacionadas con ella; tendría Ud. que escribir un libro como el del P. Beraza o el del Lercher. Creo que lo que Ud. dice es suficiente; además, si se hubiera Ud. metido a hablar del efecto primario y fundamental de la gracia, hubiera Ud. tenido que embarcarse en el mar de las probabilidades escolásticas (Cfr. Lessio, Petavio, Thomassino, Scheeben, Hurter, Ripalda, Lercher...) lo que no me parece oportuno en un libro como el suyo.

5.—Deliberadamente dejé para el último lugar esta nota: "Según el modo correcto de hablar en Teología no es la gracia santificante la que infunde las virtudes (p. 48), ni los dones (p. 53), sino, como dice el Tridentino y lo cita el autor (p. 48), Jesucristo, Dios".

Resp.—Es esto lo único que debe tomarse en cuenta de toda la crítica, y no porque la exposición de la doctrina sea imprecisa o falsa, sino porque el título y sólo el título debe corregirse. El cap. 9 debería corregirse así: Con la Gracia, Dios nos infunde las virtudes. Y así también los siguientes hasta el 12.

Este es mi parecer acerca de la crítica del P. Fernández. Padre, si quisiéramos encontrar defectos en un libro, los encontraríamos en todos; pero ya San Ignacio nos da esta regla: "que todo buen cristiano debe ser más pronto a salvar la proposición del próximo, que a condenarla; y si no la puede salvar, inquiera cómo la entiende...".

Sin más por ahora, lo saludo afectuosamente y me repito a sus órdenes. Afmo. en Xto. atto. y s. s.

Pbro. Luis Caballero.

### CONTESTACION

Veo por la carta del M. I. Sr. Luis Caballero, que el censor del libro juzgado por mí en "Christus" (Nov. 1954, pág. 967) sale a defender varios puntos que critiqué al juzgar la obra del autor: "Lecciones sencillas sobre la Gracia". Por principio, no quiero entrar en ninguna polémica y procuraré mantener el mismo tono objetivo que usé al criticar el libro. Por eso alabé con creces lo laudable; pero mi labor no era defender, sino juzgar objetivamente un libro y anotar los puntos que saltaban a la vista como incorrectos (creo que tal es la labor científica de uno que juzga un libro; otra será la del panegirista o del que tenga otros intereses creados); con la misma objetividad con que alabé, con esa misma critiqué.

Ese juicio lo confirmo sobre los puntos juzgados, que fueron los que más llamaron mi atención, dejando otros que ni antes noté, ni ahora anoto; esto hago a pesar de las observaciones, un poco acres, irónicas y quizá resentidas de quien dio su "NIHIL OBSTAT" a la obra.

Antes de entrar a lo particular, quiero hacer una observación general: es verdad que la obra es de vulgarización y, aunque esto dispensa al autor de usar términos técnicos y meterse en cuestiones disputadas, no lo dispensa de usar conceptos precisos y hacer hincapié en lo esencial, con claridad, no digo ya con distinción, pues en una obra de tal naturaleza, ideas confusas, no digamos oscuras, no instruyen a los fieles; es necesario que los fieles sepan conocer y distinguir bien lo que es la Gracia y algunas veces el autor, al usar conceptos imprecisos, puede llevar a sus lectores, no sólo a conocer mal, sino a falsear lo que es la Gracia. Por eso dije en mi juicio: "la concisión lleva al autor algunas veces a ser impreciso y aun a falsear uno que otro punto de la doctrina católica". Esto da en rostro al M. I. censor. Pero veamos dónde está la razón:

1.—No taché de mal dada la definición general de sobrenatural dada por el autor, como puede ver cualquiera que lea imparcialmente el juicio; pero al poner como ejemplo, para confirmar la definición dada, el que le salgan alas a una roca, insisto en ello, el autor no da una idea precisa de lo que es la sobrenaturalidad PROPIA de la Gracia, que es completamente distinta; su sobrenaturalidad es entitativa, absoluta, simplemente tal (según hablan los autores); la sobrenaturalidad del ejemplo es relativa, de algún modo. Luego el ejemplo no aclara, sino que oscurece la definición general. Mi crítica exigía que AL DEFINIR el autor lo sobrenatural que VA a aplicar a la Gracia, lo hiciera de manera que no tienda a falsear el concepto de sobrenatural aplicado a la Gracia. Luego no tiene derecho el M. I. censor a escribir: "la doctrina está claramente expuesta y basta".

2.—El autor trata de hacer ver que la adopción divina difiere de la humana; creo que es lo elemental hacer ver las diferencias

esenciales, no accidentales AHI DONDE se indican. Poner lo ES-PONTANEO y lo FRUCTUOSO (con mayúsculas) como las ventajas (diferencias) con que la adopción divina supera a la humana, no es hacer ver CLARAMENTE al lector que por primera vez lea esto, las diferencias ESENCIALES con que la primera supera a la segunda: la primera es intrínseca y física; la segunda es extrínseca, legal en sí misma. Más aún: la adopción divina es más desinteresada que la humana, no precisamente más espontánea. Mi crítica aquí se refería a la claridad, a la justa apreciación. ¿Sabrá un lector que acude a este libro a instruirse, sin tener que interpretar, la excelencia de tal misericordiosa adopción en su carácter ESENCIAL? Es verdad que éste no lo calla en otra parte el autor (ni así lo dije); pero no lo hace resaltar AHI DONDE DEBIA. Está pues en pie también aquí mi crítica.

3.—El M. I. censor no cree que esté mal escogido el ejemplo usado por el autor para ilustrar cómo el primer paso en el proceso de la justificación lo da Dios. El ejemplo era el de un enfermo que se deja curar por el médico. Lo calificué de inepto y lo sigo calificando de tal. Tan claudica este ejemplo que, como dije en mi juicio, lo usaban los semipelagianos para defender su herejía. Los católicos, al combatir a los semipelagianos, rechazaban el ejemplo que estos usaban y afirmaban que el hombre sin gracia es un hombre sin VIDA sobrenatural, es decir, MUERTO. Así lo afirma San Fulgencio, entre otros muchos, al decir que, así como el cuerpo no tiene vida sin el alma, así el hombre no puede poseer la fe, sin que Dios se dé graciosamente (P. L. 65,481). Tan inepto es el ejemplo para expresar lo que quiere el autor, que para explicar cómo Dios da la VIDA sobrenatural al hombre a ella muerto, trae el caso del ENFERMO que YA TIENE VIDA y que necesita (llámelo o no) del médico, no para que lo resucite, sino para que lo ayude a CONSERVARLA. Veamos las imprecisiones, si no es que falsedades, con que el autor, en fuerza del ejemplo, parece aceptar como doctrina católica respecto del "INITIUM FIDEI" la que defendían los semipelagianos: "Debemos proceder como el enfermo que SE ENTREGA en manos del cirujano y su tratamiento: ALGO HACE EL ENFERMO CON SOLO DEJARSE CURAR, CON NO RESISTIR, CON OBEDECER AL FACULTATIVO. Pero ¿quién es el que cura? Naturalmente que el doctor a quien ha tocado LA PARTE PRINCIPAL. ¿Vale mucho esta buena DISPOSICION NUESTRA? INDUDABLEMENTE Y DIOS LO TIENE MUY EN CUENTA PARA DARNOS SU GRACIA". Juzgue el lector que alguna vez leyó la célebre controversia del "initium fidei", si así expondría la doctrina católica Bonifacio II, o San Cesáreo de Arlés y no más bien los monjes partidarios de los méritos "exiguos", condenados en el Arausicano. Así pues, la defensa del M. I. censor hizo resaltar la ineptitud del ejemplo, ya que en fuerza de él el mismo autor FALSEO la doctrina católica. (Véase pág. 129 de la obra).

4.—Observé en mi juicio lo siguiente: "Por fin, recomendaría al

autor, permítaseme el atrevimiento, que ampliara más sus declaraciones sobre la misma naturaleza de la Gracia santificante ANTES de declarar sus efectos, que explicara lo que es efecto primario y fundamental y que declarara qué infieles y qué herejes quedan excluidos del Cuerpo místico" (Christus, 1. c.). No sé por qué el M. I. censor interpreta esto como si pidiera yo al autor que escribiera un texto científico de teología dogmática. Lo primero lo pedía porque me parece que es importante dar a conocer a los fieles BIEN lo que es don céntrico de la Gracia habitual; esto lo hacen los autores ascéticos (Plus, Nieremberg, etc.). Lo segundo lo pedía, porque el autor (pág. 29) afirma que la participación de la naturaleza divina es efecto primario y fundamental de la Gracia santificante; ahora bien, si usa este término técnico (aunque incompleto, se suele decir: efecto FORMAL, etc.), DEBE explicar al fiel poco instruido qué significan estas palabras; si no, que no lo use. Lo tercero, lo indicaba, porque es cuestión eminentemente práctica saber qué herejes están excluidos del Cuerpo místico, pues ES CIERTO que no todos lo están.

5.—Como el M. I. censor me concede que están mal titulados los capítulos que van del 9 al 12 y eso era todo lo que yo afirmaba, le doy gracias de que me lo conceda.

Por fin, el M. I. Sr. D. Luis Caballero me recuerda una máxima del Santo Fundador de la Compañía de Jesús. Esa máxima moral no creo tenga aplicación en la revisión de un libro; las palabras leídas tienen objetivamente un sentido obvio, así hay que juzgarlas. Noté, al leer ATENTAMENTE el libro, lo que objetivamente me pareció impreciso, y aun FALSO. Así que mis observaciones TODAS ESTAN EN PIE. No creo que sea GRAVE el que en un libro de vulgarización se haya escapado esto al autor; el que lo revisa tiene en caridad la obligación de indicar esos lunares.

Termino: no retracto ni mis alabanzas, ni mi crítica; las primeras no necesitan razones, pues las admitieron; lo segundo quedó bien probado en este artículo.

Casto Fernández, S. J.

Seminario de Montezuma.

El papel en que está impresa

esta Revista es suministrado por

**PAPEL MEX., S. A.**

Ayuntamiento 112

México, D. F.

## Libros muy Drogios para Sacerdotes

EL SALVADOR DE LOS HOMBRES.—Comentarios del Evangelio de San Lucas.—P. E. Iglesias, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 20.00 ó Dlls. 2.50.—Excelente lectura para todo cristiano.

EL CORAZON DE JESUS Y EL SACERDOCIO.—Según la Doctrina de los Santos Padres.—PP. F. J. Quintana y L. F. de la Fuente, S. J.—Ej.: \$ 4.00 ó Dlls. 0.50.—Libro de oro para los Sacerdotes.

MANETE IN DILECTIONE MEA.—Traducción de la 7a. Ed. italiana.—P. M. Reboll, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 2.40 ó Dlls. 0.35.—Librito para Sacerdotes que quieren ser verdaderos apóstoles del Corazón de Jesús.

DE DEO CREATIONIS FINEM EXSEQUENTE.—P. E. Iglesias, S. J.—Ej.: \$ 25.00 ó Dlls. 3.15.—Libro importantísimo y que honra a la Iglesia Católica de México. En él se trata de la ciencia y providencia divina, de la predestinación y de la gracia eficaz.

DE ACTUALIDAD:

### LA ORACION

Por el P. Pedro José de la Cloriviere, S. J.

Ejemplar: \$ 2.50 ó Dlls. 0.35.

Obra útil para todos los cristianos, y sobre todo para aquellos que por su profesión están obligadas a tender a la perfección.

DE DEO IN OPERATIONE NATURAE VEL VOLUNTATIS OPERANTE.—P. E. Iglesias, S. J.—Ej.: \$ 21.00 ó Dlls. 2.65.—Obra originalísima y de gran trascendencia en la cual se demuestra que Sto. Tomás no defendió ni la premoción física ni el concurso simultáneo.

JESUS CREADOR DEL AMOR.—Mes predicable sobre el Corazón de Jesús, con un ejemplo para cada día.—P. E. Rizzi, S. J.—Ej.: \$ 15.00 ó Dlls. 1.90.—Excelente para los predicadores.

MISTERIO DE LA FE.—P. J. M. Blanco, S. J.—Ej.: \$ 2.75 ó Dlls. 0.35.—Están en este tomito publicados nitidamente, ocho sermones sobre el Santísimo Sacramento.

LA REALEZA DE CRISTO EN LOS SALMOS.—P. J. Macías, S. J.—Ej. a la rúst.: \$ 5.00 ó Dlls. 0.65.—Ej. en papel fino: \$ 8.00 ó Dlls. 1.00.—Un estudio concienzudo escriturístico dogmático sobre CRISTO REY.

LOS MIEMBROS DEL CUERPO MISTICO.—¿Quiénes son?—Su Estructura.—Su dinamismo.—P. L. C. Brito, S. J.—Ej.: \$ 3.00 ó Dlls. 0.40.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APARTADO 2181

## SACERDOTES ADORADORES

*Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum*

Nuestra Señora del Santísimo Sacramento.—Rogad por nosotros.

A la Generosidad de Jesús Eucaristía,

Responde Nuestra Descortesía

JESUCRISTO Nuestro Señor se refugia en los templos para seguir siendo el gran Desconocido, el gran Desamparado.

Este refugio, es el baluarte de su Amor pero es también el blanco donde la ingratitud golpea despiadadamente.

He aquí una paradoja que asombra: Persiste el Amor de Jesús Eucaristía a través de los tiempos, y con él, el sacrilego abandono. A la largueza divina, contesta el desplante de los hombres traducido en una indiferencia casi despectiva.

Visitad algunos templos en medio del vértigo mundano que se despeña en pos de una quimera, y veréis...! cuán solo y abandonado de sus mismos predilectos, se encuentra el buen Jesús!

Precisa cerrar el templo a ciertas horas para no dar un lamentable espectáculo a los incrédulos y a los protestantes que nos tildan de insinceros. ¡Ahí está solo el Amigo incomparable! Su compañía: la luz mortecina de una lámpara que con sus intermitencias, llorea la soledad del Amado. ¡Su lumbre agonizante, es un reproche!

En algunos Sagrarios podemos oír la voz del Señor hecho Eucaristía: "Me he cansado a fuerza de tanto gritar, mi garganta se ha enronquecido. Mis ojos se han debilitado mirando por todas partes en busca de socorro. Entre mis hermanos, me he vuelto como un extranjero, y un desconocido ante los hijos de mi madre".

Nos quema la conducta de los judíos a quienes el Señor buscó y no encontró, les habló, y la contestación fue una cruz después de haberlos visitado con inefables misericordias.

¡Oh sacerdotes del Señor! Vosotros sabéis muy bien que nada hay en la tierra que pueda compararse con el Tesoro de la Eucaristía. Ante él nada es el universo con toda su hermosura. Lo más

bello y atractivo y aun los mismos ángeles palidecen ante el Misterio de Amor, en los altares. ¡Cuánto se mitiga la pena de la Iglesia cuando os ve en cuadro edificantísimo, situados de hinojos en la penumbra luminosa del Altar, dilatando la mirada más allá de las especies eucarísticas! ¡Cuántas veces al postraros ante el Tabernáculo, habéis sentido la dulce intimidad del Amado que os deja consolados y que ha disipado las tormentas del corazón! Entonces, sí, entonces, en esa Hora de cielo, acordaos de vuestros Hermanos que no han oído el clamor de Jesús.

¿Será posible que penetremos el sentimiento del Salvador cuando pronunció estas palabras: **ARDIENTEMENTE HE DESEADO CELEBRAR CON VOSOTROS ESTA PASCUA ANTES DE MI MUERTE?** ¿cómo ahondar en este Misterio eucarístico, sin sentir quebranto en el alma al considerar la trágica respuesta de nuestra conducta? ¡Servimos tan mal al Señor que se nos ha dado con perenne inmolación en el **SANTISIMO SACRAMENTO DEL ALTAR**...! ¿Pensamos en ello los que estamos ocupando nuestro sitio al lado de Pedro y Juan en la Mesa Divina?

Terminemos. La Eucaristía no es otra cosa que la historia de los anonadamientos divinos llevados hasta las fronteras de la más inaudita de las humillaciones. Por eso, por su entrega total en las manos y el corazón de todo sacerdote así sea mediante la Misa del seráfico San José Cupertino o del más depravado de los Ministros de Dios, nuestro Señor Jesús Hostia, será amado o vilipendiado.

Detengámonos, Sacerdotes Adoradores, con asombro ante estos prodigios de la caridad de Cristo, y expiando nuestra inveterada ingratitud, devolvámosle adoración, gratitud y amor.

*Prebdo. Ignacio González Vázquez.*

**NECROLOGIA**

El día 21 de enero del presente año, entregó su alma al Señor, siendo las dos de la tarde, el *Ilmo. y Revmo. Mons. D. Manuel Diéguez*, uno de los miembros más esclarecidos de nuestra Asociación de Sacerdotes Adoradores. ¡Con cuánta devoción se veía al ancianito sacerdote de hinojos ante el Sacramento Augustísimo en la Hora Colectiva semanal de Adoración que celebramos en la Capilla del Santísimo de la S. Iglesia Catedral de Guadalajara! Bajo su cuidado se formaron para Dios y para su Patria, miles de jóvenes. Fue un Apóstol extraordinario.

Tenía al expirar 82 años para ser llamado a la Adoración eterna del cielo. No lo olvidaremos en nuestras oraciones.

**OTRAS NOTICIAS**

El Centro Diocesano de México, D. F., celebró la fiesta de San Juan Evangelista su Patrón; modelo de los amantes de Jesús-Eucaristía. Predicó el M. I. Sr. Dr. D. José M. Gallegos Rocafull y se cantó un Te Deum.

En *Campeche, Camp.*, tuvo lugar una función solemne de Desagravios, el sábado 22 de enero, habiendo asistido con los Sacerdotes Adoradores, el

Excmo. y Revmo. Señor Obispo Diocesano. El sermón estuvo a cargo del R. P. Manuel García Armenta, S. J.

De *Huajuapán de León, Oax.*, recibimos una ferviente Circular que dirige a los Sacerdotes Adoradores de aquel Centro, el M. I. Señor Director Diocesano. ¡Dios premie el celo de los Directores Diocesanos de la Obra Santa!

*Nuevos Hermanos Asociados.*—En *Campeche, Camp.*, se ha inscrito el Sr. Pbro. D. Salvador Vélez.

*Guadalajara, Jal.*—En el Seminario se inscribieron los nuevos Sacerdotes: D. José Alfaro, D. Salvador Barba, D. Juan Becerra, D. Rubén Campos, D. Clemente Castañeda, D. Francisco Covarrubias, D. José Estrada, D. José C. García, D. Servando García, D. Pedro Gutiérrez, D. Gabriel Hernández, D. Honorato Hernández, D. Alfonso Higuera, D. Félix Landázuri, D. Santiago Leal, D. Marcelo Márquez, D. Rodolfo Marín, D. Juan Mayorga, D. José Muro, D. J. J. Nandino, D. Miguel Navarro, D. Juan Francisco Rodarte, D. Carlos Rodríguez, D. Francisco Rodríguez, D. José Rodríguez, D. Rafael Rodríguez, D. J. Jesús Sánchez, D. José Sánchez, D. Agustín Soltero, D. José Tiscareño, D. Agustín Trinidad, D. Enrique Trujillo, D. Gonzalo Vázquez y D. Salvador Zúñiga. Los Señores Diáconos: D. Ramiro Valdez, D. Luis Acevedo, D. Fernando Arias, D. Higinio Echeverría, D. Salvador Flores, D. J. Guadalupe Franco, D. J. Jesús Garibay, D. J. Jesús González, D. José Martín, D. Ruperto Partida, D. José Preciado, D. José Trinidad Razo, D. Porfirio Toscano y D. Manuel Zedeño.

*Aclaración y disculpa.*—En el número de febrero que acaba de pasar, se omitió involuntariamente la felicitación al M. R. P. Director Diocesano de Mérida, Yuc., por su celo entusiasta en el desempeño del cargo que Dios le ha confiado. Dignese perdonar esta distracción.

*Prebdo. Ignacio González Vázquez*  
Director Nacional.

NUEVAMENTE A LA VENTA

**Azahares, Espinas y... Rosas**

*Por Ma. Luisa Toranzo de Villoro*

EN SU SEXTA EDICION

LA ANTERIOR SE AGOTO EN POCOS MESES

Magnífico libro, de lo mejor que se puede poner en manos de las que se van a casar y de las casadas.

Ejemplar: \$ 8.00 ó Dlls. 1.00.

PIDALOS HOY MISMO A:

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO (1), D. F.

Apartado 2181

TRATADO DEL ALMA.—A. Ennis, S. J.—Ej.: \$ 21.20 ó Dlls. 2.65.

CONVERSACION Y CRITICA FILOSOFICA.—P. L. Castellani, S. J.—Ej.: \$ 11.20 ó Dlls. 1.40.

EL PROBLEMA DEL ALMA HUMANA EN LA EDAD MEDIA.—Fr. B. Echeverría, O. F. M.—Ej.: \$ 13.20 ó Dlls. 1.65.

COMPENDIUM PSYCHOLOGIAE RATIONALIS.—P. A. Ennis, S. J.—Ej.: \$ 14.40 ó Dlls. 1.80.

ESTUDIOS DE FILOSOFIA GRIEGA: XENOFANES, PARMENIDES, PLATON.—PP. I. Quiles, J. P. Mercader y G. Carrau, de la Compañía de Jesús.—Ej.: \$ 5.40 ó Dlls. 0.70.

LA FILOSOFIA Y LA TEOLOGIA EN LA COMPAÑIA DE JESUS. A la Compañía de Jesús 1540-1940.—Ej.: 5.40 ó Dlls. 0.70.

EL PINDARO CRISTIANO.—J. Planella, S. J.—Ej.: \$ 14.40 ó Dlls. 1.80.

EL PUNTO DE PARTIDA DE LA FILOSOFIA.—PP. E. B. Pita y J. I. Cifuentes, de la Compañía de Jesús.—Ej.: \$ 10.80 ó Dlls. 1.35.

LA FRASE INFANTIL MONOPALABRICA Y LA INTELIGENCIA. E. B. Pita, S. J.—Ej.: \$ 12.00 ó Dlls. 1.50.

CUESTION DISPUTADA EN LA FILOSOFIA Y TEOLOGIA ESCOLASTICA.—J. Rosanas, S. J.—Ej.: \$ 13.00 ó Dlls. 1.65.

TOMISTAS Y TOMISTAS.—J. Rosanas, S. J.—Ej.: \$ 12.80 ó Dlls. 1.60.

STROMATA No. 2.—Bios y Psiqué (Psicología).—Psicología Experimental y Racional.—Ej.: \$ 12.40 ó Dlls. 1.55.

STROMATA No. 3.—La filosofía Católica.—Ej.: \$ 12.40 ó Dlls. 1.55.

STROMATA No. 4.—ESTRADA.—Homenaje del Instituto de Ciencias Políticas.—Ej.: \$ 12.40 ó Dlls. 1.55.—Empastado: \$ 14.40 ó Dlls. 1.80

HAGANSE PRONTO LOS PEDIDOS PORQUE HAY POCOS

EJEMPLARES

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO (1), D. F.

Apartado 2181

## Las Miserias del Campesino

### PUNTO DE PARTIDA

*La ignorancia del campesino, en una región aislada de treinta mil ejidatarios, vista desde tres ángulos distintos.*

La preocupación de muchos que han luchado por contrarrestar los efectos de la ignorancia en el campesino mexicano, ha sido muy meritoria, porque el problema de la ignorancia en el campesino es muy grave, porque éste ha sido y es objeto de un culpable abandono.

Esa preocupación es benéfica. Hay que ver lo que el campesino puede llegar a ser si se cultivan sus capacidades intelectuales, ya que él forma el 70 por ciento de la población mexicana.

Será una labor patriótica estudiar la naturaleza misma de ese problema, hasta señalar y conocer todas sus ramificaciones y consecuencias. Ese sería el punto de partida para una labor lógica y positiva.

Por eso invitamos a nuestros queridos hermanos en el Sacerdocio a que nos den a conocer sus experiencias, para combatir esa oscuridad que es la ignorancia de nuestros campesinos.

Hay que tener en cuenta que la Iglesia no es culpable de la ignorancia que impera en el campo mexicano, pues ella fue la primera que cultivó la facultad más noble que Dios le concedió al hombre: la inteligencia, la razón. Además, recuérdese que desde el tiempo de las leyes de Reforma se ha obstaculizado la misión de enseñanza y de moralización de la Iglesia, por lo que sobre todo en el campo han aumentado los errores y los abusos. Ultimamente esa labor de enseñanza se ha hecho más difícil en el campo debido a los fenómenos tan especiales que desde el cambio social agrario se han venido sucediendo.

### CONSECUENCIAS DE ESTE CAMBIO

Es un hecho histórico innegable que el campesino mexicano fue empujado a la revolución agraria como arma política, por medio de la promesa del reparto de tierras, bandera de todas las revoluciones que conmovieron ferozmente a nuestro pueblo. Los que prometieron el reparto de tierras no llevaban como finalidad la de beneficiar al campesino; únicamente querían servirse de él como de apoyo

para escalar las gradas del Gobierno y establecerse en el poder por medio de la destrucción del hacendado, en cuyo poder económico veían un enemigo.

Desde el principio y durante el desarrollo y fin del cambio social agrario, se produjeron en el campo fenómenos que señalaron las distintas etapas de sufrimiento por las que ha pasado el campesino mexicano y de las que todavía no sale.

De la dotación de tierras nacieron los inconformes que no recibieron lo prometido. Ellos dividieron a los pueblos e hicieron brotar los odios, las amenazas, los asesinatos. Los líderes salieron dizque para gestionar las tierras y defenderlas. Así nacieron la pandillas, verdaderos azotes de irresponsables asesinos.

Desde entonces el Párroco rural está colocado ante una nueva generación campesina, a la que trata de pacificar y de unir, librándola de sus miserias, entre las que prepondera la ignorancia.

### LOS TRES ANGULOS

El hombre, ligado al Cielo y a la Tierra, necesita conocer la manera de vivir esas relaciones, y el modo de cultivar su patrimonio, que es la tierra, a nosotros nos toca ver el problema de la ignorancia campesina desde tres ángulos: con relación al Cielo, al mismo campesino y a la tierra.

*Con relación al Cielo.*—La mente humana, además de la luz natural que le es propia, está destinada a poseer la luz que ilumina a la finalidad última, que todo lo dirige y ordena.

Por eso, prender en la mente del campesino la luz del fin último debe ser la primera y más honda preocupación de todo Párroco rural, pues pesa sobre la humanidad la amenaza que San Pablo dirigió a los Corintios (I-14). "Si quis ignorat ignorabitur". Esto es, si alguien ignora todo aquello que debe saber, y que según Sto. Tomás nació apto para saber, como son los preceptos universales, las verdades de la fe y los preceptos particulares de cada estado y oficio, será ignorado, o sea, perderá el Cielo por una negligencia que no tiene sentido.

Cuál sea la responsabilidad, hasta jurídica, de un Párroco con relación a esto último puede apreciarse en la respuesta dada en "Christus" a la pregunta que hizo un Párroco sobre ese particular.

### CON RELACION AL CAMPESINO

Entre las facultades más nobles del hombre, ciertamente ocupa el primer lugar la inteligencia, cuyo cultivo lo pide la naturaleza misma de hombre. Para que este cultivo sea provechoso a la vida, es necesario que la inteligencia del hombre no ignore las leyes de Dios y de todo aquel que tiene el derecho de legislar. Cuando el

hombre logra que exista conformidad entre estas leyes y su vida, ha logrado que su inteligencia sea provechosa, pues de esta conformidad recibe la vida su rectitud, y a esta rectitud se le llama: "Verdad de la vida". La verdad de la vida en cada campesino debe ser una de las más grandes preocupaciones del párroco rural.

### CON RELACION A LOS DEMAS

Los pecados más frecuentes en el campo hacen imposibles las relaciones honestas entre los campesinos, e imposibles también la verdad y la justicia. Y como ésta pertenece sobre todo al entendimiento, se hace necesario su cultivo en este sentido, pues la ignorancia de lo recto en las relaciones con los demás, resulta fatal en sus consecuencias.

Por eso el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Tamaulipas, D. Serafín María Armora, en una Circular del 25 de diciembre de 1954, que leí con gusto en "Christus" del mes de febrero, decía: "En nuestro luengo apostolado sacerdotal y episcopal, hemos visto con dolor que el gran mal de nuestro sufrido y abnegado pueblo de México es la ignorancia religiosa, que hace sean realidad en Tamaulipas, nuestra diócesis, las palabras del Profeta Oseas, en el cap. IX-1-3: "No hay conocimiento de Dios en la tierra. La maldición y la mentira, el homicidio, el robo y adulterio lo han inundado todo". "Triste realidad, añade el Prelado, que hemos de combatir con la predicación oración, penitencia y con nuestro incansable trabajo".

### CON RELACION A LA TIERRA

La tierra "*alma parens frugum*", forma la gran reserva económica con que Dios ha dotado a la humanidad; por lo tanto su fin y función es la utilidad económica que reporta. Por otro lado, siendo la tierra "*alma parens frugum*", urge conservarla, desarrollarla y defenderla para su mayor cultivo y producción.

El más relacionado con la tierra es el campesino que la cultiva. Por eso debe tener conocimientos que hagan realidad la función y los fines del campo.

En la región que me sirvió de base para este estudio, existen 10 colegios, cuyo profesorado está pagado por los ejidatarios. La asistencia de niños era de unos 800. Por desgracia, la enseñanza de niños no está enderezada al campo.

¿No podría el Párroco rural lograr que la enseñanza se enderece al campo en los colegios que existen en su Parroquia?

¿No podría fundar academias nocturnas en donde el joven campesino aprendiera a aplicar a la tierra, que es su patrimonio, los conocimientos adquiridos?

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

## Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana de la Decencia".

### CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Alto al fuego	Esencia de la vida	Motín del Caine (El)
As de campeones	Esquimal de Alaska	Música y lágrimas
Aves acuáticas	Francisquito campeón	Ofrenda
Bella y la bestia	Fuimos sacrificados	Pimpinela triunfante
Blanca Nieves	Hacia otros mundos	Príncipe valiente
Blanca Nieves y los 7 enanos	Heidi	Recuerdos de Walt Disney
Cantemos corazón	Herencia sagrada	Rinski Korsakov
Carrera de hidalgos	Hombres o bestias	Su primer millón
Cuatro apariciones de la Virgen de Guadalupe	Isla del tesoro	Temible Robin Hood
Danza inconclusa	Mamita y papito en apuros	Un minuto de bondad
Desierto viviente (El)	Manzana de la discordia	Vámonos con Pancho Villa
En el fondo del mar rojo	Matar o morir	Victoria de Lassie
	Milagro en Milán	

### CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Aeropuerto	Genio y figura	Navidad blanca
Alas sobre el Pacífico	Gitana tenías que ser	Perdidos en Alaska
Amar y morir	Gloria de combate	Piratas del Caribe
Alma en tinieblas	Guerra de los mundos	Príncipe estudiante (El)
Angeles en el infierno	Gunga Din	Puerta del diablo
Años sin días	Hombre inolvidable	Puños de oro
Arqueros del rey	Hondo	Retaguardia
Asesinato a media noche	Horas de angustia	Rio de sangre
Batalla del riel	Huérfano del mar	Rubia quiere un visón
Camino del gaucho	Jardín del mal	Sabaka
Canto de amor y de guerra	Jinete	Sabrina
Cartas a mi amada	Julio César	Secretos de Miami
Cazador cazado	Kim de la India	Sed de amor
Cinco dedos	Lanza rota	Sesenta segundos de vida
Colmo del cara dura	Legión del desierto	Sublime obsesión
Costa brava	Línea de fuego	Sucede todos los jueves
Cuando me vaya	Loca	Sueño blanco
Cuando muere el día	Locos del aire	Suerte se divierte
Cuando una mujer se empeña	Luces de la ciudad	Tarzán y la mujer leopardo
Champaña para César	Lucha sin cuartel	Terror de la marina
Dicha de amar	Llamas en la India	Todos eran valientes
Es mejor ser pobre	Malacara	Tres marineros y una chica
Espartaco	Mamita y papito en la feria	Tres novelas de la vida
Evadido	Manto sagrado	Ultima avanzada
Forasteros	Mar cruel	Un loco al volante
Fotógrafo por accidente	Más allá del valor	Unico testigo
Francisquito detective	Miedo de amar	Verdes años
Fuente del deseo	Millones de Ruibarbo	Vuelta a la vida
Fuga de Tarzán	Mundo de silencio	
Garras asesinas	Nave de los condenados	

### CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES

Acuérdate de vivir	Fuerza de las armas	Nunca el amor fue más bello
Agárrame si puedes	Furia de Ceylán	Nunca me abandones
Ahí viene Martín Corona	Furia de los valientes	Pasión carioca
Al sur de Suez	Gangster	Peor que la muerte
Amigos peligrosos	Gran campeón	Piratas de los siete mares
Avanzada en Malasia	Gran Houdini	Príncipe estudiante
Aventuras de un nuevo rico	Guante verde	Proa al infierno
Aventureros	Hay lugar para dos	Rapto
Ay Jalisco no te rajes	Heredera cubana	Reina africana
Bésame Catalina	Hijo de Lagardere	Reina virgen
Borrasca en el puerto	Hijo del cara pálida	Robo del diamante azul
Bravo de corazón	Hoguera de odio	Salvaje
Buffalo Bill	Hoja sarracena	Sacreto de Estado
Caballero a la medida	Hombre de calamidades	Señorita inocencia
Caballeros del Rey Arturo	Hombre de mar	Shane el desconocido
Cadenas de oro	Huracán Ramírez	Sindicato de telemirones
Camino de Sacramento	Ilusión viaja en tranvia	Sirena se enamora
Canción pagana	Intriga en Honolulu	Soga siniestra
Cangaceiro	Invitación	Sólo los valientes
Cazadores de cabezas	Justicia del lobo	Sombra del águila
Circo de la muerte	Ladrón	Sombras de locura
Con M. de muerte	Ladrón de Venecia	Su ley fue matar
Conciencia culpable	Larga espera	Su majestad de los mares del sur
Cuando el alma sufre	Liga de oro	Tehuantepec
Cuatro pasos en las nubes	Ligas encarnadas	Todos los hermanos eran valientes
Cuidado con el amor	Lili	Todos somos asesinos
Dolor de los hijos	Lo que hace el dinero	Tres hombres malos
En los mares de Alaska	Locura blanca	Tres palabritas
Enamorado	Marabunta	Triunfo de Tarzán
Enemigos del rey	María Eugenia	Valle de los reyes (El)
Esclavos de Babilonia	Matanza	Vaya tipos
Espada invencible	Me gustan todas	Veinticuatro horas en la vida de una mujer
Espectáculo más grande del mundo	Misión de venganza	Visita que no tocó el timbre
Esquina bajan	Mogambo	Viva Zapata
Eugenia Grandet	Morena clara	Vuelve el lobo
Extraño	Motín sangriento	Y el mar los devoró
Familia Pérez	Muerte en un hilo	Yo seré estrella
Francisquito entre faldas	Mujer de fuego	
	Mujer que yo soñé	
	Mulata de Córdoba	
	Mundo en sus brazos	
	Nieves del Kilimanjaro	
	No estamos casados	
	Nochebuena	

### CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS INCONVENIENTES

Abot y Costello contra el hombre invisible	Barrio bajo	Con el diablo en el cuerpo
Abbot y Costello en Venus	Buenas noches profesor	Con las horas contadas
A sangre fría	Capitán de rurales	Contigo a la distancia
Ahí vienen los gorriones	Casa No. 322 (La)	Cuando el alma sufre
Almas errantes	Cita en Honduras	De aquí a la eternidad
Ambiciones que matan	Comisario en turno	Del rancho a la televisión
Bajo el cielo de París	Como pescar un millonario	Demetrio el gladiador

Desconocida	Llama y la carne (La)
Desnuda	Lluvia roja
Dios nos manda vivir	Mariachi desconocido
Edad del amor	Me perderé contigo
Entrega	Mogambo
Espadas cruzadas	Mujer del museo
Fácil de amar	Mundo del circo
Forja de valientes	Nenas del siete (Las)
Fuente del deseo (La)	Nuevo amanecer
Gran autor	Nunca es tarde para amar
Hijos del amor (Los)	Otro /
Huellas en el infierno	Pandora
Huracán Ramírez	Perdóname
Isla del deseo	Por ellas aunque mal paguen
Isla del placer	Precio de un hombre
Ladronzuela	
Lobo solitario	

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Ahí está el detalle	Enrédate y verás
Aquí vienen las muchachas	Escándalo en la costa azul
Arrabalera	Fuga
Atlántida	Gran gorila
Bestia humana	Indiscreción de una esposa
Bestia mágica	Joyas del pecado
Brindis al amor	Ley de la sangre (La)
Bugambilia	Los que no deben nacer
Cain y Abel	Lunar de la familia
Caravana del pecado	Máscara siniestra
Carnero con cinco patas	Media noche
Carnet de baile	Mentira
Cautivas del destino	Molino rojo
Con fuego en su corazón	Muerte al amanecer
Confidencias de un ruletero	Mujer de todos
Cuando acaba la noche	Mujeres que trabajan
Chucho el roto	Nacida ayer
De rancharo a empresario	Niño y la niebla
	Ocaso de una vida

CLASE C-2, PROSCRITAS

Borrasca en las almas	Maldita ciudad
Caballero de las Cruzadas	Morir para vivir
Calabacitas tiernas	Mujer de satanás
Camelia	Mujeres en mi vida
Compañeras de la noche	Mulata
Dos verdades	Nadie muere dos veces
Esclavas del amor	Noveno mandamiento
Eterno mando	O. K. Nerón
Furia de amor	Ojos negros
Furia del deseo	Perdición
Lucrecia de Borgia	Pito Pérez se va de bracero

Puerta joven
Que te ha dado esa mujer
Rata
Retorno de Jesse James
Sangaroe
Si me contara Versailles
Si volvieras a mí
Sinfonía de París
Sueños dorados
Terror de la torre
Tesoro del cóndor de oro
Tiburón humano
Toere del terror
Tres mosqueteros
Una chica de fuego
Y se hizo justicia

Orquídea
Pata de palo
Piel canela
Píntame angelitos blancos
Por siempre ámbar
Quinto patio
Rebelión de los colgados
Revancha
Rondalla
Rostros olvidados
Santo de Enriqueta
Se solicitan modelos
Sin velos
Sucedió en Acapulco
Te sigo esperando
Torrente pasional
Tres huastecos
Tu vida entre mis manos
Un día en el juzgado
Viento salvaje

Qué mujer
Senda prohibida
Sindicato del crimen
Sombra verde (rectificada)
Tarzán y su compañera
Tormentos del deseo
Trigo joven
Joven Juárez F. C. P. T.
Un capricho de Carolina F. C. P. I.

TEATRO

A media luz los tres	C-1	Hora soñada	C-1
Gigi	C-2	Macho	C-2
Gigoló	C-2	Señoritas garantizadas	C-1
Vuelve Lucerito			C-2

BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS, PIEZAS TEATRALES Y DE TELEVISION EN "C" Y A LAS REVISTAS INMORALES

ARTICULOS PARA IGLESIA  
JULIO RIVERO D.

Sucesora

DOLORES M. VDA. DE RIVERO  
Av. Alvaro Obregón 248  
Tel. Eric. 28-69-90 MEXICO 7, D. F.

Albas, Amitos, Cotas, Bonetes, Ornamentos, Palios, Linos de 92, 112, 120 cms. de ancho en varios precios.

Candeleros diferentes estilos, Cálices de metal, copa y Patena de plata y todos de plata. Custodias varios tamaños, Floreros, varillas para Palios, Astas para Estandartes, Relicarios, Lámparas y demás artículos.

Vinajeras de \$ 15.00, \$ 23.00, \$ 25.00 juego. Vasos Purificadores, Incienso perfumado y Lágrima.

Misales con lo propio de México: Italianos y Americanos.

FAVOR DE PEDIR LISTA DE PRECIOS.

Sea Usted Devoto de San José Difunda su Devoción

SAN JOSE

Por el P. M. Ramírez, S. J.

Su Santidad, su protección.

Ej.: \$ 0.80.—Ciento: \$ 56.00 ó Dlls. 10.00.

SIETE DOMINGOS DE SAN JOSE

Devoción muy antigua, muy piadosa, muy práctica y muy recomendable para toda clase de personas.

Ej.: \$ 3.00 ó Dlls. 0.40.

NOVENA AL CASTISIMO PATRIARCA SAN JOSE

Por un P. de la Cia. de Jesús.

Ej.: \$ 0.35.—Ciento: \$ 24.50 ó Dlls. 4.40.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO (1), D. F.

Apartado 2181



## Libros Para Sacerdotes

TEOLOGIA DE SAN JOSE.—Con la "Suma de los Dones de San Jose" de Fr. Isidoro Isolano, O. P.—Biblioteca de Autores Cristianos.—Por el P. Bonifacio Llamera, O. P.—Ejemplar tela: \$ 30.50.

ESPIRITUALIDAD SACERDOTAL SEGUN SAN PABLO.—Biblioteca de Estudios Pastorales.—Por el P. Fr. C. Spicq, O. P.—Traducción del francés por el P. Gonzalo de Irurita, O. M. C.—Ejemplar: \$ 14.00.

CUESTIONES DE MORAL CONYUGAL.—Aclaradas y resueltas en alocuciones Pontificias de S. S. Pio XII.—Traducción revisada y notas explicativas del P. Nicolás Marin Negueruela.—Ejemplar media tela: \$ 27.00.

### ORDO SABBATI SANCTI

#### QUANDO VIGILIA PASCHALIS INSTAURATA PERAGITUR

Ejemplar tela: \$ 20.00

Editio altera cum ordinationibus et Rubricarum variationibus per decretum diei 11 ianuarii 1952 approbatis.

CEREMONIAL ROMANO.—Para uso de las Iglesias Parroquiales.—Por Mons. Luis Moretti.—Traducción del italiano y adaptación por el P. José Ma. Camp.—Ejemplar tela: \$ 62.00.

MANUAL DE CEREMONIAS.—Por el P. Juan B. Muller, S. J.—Traducción del alemán por el P. Manuel Trens.—Segunda edición.—Ejemplar tela: \$ 19.00.

PRACTICA DE LA SOLEMNE VIGILIA PASCUAL.—Por el P. Juan Pérez Cuadrado, Maestro de Ceremonias de la S. I. Catedral de San Sebastián.—Ejemplar: \$ 9.00.

THEOLOGIAE MORALIS SUMMA.—Biblioteca de Autores Cristianos. Por los PP. Eduardo F. Regatillo y Marcelino Zalba, S. J.—Tres tomos.—En latín.—Cada tomo en tela: \$ 43.00.

### CANTUS PASSIONIS DOMINI NOSTRI JESU - CHRISTI

Secundum Mathaeum, Marcum, Lucam et Joahnem.

Editio altera.—(23 x 16 cms.)

Ejemplar tela: \$ 26.00

LA MISION SACERDOTAL.—Segunda edición.—Por el P. Félix M. Alvarez Herrera, M. Sp. S.—Ejemplar: \$ 16.50.

LA PALABRA DE CRISTO.—Tomo III.—Cuaresma y Tiempo de Pascua.—Elaborado por una Comisión de Autores bajo la dirección de Mons. Angel Herrera Oria.—Biblioteca de Autores Cristianos.—Ejemplar tela: \$ 36.00.—Tenemos los tomos I, II y IV.

SINOPSIS CONCORDADA DE LOS CUATRO EVANGELIOS.—Biblioteca de Autores Cristianos.—Nueva versión del original griego, en columnas paralelas, con notas críticas.—Por el P. Juan Leal, S. J.—Ejemplar: \$ 26.50.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. de R. L.

Donceles 105-D

MEXICO (1), D. F.

Apartado 2695

## Noticias Católicas Nacionales

*Noticias de interés general.*—Noticias romanas indican que la salud del Padre Santo va en mejoría, habiendo los médicos en gran parte obtenido este resultado con el descanso, en cierta manera obligado, a que han sometido a tan venerable paciente. No del todo abandona sus diarias ocupaciones Pio XII, pero ciertamente han sido aligeradas en parte.

Nuestro deber filial nos lleva a dar gracias a Dios por medio de la Sma. Virgen en su advocación de la Inmaculada, por habernos conservado y dado salud a Nuestro Santísimo Padre el Papa. ¡Que Dios le defienda de sus enemigos!, que esta es la petición que también contiene la oración *Pro Pontifice nostro Pio*.

*Celebración del XVI centenario del natalicio del gran Padre de la Iglesia San Agustín.*—Es de interés conocer el programa aprobado y que está desarrollándose. En la Provincia Agustiniense de Michoacán, el XVI centenario del natalicio del gran Santo se conmemoró desde el 13 de noviembre de 1954 (fecha de su nacimiento) al 13 del mismo mes del año en curso. El Programa aprobado para dicha conmemoración es el siguiente: I) *Celebración de festividades religiosas y actos culturales, mensualmente en cada convento, según este orden: Morelia y Pátzcuaro, noviembre de 1954; Cuitzeo del Porvenir, diciembre de 1954; Guadalajara y Chapalita, enero de 1955; San Luis Potosí, febrero de 1955; León (Tercera Orden), marzo de 1955; Celaya, abril de 1955; Salamanca, mayo de 1955; Yuriria, Moroleón, Uriangato y Jaral, junio de 1955; Durango, julio de 1955; Aguascalientes, agosto de 1955; Residencias de México, septiembre de 1955; Tepic, octubre de 1955; Querétaro, noviembre de 1955.*—Las solemnidades constarán de una Jornada Agustiniense de tres días, incluido el 13 del mes correspondiente, en que se procurará celebrar Misa Pontifical o, por lo menos, muy solemne. Para ello formularán los PP. Priors su programa e interesarán todas las fuerzas militantes católicas por medio de una propaganda intensa y bien organizada.—II) Las Jornadas de Morelia y Querétaro serán de carácter general y, por lo mismo, en ella tomarán parte toda la Provincia. La una será de apertura y la otra de clausura del Año Jubilar Agustiniense.—III) Número extraordinario de la Revista "Toma y Lee", se publicará en noviembre de 1955.—IV) Invitación a los principales Seminarios Diocesanos y Religiosos de la República, proponiéndoles que organicen alguna Jornada en honor del Gran Padre San Agustín.—V) Desde el 31 de mayo de 1954 queda abierto un certamen o concurso, patrocinado por los PP. Agustinos de la Provincia de Michoacán, invitado especialmente a los escritores mexicanos que nos envíen sus trabajos, de los cuales serán premiados los mejores estudios sobre los temas siguientes: 1.—*La Ciudad de Dios, obra maestra de Filosofía de la Historia* \$ 1,000.00; 2.—*Psicología natural, sobrenatural de las Confesiones* \$ 1,000.00; 3.—*El Pensamiento de San Agustín sobre la Libertad y la Gracia* \$ 1,000.00; 4.—*Estudio histórico sobre las Misiones Agustinienses en México* \$ 1,000.00; 5.—*Influencia de S. Agustín en las corrientes modernas del pensamiento filosófico* \$ 1,000.00; 6.—*Un poema agustiniano* \$ 500.00; 7.—*Guión para*

una película agustiniana \$ 500,00. La extensión de los trabajos no será menos de 25 ni mayor de 50 cuartillas escritas en máquina a doble espacio. Para el Poema y el Guión no se fija otra extensión que la acostumbrada en tales trabajos.—Los escritos concursantes serán enviados al R. P. Fr. Nicolás P. Navarrete, Pino Suárez 18, Querétaro, Qro. No vendrán firmados sino con un lema al calce, y el nombre del autor se pondrá dentro de un sobre cerrado que deberá tener por fuera el mismo lema del escrito.—Los trabajos premiados se publicarán en el número extraordinario que, en forma de Album, editará la Revista TOMA Y LEE.—El concurso quedará cerrado el 31 de julio de 1955.

● Siendo en México muy conocida y venerada la Orden Seráfica de San Francisco y México deberle tanto, parece oportuno publicar en este lugar y ocasión la última estadística de tan venerable Orden.

La estadística oficial de la rama de los Franciscanos Menores en el mundo es la siguiente: Tiene entre otras estas dignidades: 1 Patriarca, 13 Arzobispos, 61 Obispos, Delegados Apostólicos 1, Vicarios Apostólicos 13, Administradores Apostólicos y Prelados nullius 9, Prefectos Apostólicos 15, Consultores o Miembros de las Sagradas Congregaciones o Comisiones Pontificias 25, en las Academias Pontificias 2 miembros y 10 Pentenciarios Apostólicos.

La Orden cuenta con 1,034 Conventos, 1,377 Residencias y Hospicios, 14,987 Sacerdotes, 3,394 Seminaristas, Hermanos Religiosos 5,065, Novicios para el Sacerdocio 796, Novicios para religiosos 229, Terciarios oblatos 1,377, Número total de casas 2,411, total de Religiosos 25,848, Alumnos del Seminario Menor 9,949, Centros Terciarios Seculares 11,822 con 1,201,260 miembros.

El instituto de referencia tiene 84 Provincias, la Custodia de Tierra Santa, o Misión que en nombre de S. S. el Papa cuida oficialmente de todas las tierras bíblicas desde hace siglos; además 7 Custodias de Régimen —especie de Provincias—, 11 casas dependientes del Sucesor de San Francisco y otras Misiones encargadas a la Orden.

La presente estadística es de los Frailes y Terciarios Seculares; la Orden Franciscana tiene también las ramas de Capuchinos, Conventuales, Terciarios Seculares dependientes de ellas y numerosas clases de Religiosas, que publican por separado su extensa estadística.

*Coordinación:* como noticia complementaria e interesante para todo el catolicismo militante mexicano, no ha mucho fue nombrado por el M. R. P. General de la Ven. Orden Franciscana Fray Agustín Sepinski, el R. P. Gabriel Mariscal, Comisario Nacional de la V. O. Tercera en México cuyo oficio, aparte de los que tiene por Regla, cuenta ahora con la misión de coordinar todo el movimiento de la V. O. T. en las provincias de Frailes Menores de nuestra Patria. Obedece este nombramiento a la exhortación del Padre Santo concebida en las siguientes palabras: "Procurad escogitar los medios de organizar en una poderosa unidad de acción los muchos elementos de fuerza de toda la Orden, y Nós os aseguramos que la acción de la Orden será poderosa y eficaz". Como una nota que aclare la coordinación establecida entre la V. O. T. y la A. C. M. no ha mucho formalizada y la labor del P. Gabriel Mariscal conviene decir que ya tienen en su poder los grupos Terciarios y los de la A. C. M., un Boletín escrito por el mismo Fr. Gabriel Mariscal en que se explica la doctrina de coordinación mediante un pacto bilateral escrito. Con el nombramiento del nuevo Comisario Nacional las Comisarias Provinciales conservarán su independencia; más recibirán de aquella alta dirección para sumar sus fuerzas.

*Año Jubilar para la Acción Católica.*—Ha cumplido esta benemérita institución católica un cuarto de siglo de vida y para estímulo de sus apóstoles e incremento en la consolidación de la A. C. M., el Excmo. Sr. Arzobispo Primado Dr. Luis María Martínez, Director Pontificio de la A. C. M., ha proclamado en escrito dirigido al Presidente Nacional Sr. Miguel Alvarado Guzmán, Año Jubilar este de 1955, que hará descender —según el Excmo. Sr. Arzobispo—, *gracias especialísimas para el apostolado acemista en nuestra Patria*".

*Dos fundaciones nuevas oportunas.*—Quedó fundada en la Ciudad de México en el Santuario Nacional de Ntra. Sra. del Carmen, la *Confederación Nacional de las Cofradías del Carmen*. El director de la Cofradía es el R. P. Elías del Carmelo García, O. C. D.—Otra institución: el *Secretariado Nacional de la Devoción al Corazón de María*, con sede en el Santuario Parroquial de la Col. del Valle, México, D. F. Ambas fundaciones son fruto práctico de los Congresos últimos celebrados por los Carmelitas y por los PP. del Corazón de María.

*Limosnas necesarísimas.*—Falta un millón de pesos para dar término a las obras de reconstrucción de la Catedral Metropolitana, monumento religioso e histórico de gran relieve en toda América. Las obras realizadas han corrido a cuenta de la iniciativa privada, pues durante los dos últimos años la Secretaría de Bienes Nacionales no ha hecho aportación alguna. Por tanto se hace una excitativa a la nueva cooperación de los católicos enviando los donativos al P. José A. Romero, S. J., Apdo. 2181, México 1, D. F., mencionando el fin del donativo: para la *Reconstrucción de la Catedral de México*.

Es de lamentarse además que el Sagrario Metropolitano, preciada joya de la arquitectura colonial esté en completo abandono también a la falta de dinero para reconstruirlo. Hay que evitar que el tiempo realice su obra destructora que ya se hace incontenible. Una inversión de \$ 600,000.00, como máximo, se hace necesaria para restaurar el Sagrario Metropolitano. Los católicos mexicanos, patriotas y generosos, tienen la palabra.

## DIOCESIS DE AGUASCALIENTES

Sería imperdonable no asentar en las páginas de CHRISTUS que amén de ser noticieros católicos recogen para la historia eclesiástica datos útiles, la crónica de la Coronación Pontificia de la Purísima de San Diego en Aguascalientes. El día 8 de noviembre ppdo. tuvo lugar la solemnisima Coronación de la imagen de la Purísima que se venera en el templo de San Diego de Aguascalientes. Los nueve días precedentes a la fecha de este acontecimiento se celebraron solemnes misas y por las tardes se dictaron interesantes conferencias alusivas por distinguidos oradores. El día 8 asistieron a la Coronación, que se efectuó en la falda del cerrito de la Cruz, varios Prelados y más de cien mil personas que llegaron de toda la República y aun de fuera de ella. En la procesión de regreso al templo de San Diego hubo carros alegóricos, danzas, etc.

● A mediados del mismo noviembre cientos de peregrinos de la diócesis se postraron en el Tepeyac ante las sacrosantas plantas de la Reina Santa María de Guadalupe.

Ultimamente el Excmo. Sr. Obispo confirió el Presbiterado a los Sres. Diáconos J. Jesús Romo, Salvador Romo, José Figueroa, Felipe Ornelas, Abel Alemán y Ramón Miramontes.

Deceso: la diócesis perdió al Pbro. Víctor G. Ortega en el último noviembre.

### DIOCESIS DE COLIMA

El día 22 de enero último *Mons. Guillermo Piani*, Delegado Apostólico y Arzobispo Titular de Nicosia, consagró el Santuario de María Auxiliadora de la Ciudad de Colima. Hubo novenario de preparación para el acto y multitud de fieles aclamaron a la Virgen Auxilio de los Cristianos con efusivos vivas.

### DIOCESIS DE CUERNAVACA

El 10 de febrero el Sr. Pbro. Dr. Dn. Benjamín Ayala López firmó la siguiente retractación:

*"Por medio de la presente, manifiesto que como hijo obediente y a la vez como sacerdote, me someto incondicionalmente a las órdenes de la Santa Iglesia por medio de sus Pastores.*

*"Reconozco con pena y arrepentimiento mis errores en el pasado, como fueron la desobediencia formal y tardanza en acatar la voluntad del Superior.*

*"Entrego formalmente la Parroquia de San José de Cuernavaca y desde luego no apruebo por ningún concepto los dichos o calumnias contra el Prelado de la Diócesis.*

*"Con mi vida santa y conducta ejemplar manifestaré a Nuestro Señor mi buena voluntad en el futuro.*

*"Desco siempre ser hijo sumiso y respetuoso de la Santa Madre Iglesia y obediente a la autoridad eclesiástica que la representa".*  
Cuernavaca, Mor., 10 de Febrero de 1955.—Benjamín Ayala López.

*"Certifico que la presente fue firmada en mi presencia. Para su debida constancia. DOY FE".*—Notario Eclesiástico.—SAC. Daniel Zurita.

### ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

*Nombramientos:* El Excmo. Er. Francisco Javier Nuño, Obispo de Zacatecas, fue proclamado Arzobispo Titular de Garella y Coadjutor del Excmo. Sr. Garibi y Rivera.

● La Basílica de Ntra. Sra. de los Lagos fue señalada por el Excmo. Sr. Dr. José Garibi y Rivera como meta de las peregrinaciones marianas concepcionistas. No menos de 100,000 fieles fueron visitantes y las peregrinaciones del día 8 de diciembre y otra que llegaron al santuario en distinta fecha oscilaban entre dos mil y tres mil peregrinos. Cabe registrar lo siguiente: en la solemnidad del 31 de mayo, celebrada por la parroquia de San Juan de los Lagos, todos los fieles hicieron el *Juramento de defenderla verdad de la Maternidad Espiritual de la Sma. Virgen* y entregaron los pliegos firmados, pidiendo que esta Verdad sea declarada como dogma de fe. En la solemnidad del Seminario Conciliar se dio lectura al decreto *pidiendo que San Pío X fuera constituido Patrón del Clero de Guadalajara*. Del 7 al 10 de agosto se tuvo la celebración del Congreso Mariano Interparroquial en el que tomaron parte las foranías de San Juan de los Lagos, Lagos de Moreno y Jalostitlán, con sus parroquias filiales. Hubo misas pontificiales y notables oradores ocuparon la cátedra sagrada, tanto en la misa como en el ejercicio vespertino, y la tribuna en las sesiones solemnes. La parte coral estuvo reforzada por elementos escogidos de León Gto., y en la velada de clausura tomó parte la Sinfónica de Guanajuato. El día 15 de agosto fue celebrado el 50o. aniversario de la Coronación de Ntra. Sra. de San Juan con extraordinario lucimiento. El día 10 el Cincuentenario del Seminario Local; con ocasión de estas fiestas jubilares la Sma. Virgen estrenó un riquísimo vestido blanco y azul recamado de oro y pedrería: 54 amatistas, 101 topacios, 4 rubíes, 1 perla, 4 esmeralditas, 26 esmeraldas, 13 esmeraldas cabuchones, 84 diamantitos y más de mil perlas. En las partes más visibles del manto campearon los escudos del Sto. Padre Pío XII y del Excmo. Sr. Garibi y Rivera, Arzobispo Diocesano, bordados en sedas de colores y rodea-

dos de perlas. También en esta ocasión volvió a usar la Sma. Virgen la rica corona de diamantes y esmeraldas que ostentara antes de su coronación pontificia y que es maravilla de orfebrería. Salve, María.

### DIOCESIS DE LEON

Las festividades de octubre y las de diciembre en la Montaña de Cristo Rey tuvieron este año extraordinario esplendor. El día 1o. de noviembre, el Excmo. Sr. Obispo diocesano *Dr. Manuel Martín del Campo*, con autorización y en nombre de Su Santidad *Pío XII*, impuso una rica corona de Oro y piedras preciosas a la imagen de Santa María de Guadalupe, en la Montaña de Cristo Rey. Este acto revistió especial importancia por haberse realizado en la misma fecha en que Su Santidad *Pío XII*, en la Ciudad Eterna, proclamó la Realeza de María; sin duda que es un hecho este de los más sobresalientes en la celebración del Año Mariano en la diócesis leonesa.

*Coronaciones:* el día 1o. de diciembre, en el atrio de la Parroquia de Dolores Hidalgo, se verificó la Coronación diocesana de la imagen centenaria de la Inmaculada Concepción, venerada en el templo de la Tercera Orden de la misma Ciudad. Esta coronación fue efectuada por el Excmo. Sr. *Manuel Martín del Campo*, y en ella se dio cita toda la ciudad demostrando su gran amor mariano.

El día 2 de diciembre, en el templo parroquial de Marfil, Gto. el Excmo. y Rvdo. Sr. y *Dr. Manuel Martín del Campo* coronó solemnemente a la imagen de María Inmaculada que se venera en dicho templo. El pueblo no sólo de Marfil, sino también de muchos lugares circunvecinos acudió a esta solemnidad con grande fervor y entusiasmo.

*Cruzada de la comunión en familia:* Lo esencial de ella consiste en que todos los miembros de cada familia se acerquen juntos, una vez al mes, a recibir la Sagrada Comunión. Este apostolado fue muy recomendado por el Excmo. Sr. Obispo a los diocesanos por medio de los Sres. Curas y sacerdotes.

*Primeras misas:* Sucesos memorables que las páginas de "CHRISTUS" recogen y cuyo ritmo de celebración levanta el espíritu cristiano y hace vislumbrar mejores horizontes futuros para México. En la diócesis han celebrado sus primeras misas en los últimos meses los RR. PP. *Rafael Villalpando*, en Romita, Gto.; *Jorge Martínez Martel*, en Pénjamo Gto.; *Francisco Morales González*, también en Pénjamo, Gto.; y *Luis M. Carmona Barroso*, en Silao, Gto., y *Sebastián Guzmán*, en la Catedral Leonesa; todos religiosos josefinos.

### ARQUIDIÓCESIS DE MEXICO

Esta arquidiócesis es una de las primeras que en los albores de cada año se presenta en el Tepeyac a pasar lista de presente ante la Reina Guadalupe de este año de la arquidiócesis fue grandiosa: miles de personas hicieron la caminata a pie, sumaría en total unos diez o doce mil que desfilaron por el Santuario Basílica y siguieron los cultos en la Plaza Monumental por medio de los alta voces.

En estos días se halla en marcha una cruzada rosariana para obtener, por mediación de la Virgen del Rosario de Fátima, cuya imagen peregrina anda recorriendo diversas iglesias de la metrópoli, la libertad legal completa de la Iglesia en México. En la parroquia de "La Candelaria" de Méx., D. F., los RR. PP. han inaugurado y con buen éxito la Cruzada del Rosario famosa ya en el extranjero y cuyo fundador, mundialmente conocido, es el P. Peyton.

*Bodas de Oro religiosos:* han sido dos religiosos quienes han tenido esta dicha en los últimos meses: el R. P. Fr. *Alfredo de Jesús Crucificado Fernán-*

dez, O. C. el R. P. José Olea González, de la Congregación de la Misión. A las felicitaciones recibidas por ambos religiosos por tan grata conmemoración CHRISTUS una sinceramente sus votos de que Dios N. S. los siga bendiciendo.

**Bodas de Plata:** en la Arquidiócesis las han hecho los Sres. Curas Ignacio Rebollar, colaborador distinguido de BUENA PRENSA, el Sr. Cura José García Luna y Vilchis, que atiende la parroquia de San Cosme, dentro de cuya jurisdicción la Editorial tiene su edificio de oficinas; BUENA PRENSA presenta al Sr. Cura García Luna el testimonio filial de cariño en tan fausto tiempo como es el de la celebración de los 25 años de sacerdocio; y, finalmente celebró también sus bodas de plata sacerdotales el Pbro. Dr. Joaquín Soto Ibarra. *Congratulations in Domino*, P. Ibarra.

**Ordenaciones:** Fueron ungidos sacerdotes del Señor los diáconos Darío Bragado, José Martínez, Rodolfo Rodríguez Villanueva y los religiosos josefinos Ambrosio García, Luis Carmona, Francisco Morales, Joaquín González, Sebastián Guzmán y el Misionero de Guadalupe Francisco Arriaga Méndez.

**Primeras Misas:** Las campanas de la iglesia de S. Buenaventura, de Cuautitlán Méx., por tres veces repicaron alegremente cuando por vez primera y en solemne forma consagraron el Cuerpo de Cristo los neo-sacerdotes Pbro. Manuel Narváez, José Martínez Anaya, sacerdotes seculares y el R. P. Manuel Viveros M. Sp. S. El Pbro. Darío Bragado cantó su 1ra. misa solemne en la parroquia de Villa Casuhtémoc y el Pbro. Rodolfo Rodríguez Villanueva lo hizo en la parroquia de Zumpango de la Laguna. Los religiosos josefinos recientemente ordenados PP. Ambrosio García Moreno, en S. Bartolomé Morelos, Edo. de Méx., Francisco Méndez en la iglesia de S. Sebastián, de Teotihuacán Edo. de Méx., Ambrosio Méndez en el Santuario del Santo Niño Limosnero de la Ciudad de México y el R. P. Fr. Francisco A. Juárez O. F. M., en Santiago Tlaltelolco de Méx., D. F.

**Iras. Piedras y dedicaciones de templos:** ha sido colocada la 1ra. piedra del 1er. templo que será de S. Pío X en la Ciudad de México. Fue dedicado por el Excmo. Sr. Obispo de Chihuahua Dr. Antonio Guízar y Valencia; el Santuario a Ntra. Sra. de la Salud, sito en la Colonia Michoacán en México, D. F. Igualmente, sólo que por el Excmo. Sr. Francisco Orozco y Lomelín, Obispo Auxiliar de México, fue dedicado la iglesia parroquial de la Col. Postal, a Ntra. Sra. de San Juan de los Lagos.

**Solemne Bendición:** el Excmo. Sr. Delegado Apostólico Sr. Dr. Guillermo Piani bendijo la Casa de S. Vicente de Paúl, construída por la Conferencia del mismo nombre establecida en el Santuario de la Emperatriz de América, Col. S. José Insurgentes y que consta de desayunador, ropero, dispensario y salón de actos. Se enseñará ahí diversos oficios a gente pobre.

**Conferencias:** el Instituto de Cultura Cristiana persevera en el apostolado doctrinal instituído hace un año en su local. El 1er. ciclo de conferencias este año es sobre la Iglesia en el Imperio Romano y los temas los métodos de apostolado, el movimiento intelectual, la vida cristiana, la Iglesia y el Estado fueron sustentados por el Sr. Pbro. Dr. Ramón de Ertze Garamendi, en el salón de conferencias de la Junta Central de la A. C. M., segundo piso de S. Juan de Letrán 23 de Méx. D. F.

**Nuevos Capellanes honorarios de S. S. Pío XII:** fueron proclamados los MM. II. Sros. Cangos Dr. Angel Ma. Garibay K., y Lic. Jesús Amézaga Rodríguez.

**Nuevo Canónigo:** Es el Pbro. Arcadio Carreras del Ven. Cabildo de la Catedral de México.

**Sensibles pérdidas:** Fueron a recibir el premio de sus trabajos apostólicos el M. I. Sr. Can. Eduardo Paredes, del V. Cabildo Guadalupano y el Sr. Pbro. Alfonso Méndez Plancarte, eminente Humanista y gran colaborador de BUENA PRENSA. Esta Editorial siente profundamente su pérdida y espera del Señor que haya galardonado el trabajo silencioso que tanta gloria dio a la Iglesia en círculos literarios.

### ARQUIDIOCESIS DE MORELIA

Se están incrementando los trabajos de preparación de catequistas, por medio del mejoramiento material y aumento del número de alumnas de la Escuela Normal Catequística, de Morelia, Mich.

**1ra. Misa:** En la iglesia parroquial de Santa Fe de la Laguna, Mich., celebró su 1ra. misa el Pbro. Mateo Martínez Peña.

### ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY

Cuenta con una hermosa iglesia que es Santuario de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, la Ciudad Episcopal. Está a cargo de los RR. PP. Redentoristas.

### ARQUIDIOCESIS DE OAXACA

Esta para ser dedicado el templo de Ntra. Sra. de los Pobres, en donde tan celestial Madre otorga muchos dones materiales y favores espirituales. Ha sido construído por suscripción popular, y los donativos pueden ser enviados al M. I. Sr. Can. Guillermo Álvarez Varela, a la Sgda. Mitra. Metropolitana, Oaxaca, Oax.

**Deceso:** Murió en el Señor el M. I. Sr. Arcediano y Provisor de la Sgda. Mitra D. Celso N. Castro. R. I. P.

### ARQUIDIOCESIS DE PUEBLA

En el pasado mes de enero hubo en S. Martín Texmelucan, Pue., un solemne Congreso Mariano Parroquial organizado con motivo de las Bodas de Plata sacerdotales del Sr. Cura de dicho lugar, Pbro. D. Augusto Leyva Sánchez. Fue un suceso muy recordable por la afluencia de gentes piadosas, por los cultos religiosos concurridos y devotos y por los festejos populares. Puede estar muy contento el Sr. Cura Leyva de su feligresía que supo pedir a Dios por su Pastor y homenajearle en forma tan grata como fue el Congreso celebrado.

**Bodas de Plata:** asimismo las celebró el Pbro D. Eduardo González, Cura de S. Andrés Chalchicomula. Sinceras felicitaciones por el acontecimiento, P. González.

### DIOCESIS DE QUERETARO

**Ordenaciones:** Los últimos diáconos ordenados en Querétaro son los Sres. José Morales, J. Antonio, Eusebio Sánchez, Rómulo Tejeda y Manuel Ugalde.

**Pro Catequismo:** El Oficio Catequístico Diocesano organiza anualmente cursos intensivos de enseñanza para catequistas. El de este año cuenta con 16 señoritas internas y 24 externas.

**Primera Misa:** En el templo de la Congregación celebró su 1ra. misa solemne el Pbro. Lauro Castro Medrano.

### DIOCESIS DE SAN LUIS POTOSI

Tres mil potosinos concurrieron al Tepeyac en su peregrinación anual.

### DIOCESIS DE TEHUANTEPEC

**Incendio:** Va aquí una infausta nueva dolorosa por sus consecuencias. El día 15 del pasado enero en S. Andrés se quemó la iglesia parroquial. Se

perdieron imágenes, objetos de valor que no se volverán a recuperar. Ya se formó la junta para la reconstrucción de la parroquia. Ojalá, que esta noticia, despierte en corazones generosos ayuda. Los donativos pueden ser enviados al R. P. José Antonio Romero, S. J., Buena Prensa, Apdo. 2181, Méx. (1), D. F. o recibidos en Donceles 99-A, de Méx., D. F.

**Nombramientos:** de párrocos a los Pbro. *Ernesto Rueda*, de Nejapa; *Antonio G. Leal*, de Unión Hidalgo; *Justo P. Urtecho*, de Nilttepec; *Nicolás Vichido*, de Tequisitlán. Ecónomo de Ixtaltepec *Pbro. Ignacio Espinosa*, que va a reedificar la iglesia en ruinas, y tendrá como auxiliar al *Pbro. Miguel Hernández*, Director del Oficio Catequístico y de la Obra de la Defensa de la Fe; *Pbro. J. de Jesús Olvera*, Consultor Diocesano, al Sr. Prov. Gral. Ilmo. Can. Dr. *Dr. D. J. Angel Andrade*.

**Nuevas iglesias:** en las Choapas se va a construir otra iglesia. La nueva aún no está terminada. En Agua Dulce, donde tampoco está terminada la que hay, se está construyendo una mejor. En Salina Cruz ya se comenzó a construir una más grande.

**Tropelía:** En S. Andrés anda quitando el gobierno otro pedazo de atrio de la Catedral con perjuicio de la misma y del Obispado que ya está casi terminado, cosa que no tiene nombre.

### DIOCESIS DE TOLUCA

**Peregrinación:** Fue como en años pasado grandiosa la que se llegó al Tepeyac en enero pasado. Bien puede calcularse en treinta mil peregrinos los que vinieron de Toluca. Va aquí una impresión leída de los diarios: "En todos los rostros se veía satisfacción inmensa que sentían los peregrinos al llegar a postrarse ante el altar de la Morenita del Tepeyac, y sus gargantas, casi enronquecidas, por venir cantando durante la larga caminata de tres días, entonaban cánticos marianos. El desfile por las calles de la metrópoli, causó admiración, al ver las interminables filas de peregrinos de todas clases sociales y condiciones, que sin denotar cansancio caminaban para llegar a su meta: la Villa de Guadalupe".

**Bendición:** A finales de enero pasado fue bendecida una parte terminada de la construcción del Seminario en la ex-hacienda. "Las Garzezas". El edificio es de anchos y largos corredores, llenos de luz y pintados con colores alegres y claros. Tiene grandes aulas con muebles de metal y madera. Los teólogos que habitan en la parte construida tienen su habitación cada uno, siendo sus cuartos bien ventilados, con luz abundante y su lavabo correspondiente. El costo total del edificio completo será de un millón de pesos. Se ha construido la cuarta parte, ahora bendecida.

**Cantamis:** En el templo de S. Pedro Limón de Tlaltlaya, cantó su Iramisa solemne el *Pbro. D. Arcadio Vence*.

**Bodas de oro:** Las celebró el R. P. *Manuel de S. José Prieto Muñiz*, pasionista. Enhorabuena *P. Prieto* muy sinceras.

**Nueva parroquia:** Toluca cuenta ya con una nueva parroquia: la de S. Juan Bautista erigida en el pasado enero.

**Necrológicas:** Fueron a gozar del merecido descanso el *Pbro. Gabino Sánchez* y el R. P. *Miguel Camprecios, C. M. F.*, varones apostólicos ambos que por muchos años, quizá cincuenta, laboraron en la mies del Señor.

### DIOCESIS DE TULANCINGO

**Nueva parroquia:** La Vicaría fija de Omitlán fue erigida en Parroquia y es Sr. Cura el Sr. *Pbro. D. Luis G. Ochoa*.

### ARQUIDIOCESIS DE VERACRUZ

**Bodas de Plata Sacerdotales:** Con festividades religiosas y populares el Ilmo. Sr. Can. *Ignacio Lehonor Arroyo*, párroco del Sagrario, de Jalapa, Ver. celebró sus Bodas de plata sacerdotales. "Ad multos annos", *P. Lehonor*.

**Concentración:** Delegados de las Vanguardias de México, de la A. C. J. M., Veracruz, Puebla, Tulancingo, Huajuapam, Papantla, Cuernavaca y Chiapas, se reunieron a finales de enero en la Ciudad de Jalapa.

**Nueva Parroquia:** En el Puerto de Veracruz. Bajo el título de La Gran Madre de Dios se ha erigido en la ciudad de Veracruz una nueva Parroquia, Calle de Jalapa 83; al frente de ella ha sido nombrado el *Rev. P. Carlos Bertrones*, quien desde luego ha comenzado a trabajar organizando la Parroquia y estableciendo un Colegio Parroquial "San Rafael Arcángel", para impartir instrucción primaria elemental a niños pobres pertenecientes a la Parroquia que está comprendida en una de las zonas más necesitadas de Veracruz, Colonia Zaragoza. El nuevo Párroco suplica a todos los buenos hermanos en el sacerdocio, oraciones para alcanzar de Dios Nuestro Señor el éxito de la Parroquia para la gloria de Dios y bien de las almas.

Además invita cordialmente a todos los Sacerdotes que desean descansar en Veracruz para que lo visiten, ofreciéndoles hospedaje cómodo y decente un trabajo moderado en la Parroquia de La Gran Madre de Dios.

**Nombramiento:** El domingo 16 de enero, el Ilmo. Mons. Dr. Dn. *Justino de la Mora*, Vicario General de la Arquidiócesis de Veracruz, se dignó dar posesión canónica de la Parroquia de Santa María de la Asunción de Jilotepec, Ver. al Sr. *Pbro. Lic. Jaime Aynés Baschet*, Asistieron a Mons. De la Mora el M. I. Sr. *Cango. Dr. Dn. Ignacio Lehonor Arroyo* y el R. P. *Alfonso Almaguer, S. J.* Asistieron como padrinos de dicha ceremonia don *Antonio Caraza Campos*, don *Alberto Dondé, Dn. Tomás Samio* y *Dn. Ambrosio Zárate*.

### DIOCESIS DE ZAMORA

Cuatro mil zamoranos se postraron ante las plantas sacrosantas de la Reina de México. Presidieron la peregrinación el Excmo. Sr. Obispo Dr. D. *José Gabriel Anaya* y *Bonilla* y veinte sacerdotes.

**Ordenaciones:** Los últimos neosacerdotes en esta diócesis son: *Pbro. Tomás Méndez, Francisco Montelongo, José Navarro, Eduardo Gutiérrez Zendejas, Leopoldo Rodríguez, Conrado Fernández, Librado Morales, Rubén Lara, Tomás Rincón, Cipriano Abarca, J. Jesús Gembre, Angel Torres* y *Salvador Zepeda*.

**Primeras Misas:** Los misacantanos *Pbro. Eduardo Gutiérrez Zendejas* celebró su Iramisa solemne en Uruapam, su lugar natal, y el R. P. *Francisco Méndez, C. M. G.*, en Puruándiro, Mich.

**Bendición de la Cruz de la Beata:** El Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. *José Gabriel Anaya* y *Diez de Bonilla, Obispo de Zamora*, bendecirá el día trece del presente mes "La Cruz de la Beata", monumento que se ha construido en una loma cercana a la ciudad de Zamora. La altura de la cruz es de 23.33 metros; tiene de ancho 1.20 y 80 cms. de espesor. Pesa 105 toneladas de cemento armado y está recubierta con marmolina. Los brazos miden cinco metros de largo y pesan veintidos toneladas.

Fidel Peón.

ORNAMENTOS SACERDOTALES, ORFEBRERIA,  
IMAGENES, MANTELES, VASOS SAGRADOS Y  
TODO LO NECESARIO PARA EL CULTO,

lo encuentra en:

## "La Ciudad de México"

Damos facilidades a los señores sacerdotes. Nos respaldan más de cien años de prestigio.

"La Ciudad de México. F. Manuel Sucs.", S. A.

Ave. 5 de Mayo 61 y 63. Apdo. 128. México 1, D. F.

Sirviendo a nuestros clientes desde 1851.

## "FUNDICION LUIS MARTINEZ"



Fundimos diariamente Fierro  
TRABAJOS URGENTES

UNICA CASA ESPECIALISTA EN

Fundición de Campanas

Establecida en 1920

Talleres: Av. Patria 330 Esq.

Polo Norte, Atzacapotzalco

Mex. 38-21-75

Oficinas: J. Hernández y

Dávalos Núm. 54

Éric. 19-12-51

## BIBLIOGRAFIA

### Libros y Juicios

1379.—JOSE MARIA ROBLES, *Sacerdote*.—*Fundador y Mártir*.—Por el Dr. Ramiro Camacho, Pbro.—22.5 x 16.5 cms.—478 páginas.—De venta con el autor: Prisciliano Sánchez No. 514.—Guadalajara, Jal.

El señor Cura D. José María Robles fue un sacerdote de la arquidiócesis de Guadalajara muy estimado por sus superiores, que lo llamaban a boca llena "lento del espíritu de Dios" y que fue muerto por tropas callistas sin otro motivo que el *odium fidei*.

Por eso tiene bien merecida esta biografía, que está bien escrita, siguiendo paso a paso su vida y documentándose en cartas del mismo biografiado.

El autor, siguiendo su costumbre, aprovecha toda ocasión para divagar

trayendo a colación etimologías y datos históricos de los diversos lugares y sucesos contemporáneos que nada tienen que ver con el asunto principal, pero que suelen servir como datos históricos curiosos, que no es fácil encontrar en otras partes.

De lo dicho se desprende que la lectura del libro es amena y edificante, y por cuanto tiene documentos muy interesantes, creo sinceramente que será de grande ayuda para la causa de beatificación del biografiado, en que se ocupan activamente en la arquidiócesis de Guadalajara.

Cango. J. García Gutiérrez.

1380.—LAS CONGREGACIONES MARIANAS.—*Constitución Apostólica "Bis saeculari"*.—*Sumario de Indulgencias y Privilegios*.—*Reglas comunes*.—*Catecismo breve*.—*Explicación de las Reglas*.—*Quinta Ed.*—16.5 x 11 cms.—144 págs.—De venta: "Buena Prensa".—Donceles 99 A.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—Ej. \$ 3.00 ó Dlls. 0.40.

Este áureo folleto, que debe ser la base de la biblioteca de toda Congregación Mariana, está dividido en varias partes.

La primera es una buena traducción castellana de la Constitución Apostólica *Bis saeculari*, expedida por la Santidad de Pío XII con motivo del segundo centenario de la fundación de las Congregaciones Marianas, y para su mejor inteligencia está dividida en párrafos con títulos y subtítulos que facilitan su lectura y su consulta, una vez que ha sido leída con detenimiento y atención.

La segunda parte es el sumario de indulgencias y privilegios de las Congregaciones Marianas.

La parte tercera la constituyen las reglas comunes de las Congregaciones Marianas, y porque son para las

establecidas en iglesias y casas de la Compañía, tiene anotadas al pie de algunas páginas las modificaciones que las adaptan a las que están fundadas en iglesias y casas que no son de la Compañía.

La parte cuarta es un *Catecismo breve de la Congregación Mariana*, muy interesante para conocer la historia de las Congregaciones, los fines que se proponen, los medios que emplean, etc.

La última parte es la *Explicación de las reglas de la Congregación*, con unos apéndices muy útiles.

Tal es el breve resumen de este folleto, y por él se puede ver la razón que tengo para decir que debe ser la base de la biblioteca de toda Congregación Mariana.

Cango. J. García Gutiérrez.

1381.—LES INSTITUTS SECULIERS.—Por el P. Jean Beyer, S. J., Professeur de Théologie Morale et de Droit Canonique a la Faculté de Théologie de la Compagnie de Jesus a Louvain.—20 x 13 cms.—104 págs.—“Desclée de Brouwer”.—22, Quai au Bois.—Bruges, Bélgica.

La Constitución “Provida Mater Ecclesia” ha producido una verdadera revolución —en el buen sentido de la palabra—, porque ha consagrado una forma en la cual los seglares, aun en medio del mundo, pueden abrazar un estado de perfección. Hasta entonces, canónicamente la Iglesia sólo reconocía como estado de perfección la vida religiosa con sus tres elementos: votos públicos, regla aprobada por la Iglesia y vida común; ahora, con los Institutos seculares, los seglares pueden también vivir en un estado de perfección. De esta manera el apostolado seglar —iniciado por la Acción Católica— se completa y consagra en medio del mundo.

Mucho se ha escrito comentando la Constitución “Provida Mater”. La presente obra, además de utilizar todo lo escrito hasta ahora, es un trabajo personal y sistematizado en el cual se trata: De los orígenes y desarrollo de los Institutos Seculares —de su Teología y Legislación— y finalmente de los Textos y Documentos relativos al mismo asunto.

Nada es tan de desearse como que esta obra se traduzca pronto al es-

pañol. A este respecto, que nos sea permitido hacer una observación. Con frecuencia hemos visto traducirse la palabra “laic” por laico. Nos parece que en español la palabra “laico” tiene un sentido peyorativo y equivale a *irreligioso* o por lo menos *arreligioso*, como cuando decimos enseñanza laica. “Laic” creemos que se debe traducir por seglar o con una circunlocución por “simples fieles”.

También es de notar que el estado sacerdotal, según la última declaración de S. S. Pio XII, en su Discurso al Congreso de Religiosos, no es un estado de perfección. Sin duda que el sacerdote, por la dignidad del sacerdocio, debe llegar a la santidad. También puede suceder que tal sacerdote sea más santo que tal religioso. Sin embargo, para constituir un estado se necesita un compromiso *permanente* que obligue a tender a la perfección. No debe, pues, confundirse estado de santidad con santidad individual.

Pero ahora los sacerdotes seculares pueden estar en estado de perfección perteneciendo a un instituto secular.

J. G. Treviño, M. Sp. S.

1382.—SAN BENITO, SU VIDA Y SU REGLA.—Dirección e Introducciones del P. Dom. García M. Colombas, Versiones del P. Dom. León Sansegundo. Comentarios y notas del P. Dom. Odilón M. Cunill, Monjes de Montserrat.—“Biblioteca de Autores Cristianos”.—20 x 13.5 cms.—768 págs.—“La Editorial Católica”.—Madrid.—De venta en: “Librería San Ignacio”.—Donceles No. 105-D.—Apdo. 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 33.00.

Con gran satisfacción hemos leído este volumen de la B. A. C., dedicado al gran Patriarca de los monjes de Occidente, San Benito, hoy declarado Patrono y Protector de la Europa cristiana por el Papa Pio XII, en su Carta Encíclica con que quiso conmemorar en 1947 el XIV centenario de la muerte de San Benito en Montecasino, lugar privilegiado del santo Patriarca.

Allí escribió su Regla, que llegó a ser la guía y norma de la vida monástica en la Iglesia de Occidente y la “Carta Magna” de la Orden Benedictina. A través de la Regla y de la Orden que lleva su nombre, San Benito ha ejercido benéfica influencia, no sólo entre sus contemporáneos, por la oración y el trabajo, y el culto de las ciencias y las artes, sino

también en las generaciones que se han sucedido.

La fuerte vitalidad de la institución monástica de la antigüedad, establecida por San Benito, es evidente aun en nuestros días, por la gran expansión de la Orden Benedictina en el Nuevo Mundo, pues ejerce su benéfico influjo en Estados Unidos y varias naciones de América. El santo Patriarca ha mirado la vida monástica como una forma sistematizada de vida, basada en los consejos de perfección del Evangelio, y como la más completa expresión de la vida cristiana.

“El presente volumen, dice el autor, tiene la ambición de que en ese vasto mundo de habla española, se conozca más exacta y más profunda-

1383.—DE ALMA A ALMA.—Cartas a hombres de bien.—Por el P. Peter Lippert, S. J.—18.5 x 11.5 cms.—216 págs.—Editorial “Herder”.—Calle de Balmes No. 26.—Barcelona, España.

La originalidad de pensamiento, la belleza de estilo y el profundo conocimiento del alma moderna, que han dado tan justa y universal fama al P. Lippert, campean en este libro, en el que se recogen treinta cartas, que fue el autor publicando en la revista alemana *Seele*, de la que fue colaborador durante muchos años.

Son muchos y muy diversos los temas de que tratan estas cartas, pero todas responden al ardiente deseo del autor de ser para los hombres desorientados y deshechos de su patria y de su época quien “mano a mano, a solas y familiarmente, le diga palabras de salvación cuando la vida de dentro empieza a languidecer y a paralizarse y a agotarse en medio de fatigas infructuosas”.

De la idea que él tenía de esta dirección espiritual, que ejerció por medio de sus escritos sobre miles y miles de almas, habla con su habitual

mente la figura, la doctrina y la institución de San Benito, en su forma primigenia”. Por eso dedica la mayor parte del libro al estudio de la Regla con abundantes notas y comentarios, que ponen de relieve el riquísimo contenido espiritual que hay en ella. Esa doctrina espiritual, en sus líneas generales, puede servir igualmente para monjas y religiosos de cualquier profesión, y para los cristianos que viven en el mundo.

Avaloran el libro una abundante bibliografía y varios apéndices sobre el culto, la medalla y la iconografía benedictina.

Deseamos que esta obra se difunda en tierras de América, para gloria de la Iglesia y del Santo Patriarca.

V. González, O. S. B.

exquisita delicadeza en una de las cartas, la veinticinco. Allí textualmente afirma: “1o., que cada alma se forja de Dios únicamente el concepto al que ella se parece; y 2o., que cada alma se forja de Dios el concepto que ella cabalmente necesita, supuesto que ella pueda desarrollarse libremente bajo el influjo de la gracia que la despierta y la guía”.

Este simple botón de muestra prueba sobradamente su grandeza de alma, su libertad de espíritu y su finura de percepción. Con harta razón escribió del P. Lippert otro gran escritor católico alemán, Karl Adan: “No teníamos hasta ahora en la Alemania católica ninguna pluma tan discreta y delicada, tan inteligentemente comprensiva y psicológica, tan gozosa en la firmeza de la fe, como la del P. Lippert”.

Pbro. Dr. J. M. Gallegos Rocafull.

1384.—MEDECINE ET MORALE.—Por el P. Tiberghien, Professeur á la Faculté de Lille.—19 x 12 cms.—366 págs.—“Desclée & Cie, Editeurs”.—Tournai, (Belgique).

La conocida Casa Editorial —Desclée & Cie. París, Tournai, Roma— ha publicado recientemente bajo el título “Medicine et Morale”, una preciosa Deontología Médica que po-

dría llamarse acertadamente a nuestro juicio, deontología de bolsillo.

La obra consta de 364 páginas en cuarto. Está dividida en tres partes generales de médico; la segunda las

relaciones que existen entre la moral y las intervenciones médicas y la 3a. la vida religiosa, tanto del médico como de la clientela que a él acude.

Toda la obra es un exponente de la ciencia y larga experiencia del autor, quien durante 30 años ha regentado en la Facultad Libre de Medicina del Lille, la Cátedra de Deontología Médica. Fruto de esos estudios y de esa experiencia son la concisión y la claridad de la frase con que sabe presentar principios y esclarecer situaciones. Con muy buen acuerdo advierte el autor en el prólogo, que su obra no es una "causística"; enseñanza ésta, necesariamente incompleta cuando se la coteja con la complejidad de la vida real.

1385.—LA CATEQUESIS ANTIGUA.—Desde los Orígenes hasta el Final del Imperio Romano de Occidente.—Por el P. Arsenio Seage, S. D. B.—20.5 x 14.5 cms.—240 págs.—Editorial "Apis". Presidente Roca 150.—Rosario, Argentina.

Acaba de terminar en México, el Congreso Catequístico Vocacional, que ha despertado ciertamente mucho interés y ha vuelto los ojos de los Católicos hacia la enseñanza del catecismo. La idea principal del Congreso en su parte Catequística, fue la Escuela de Religión y ningún libro más interesante por el momento que el que tenemos ante nuestra vista. Allí nos enseña cómo la Institución más antigua de enseñanza en la Iglesia es la Escuela Catequística. Está dividido el trabajo en tres partes: la Edad Apostólica, la Edad Heroica y la Edad de Oro.

La primera parte se remonta a los lejanos orígenes. Después estudia la época Apostólica, con la aurora de la Catequesis y la expansión de la Catequesis Apostólica. Señala más tarde al precursor de los textos de Catecismo: Con toda verosimilitud en torno al año 80, viviendo aún el Apóstol San Juan, vio la luz lo que podríamos llamar el más antiguo texto de catecismo. Es un indiscutible y venerable monumento de aquellos remotos tiempos. Su título, traducido del griego dice: "Doctrina del Señor por los doce apóstoles a las gentes". De ordinario se conoce con el nombre de *Didajé*, equivalente griego de nuestra voz doctrina.

Asienta firmemente y declara los grandes principios morales que entrega a la conciencia del médico para que éste, con su luz y ayuda, sepa orientar sus actividades por la recta senda de la Moral. No ofrece consignas, nos dice, ni reemplaza conciencias; su propósito es iluminarlas y fortificarlas.

Tanto por la manera magistral de tratar las cuestiones relacionadas con la profesión médica —aun las más recientes— cuanto por la presentación material de la Obra creemos que esta novísima Deontología Médica será uno de los libros de consulta preferidos por nuestros doctores y enfermeras.

J. Cordero Buenrostro, S. J.

La Edad Heroica es interesantísima y muy edificante; su lectura hace bien, fortifica, da valor. En ella se contempla a los Padres Apostólicos, es la época de los apologistas. Repasa el *Apologeticum* de Tertuliano y señala el camino hacia la Teología. Comenta la obra de San Ireneo y la *Gnosis*. Las páginas conmovedoras de los martirios, en que hace hablar a Minucio Félix: "Nosotros no os ofrecemos el espectáculo de militares ni de soldados armados, sino sencillos hombres, delicadas mujeres y aun niños, los cuales con sobrenatural paciencia se divierten con el dolor entre cruces, tormentos, fieras y todo género de suplicios aterrorizadores. ¡Persuadíos, oh miserables!, que nadie puede soportar tanta atrocidad si no está convencido de la verdad por la cual muere, ni hay sensibilidad humana que pueda tolerarla, como lo hacen nuestros mártires con la ayuda de Dios". "Yo mismo oí y no me engaño, cuando las manos crueles de los verdugos desgarraban los miembros y el furioso atormentador araba los pedazos del mismo cuerpo lacerado sin lograr vencer la constancia del mártir; yo oí, repito, cómo decían los circunstantes: "Gran hazaña es ésta y no sé que misterio hay ahí que no se doblegue al dolor ni le quebranten

torturas tan angustiosas... Cosa es digna de ser averiguada; vale la pena escudriñar un valor tan misterioso; no puede ser cualquier cosa esta confesión, sea ella lo que fuere, cuando por ella hay quien sufre, y no retrocede ni ante la muerte".

La Edad de Oro, tal vez la parte más interesante para nosotros los Catequistas, en que nos habla de Orígenes y la organización del Catecumenado. De la Catequesis y la Liturgia y los aportes cristianos a la Pedagogía. Estudia al niño en el mundo antiguo y la acción transformadora. Para terminar con el mejor de los capítulos: "Las escuelas Catequísticas": El Didascalión alejandrino, la Escuela Exegética de Antioquía, las de Cesarea y Edesa. Los Grandes Capadocios, La Escuela de Roma y de Milán, tratando de San Agustín y de Hipona.

En el Epílogo, copia aquellas palabras del Doctor de la Gracia en la Ciudad de Dios. "Oh Santa y Católica Iglesia, madre verdadera de los cristianos. Tú sola enseñas la Reli-

gión verdadera y el amor puro a Dios, fuente de felicidad suprema. ¿Quién dejaría de creer que brilló de improviso para el género humano una divina claridad, cuando vemos los falsos dioses abandonados, sus imágenes destrozadas, sus templos destruidos o destinados a fines diversos... y que todos invocan a un solo Dios verdadero?"

Y esto lo realizó un hombre por los hombres insultado, detenido, maniatado, azotado, despojado, cubierto de oprobios, crucificado, muerto".

Con las terminantes palabras de San Agustín concluye el panorama histórico de la Catequesis antigua.

Libro verdaderamente interesante el del P. Seage. Su castellano, castizo, solamente de vez en cuando deja ver algún modismo argentino, lo cual es un gran adelanto en la literatura del Río de la Plata.

Enrique Torroella, S. J.

Director de la Obra de los Catecismos de San Francisco Xavier en México, D. F.

## ¡ENCIENDA SU LUZ!

Por el P. Jesús Romero Pérez, S. J. Ejemplar: \$ 3.00 ó Dlls. 0.40

En dos palabras se puede sintetizar lo que es este libro y figuran al principio del prólogo de la obra: "Este libro es una chispa que puede causar un incendio... y muy grande... ¡Ojalá así sea!". Todos los Directores de Asociaciones, especialmente de Apostolado Seglar, deben poner en manos de los socios, persuadidos de que si lo leen con buena voluntad se transformarán en verdaderos apóstoles.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO (1), D. F.

Apartado 2181

## ¡ATENCIÓN!

¿Desea Ud. campanas o necesita algún trabajo de fundición?

Diríjase a "FUNDICION CENTRAL", S. A. en donde encontrará calidad superior y bajos precios.

FUNDICION CENTRAL, S. A. -Tomas Estévez No 96.-Apdo. 299  
Tel. Mex. 3-00 -SAN LUIS POTC SI, S. L. P.



# "EL TEPEYAC"



Despacho: Palma Norte 413-C  
México, D. F.

Fábrica: Comonfort N° 3.-V.  
Gpe., D. F.

Objetos para Primera Comuni-  
ón, Marcos a la Medida y  
un extenso surtido de Artícu-  
los Religiosos.

Se fabrican Candeleros, Co-  
pones, Acetres, Hostiarios,  
Atriles, Manifestadores, Lámpa-  
ras, etc., etc.

# PEDRO SOLIS OLMEDO FUNDICION ARTISTICO-RELIGIOSA



SE HACE TODA CLASE DE:  
Candeleros, Blandones, Candiles y  
Arbotantes. — Sagrarios de Segu-  
ridad, Manifestadores, Custodias,  
Cálices y Copones. — Incensarios,  
Acetres, Crucifijos y Medallas. —

Trabajo de Dorado, Plateado, Ni-  
quelado y Cobrizado.

Compostura y Aseo de Toda Cla-  
se de Metales.

Pedro Loza 189 Tels. Eric.: 51-62 y Mex.: 16-41 Guadalajara, Jal.



ARMONIUMS "MANNBORG"  
DE 1 HASTA 7 JUEGOS DE  
VOCES PARA CAPILLAS —  
IGLESIAS

CAMPANAS ALEMANAS PARA  
IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES  
PARA LA FORMACION DE  
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES  
"PAILLARD"

MUSICA SACRA Y CLASICA  
EN DISCOS "POLYDOR"

PIANOS  
STEINGRAEBER & SOEHNE  
FOERSTER

## Casa Veerkamp, S. A.

Grandes Almacenes de Música

Mesones 21

México, D. F.

## ¡Para los Templos en Construcción!

Ofrecemos vidrieras artísticas empla-  
madas de importación, decoradas a  
fuego, de la Casa Zettler.

LOS FAMOSOS SANTUARIOS  
DEL PAIS LAS LUCEN EN SUS  
RECINTOS SAGRADOS.

Sírvanse pedir presupuestos sin nin-  
gún compromiso de su parte, a sus  
representantes en la República Me-  
xicana.

## EL TROQUEL, S. A.

3a. de Perú No. 100-E.

Ap. No. 8145 Tel.: 26-81-06

México (1), D. F.



# CHRISTUS

*Revista Mensual para Sacerdotes*

"Omnia et in omnibus Christus"

## SUMARIO

- 257 EDITORIAL: La Maternidad Espiritual de María en el Magisterio de los Sumos Pontífices.—(Concluye).—*J. G. Vergara, S. J.*
- 269 DOCUMENTAL: CURIA ROMANA: Suprema Sacra Congregatio S. Officii.—Sacra Congregatio Rituum.—ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO: Guadalajara.—DIOCESANOS: Cuernavaca, Durango, Huajuapán de León, Guadalajara, México, Papantla, Tepic.—Collector.
- 291 CRUZADA DE LA ORACION: Día Nacional de Oración de los Niños por la Paz.—"Pax Christi".
- 295 PREDICACION: Domingo de Ramos, Domingo de Resurrección, Domingo in Albis, Domingo Segundo Después de Pascua. — *Pbro. A. Aresti Liguori.*
- 301 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Febrero: DERECHO CANONICO: *E. Avalos, Pbro., M. Vázquez, Pbro., A. Aresti Liguori, Pbro.*—MORAL: *Pbro. A. Aresti Liguori.*—LITURGIA Y RUBRICAS: *J. C. R.*—CONSULTAS: 1255. Colocación de las dos velas para la Misa.—*Cango, E. de la Isla.*—1256. Las cuatro velas del Catafalco.—*Pbrndo. I. González Vázquez.*—1257.—Operación para evitar el embarazo y el peligro de muerte.—*Pbro. A. Aresti Liguori.*—1258. Provocación del error común.—*E. Iglesias, S. J.*—1259.—Criterio sobre cuatro revistas americanas.—*J. A. Romero, S. J.*—CASOS PARA ESTE MES.
- 313 APORTACIONES: Lo que Hay de Cierto por lo Menos entre Nosotros, Sobre las Misas de las Llagas.—*A. Hurtado G., Pbro.*
- 315 MISIONES: La Consagración del Templo de Cerocahui, Chih. — *El Cronista.*
- 321 HISTORIA: El Cisma Mexicano Iniciado por el Patriarca Pérez.—*A. Hurtado G., Pbro.*
- 327 ACCION CATOLICA: Consejo Nacional de Asistentes Eclesiásticos.—Visitadoras Propagandistas de la J. C. F. M.—*J. Paz S., Pbro.*—El Gran Problema de la Pastoral Moderna.—*R. B. A.*
- 333 SACERDOTES ADORADORES: Rasgo de la Vida del Beato Sacerdote Pedro Julián Eymard.—El Sacerdote que Predica.—Noticias de Nuestra Asociación.—Nuestros Muertos.—Súplica.—*Pbrndo. I. González Vázquez.*
- 335 PASTORAL: Las Miserias del Campesino. Punto de Partida.—*Pbro. A. Aresti Liguori.*—Guía Cinematográfica.—"Legión Mexicana de la Decencia".
- 345 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—*Cango, J. González B.*—*Lic. Pbro. J. A. Peñalosa.*—*A. Méndez Medina, S. J.*—*A. Valenzuela, S. J.*—*M. E. B.*—*J. G. Vergara, S. J.*—*J. A. Romero, S. J.*